BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.505

EDICION DE 88 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Viernes 8 de Enero de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1. del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	» 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	$ 0.50

SEÑOR SUSCRIPTOR:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción. — Renuévela dentro del mismo mes para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

La Dirección

SUMARIO

EN EL BOLETIN OFICIAL REGIRA DESDE EL 4 DE ENERO HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 1943, INCLUSO LOS SABADOS, EL SIGUIENTE HORARIO:

DE 7,30 a 13 HORAS. — PARA AVISOS Y SUSCRIPCIONES: DE 8 A 11 HORAS.

LA DIRECCION

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Edo-Cat, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola Ganadera". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1942.

137.834. — 984. — Exp. N.º 5036. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Edo-Cat, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola Ganadera" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Edo-Cat" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", constituída en esta Capital con la denominación "Edo-Cat", el 7 de Octubre de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas catorce (14) a diez y seis (16) y la salvedad indicada a fojas diez y siete vuelta (17 vta.).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas siete (7) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Richmond Hotel" Sociedad Anónima Hotelera, Inmobiliaria y Financiera". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1942.

137.835. — 985. — Exp. N.º 5091. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Richmond Hotel" Sociedad Anónima Hotelera, Inmobiliaria y Financiera" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 7 de Enero de 1943

	m$n.
Por avisos	2.595.—
Por marcas	510.—
Por adicionales de marcas	29.—
Por suscripciones	1.175.70
Por venta de ejemplares y folletos	19.—
Total	4.328.70

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Richmond Hotel" Sociedad Anónima Hotelera, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital con el nombre de "Sam" Sociedad Anónima Mercantil", el 23 de Octubre de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a cinco y vuelta (5 y vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a diez y seis (16).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas siete (7) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Sofimar", Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Mercantil Argentina". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1942.

137.836. — 986. — Exp. N.° 5062. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sofimar", Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Mercantil Argentina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Sofimar", Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Mercantil Argentina", constituída en esta Capital con el nombre de "Sofimar", Sociedad Anónima, Financiera y Mercantil Argentina", el 6 de Noviembre de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.). con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fs. 6 y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Compañía Industrial de Maderas Canaltex Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1942.

137.837. — 987. — Exp. N.° 5064. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía Industrial de Maderas Canaltex Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía Industrial de Maderas Canaltex Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 15 de Octubre 1942; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a diez y nueve (19), y veintidós (22) a veintitrés (23).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Milla Cura", Compañía Rural, Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Diciembre 1942.

137.838. — 988. — Exp. N.° 5065. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Milla Cura", Compañía Rural Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido lo srequisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Milla Cura", Compañía Rural y Mercantil, S. A.", constituída en esta Capital el 8 de septiembre de 1942, con el nombre de "Milla Cura", Compañía Rural y Mercantil, Sociedad Anónima" y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a nueve y vuelta (9 y vta.), con las modificaciones de fojas diez y ocho vuelta (18 vta.) a veintitrés (23) y veintiséis (26) a veintinueve (29).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas once (11) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Vulcán", Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Diciembre 1942.

137.839. — 989. — Exp. N.° 5086. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Vulcán", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Vulcán", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 30 de octubre de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y siete y vuelta (17 y vta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas ocho (8) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

"Sociedad Anónima de Purificación de Leche y Derivados (S. A. P. L. Y. D.)". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Diciembre 1942.

137.840. — 990. — Exp. N.° 5088. — Vistos: atento a que los accionistas de la "Sociedad Anónima de Purificación de Leche y Derivados (S. A. P. L. Y. D.)", en asamblea celebrada el 30 de octubre de 1942, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma, por no poder cumplir los fines de su creación, y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 79.930, de fecha 18 de diciembre de 1940, por el que se autorizó el funcionamiento de la "Sociedad Anónima de Purificación de Leche y Derivados (S. A. P. L. Y. D.)", constituída en esta Capital el 28 de agosto del mismo año. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
Guillermo Rothe

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Autorizando el envasamiento de cemento portland en bolsas de arpillera de yute, nueva, de 12 onzas, 15, 17 ó 22 onzas.

Buenos Aires, 23 de Diciembre 1942.

RESOLUCION N.° 38.038

CONSIDERANDO:

Que mientras no se haga efectiva la prohibición de utilización de bolsas de arpillera para el cemento, prevista por el Art. 2.° del Decreto número 118.915, es conveniente establecer qué tipos de arpillera pueden ser utilizados para atender esos requerimientos;

Que existen tipos de arpilleras que, por su precio, calidad, ancho y peso, no son apropiados para envases destinados a la cosecha, pudiendo en cambio ser utilizados en la distribución de productos industriales,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — A partir de la fecha autorízase el envasado de cemento portland en bolsas confeccionadas con tela de yute nueva de los tipos de 12 onzas, 15 onzas, 17 onzas o 22 onzas.

2.° — Podrán utilizarse asimismo en el envasado de cemento las bolsas que resulten por su inferior calidad de rechazo para cereales, los considerados de rechazo para azúcar, los denominados ex soda, de cristalerías y los de tipos similares, previa reconfección que los habilite para tal fin.

3.° — Las fábricas de cemento harán sus adquisiciones de envases por intermedio de la División de Envases Textiles, de acuerdo con el régimen establecido en el Decreto N.° 123.536, de fecha 25 de junio de 1942, pero previamente deberá autorizarse cada operación por resolución del Departamento.

4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

Daniel Amadeo y Videla

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Visto: la consulta formulada por la Gerencia, sobre si deben o no sujetarse al gravamen de la Ley 12.143 texto ordenado, a las operaciones relativas al suministro de la energía eléctrica, y

Considerando, que:

La teoría que ha terminado por prevalecer en la doctrina, la jurisprudencia y la legislación universal, conduce a considerar la operación que se consulta, como una venta de mercadería.

Así lo ha decidido implícitamente la Corte Suprema de la Nación en su fallo de fecha 16 de setiembre de 1935 (L. A. - Tomo 51, pág. 773), sobre aplicación de la Ley 3094 de la provincia de Buenos Aires, al establecer que: "la electricidad es un producto elaborado análogo a cualquier otro de la industria", y al sostener que "el medio de transporte que se emplea para su venta fuera de la provincia, no puede influir en manera alguna para decidir como lo pretende la demandada, que se entrega y vende en la misma provincia que se fabrica".

Por lo tanto, el suministro de energía eléctrica se encuentra sujeto al pago del gravamen en virtud de lo dispuesto en los arts. 1.° y 5.° inc. a) de la Ley 12.143 texto ordenado, salvo cuando medien los requisitos que autorizan la exención que consagra el art. 9.° inc. g) de la misma.

Por ello, y atentas las facultades que le acuerda el art. 3.° de la Ley 11.683 texto ordenado, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

RESUELVE:

Declarar que corresponde el pago del impuesto a las ventas en las operaciones relativas al suministro de energía eléctrica, salvo cuando el mismo se efec-

túe en virtud de concesión oficial y las tarifas estén aprobadas por los estados nacionales y provinciales o por las municipalidades.

Consejo, diciembre 29 de 1942. — Lucio Ezequiel Silva, Vicepresidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

Vista la consulta formulada por la Gerencia sobre el tratamiento fiscal que, ante el impuesto de la Ley 12.143, corresponde acordar a la venta del producto conocido con el nombre de "anchoíta en salmuera", y

Considerando que:

Si bien la parte final del artículo 9 inc. a) declara exentos, en general, a "los productos de la ganadería y de la agricultura en tanto no hayan sufrido elaboración o tratamiento no indispensables para su conservación en estado natural o acondicionamiento", tal disposición no puede comprender al producto a que se refiere la consulta formulada, por la doble razón de que éste no es de aquéllos de la ganadería o de la agricultura, según lo exige la ley, y porque esta misma sólo exime en forma específica a los "productos frescos de la pesca", precepto particular que excluye la aplicación del enunciado general del artículo e incisos citados.

Por consiguiente, aún cuando en el mejor de los casos los tratamientos a que es sometida fueran necesarios para la conservación de la "anchoíta", ésta ya dejaría de ser un producto fresco y, en consecuencia, quedaría fuera de la desgravación que autoriza la ley. —

Por ello y atentas las facultades que le acuerda el artículo 3.° de la ley 11.683 t. o., el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

RESUELVE:

1.°) Declarar que los productos de la pesca sólo se encuentran exentos del pago del gravamen establecido por la Ley 12.143 texto ordenado, cuando no hayan sido sometidos a otros procesos o tratamientos que aquéllos indispensables para conservarlos en su condición de frescos.

2.°) Declarar qué corresponde el pago de dicho impuesto sobre la venta del producto llamado "anchoíta en salmuera".

Consejo, 29 de diciembre de 1942. — Lucio Ezequiel Silva, Vicepresidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

Visto la presentación de la Gerencia por la cual solicita que se examine nuevamente el tratamiento fiscal que frente a los términos de la Ley 12.143, t. o., corresponde acordar a los productos de la minería, y

Considerando que:

Un nuevo examen del problema lleva a la convicción de que el concepto de "frutos del país" que usa el art. 9.° inc. a) de la Ley, no se refiere sino a una frase hecha que en la acepción corriente que le prestan las transacciones mercantiles sólo responde a determinados rubros de la producción agropecuaria. — Así resulta de las negociaciones a que se dedica el Centro de Consignatarios de Frutos del País y particularmente las operaciones que realiza el Mercado Central de Frutos de Avellaneda que, bajo el rubro "frutos del país" recopila el Boletín de Estadística Agropecuaria, editado por la Dirección de Economía Rural y Estadística.

De acuerdo a esta interpretación y teniendo en cuenta que el propósito de la ley estriba en excluir en general a las materias primas agropecuarias que no han sufrido tratamiento de tipo industrial, corresponde definir como "frutos del país" a la lana sucia, cueros secos y salados, plumas, sebos, astas y sebos simplemente derretidos o prensados.

La exclusión de los productos de la minería de dicho concepto se refuerza aún más si se considera que la ley, a renglón seguido, (art. 9 inciso b) exime a: "las ventas de carbón mineral nacional. . . . .", desgravación que no tendría objeto si estuviera ya comprendida en el enunciado general a que antes se ha hecho referencia.

Como se ve, en éste no tienen cabida los productos minerales, y consiguientemente, al no estar prevista su exención en ninguna parte de la enumeración que hace la ley a tal efecto, es forzoso concluir que ésta los ha querido sujetar al tributo, con la sola exención que expresamente consagra para el carbón mineral.

Esta interpretación cuadra sin duda con la inspiración del legislador que quiso enmendar la excesiva amplitud que a su juicio cobraban las desgravaciones que organizaban las anteriores leyes del impuesto a las transacciones, cuando por boca del miembro informante de la Comisión de la Cámara de Diputados, Sr. Bustillo, señalaba: "Al establecer las exenciones se ha seguido en general el criterio que informó el impuesto a las transacciones, precisando, sin embargo, el alcance de algunas exenciones que en la Ley 11.680, eran demasiado latas. Así ocurre con la exención de los productos de la tierra, en que se había comprendido a los productos minerales que en este proyecto se establece que sólo se refieren a los productos de la agricultura (Diario de Sesiones del 19 de Diciembre de 1932, página 4139).

Por ello y atentas las facultades que le acuerda el Art. 3.° de la Ley 11.683 t. o., el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

Resuelve:

1.° — Sólo se considerarán como frutos del país a la lana sucia, cueros secos y salados, plumas, sebos, astas, y sebos simplemente derretidos o pisados;

2.° — Los productos de la minería, con la sola excepción del carbón mineral, se encuentran sujetos al pago del impuesto a las ventas;

3.° — Dejar sin efecto las resoluciones de fecha 3 de septiembre del año 1935 y 8 de junio de 1937;

4.° — El cobro del gravamen que resulte por aplicación del artículo segundo, sólo se hará efectivo a partir de la fecha de la publicación de la presente resolución.

Consejo, 29 de Diciembre de 1942. — Lucio Ezequiel Silva, Vicepresidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

Vista la presentación que la Gerencia efectúa ante este Consejo solicitando se fije el criterio a adoptar sobre el tratamiento que, en materia de impuesto a las ventas, debe acordarse a las operaciones relativas a la lana lavada, y

Considerando que:

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el caso Ezra Teubal, contra Fisco Nacional, ha decidido en fecha 7 de octubre ppdo., que a los efectos del pago del impuesto a la ventas debe admitirse el descuento de los importes de compra de lana lavada, por cuanto el tratamiento conducente a su obtención no es indispensable para la conservación y acondicionamiento del producto en su estado natural, según lo exige el Art. 9, inciso a), de la Ley 12.143, t. o., para considerarla exenta en manos del lavadero, el que por lo tanto debe considerarse responsable del pago del impuesto, pronunciamiento posteriormente ratificado en sentencia del 21 del mismo mes y año recaído en el caso Córdova Hnos. y Cía. contra Fisco Nacional;

En presencia de estos antecedentes debe acomodarse el criterio administrativo a las decisiones de nuestro más alto tribunal de justicia y, en consecuencia, corresponde declarar que las ventas de lana lavada se encuentran sujetas al pago del impuesto de la Ley 12.143 texto ordenado.

Dicha declaración no puede razonablemente alcanzar a las operaciones ya cursadas a la luz de la anterior interpretación de esta Direción General, que uniformemente eximía del impuesto a las operaciones señaladas, por cuanto elementales razones de equidad y de justicia imponen considerar la situación de todos aquellos contribuyentes que, amparados en ella, han dejado de tributar un gravamen que hoy, ante la imposibilidad de ser trasladado a sus compradores, incidiría gravosamente sobre su capital.

Dada la publicidad que por los órganos correspondientes han tenido las decisiones judiciales anotadas, el conocimiento que de las mismas han tenido o debido tener los interesados, los ponía en la necesidad de prever la vigencia de una nueva interpretación sobre la materia, por lo que corresponde declarar procedente el pago del gravamen en cabeza de los lavaderos de lana desde el 7 de octubre ppdo., fecha en que así lo resolvió la Corte Suprema en el caso Ezra Teubal primeramente citado.

El principio sentado en los considerandos que preceden no puede ser de aplicación para todos aquellos casos en que, como lo señala la Gerencia, un mismo contribuyente —o firmas subsidarias o filiales— reúnen la doble condición de lavaderos e hilanderos, por cuanto entonce no se podría de buena fe, invocar el respeto de una situación con cuya modificación se beneficia el propio interesado.

Finalmente las razones dadas por la Gerencia aconsejan dar traslado de la presente resolución y de sus antecedentes al Ministerio de Hacienda para su conocimiento y efectos que estime corresponder.

Por ello, y atento lo dispuesto en el artículo 3.° de la Ley 11.683, texto ordenado, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

Resuelve:

1.° — Declarar sujeta al pago del impuesto da la Ley 12.143, texto ordenado, a la venta de lana lavada.

2.° — Los contribuyentes en general, con la salvedad hecha en el penúltimo considerando que antecede, pagarán el gravamen a partir del 7 de octubre ppdo.

3.° — Dar traslado de la presente resolución y de sus antecedentes, al Ministerio de Hacienda de la Nación, para su conocimiento y efectos que estime corresponder.

Consejo, Diciembre 23 de 1942. — Lucio Ezequiel Silva, Vicepresidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

Visto lo aconsejado por la Gerencia General y atento a la doctrina establecida por la Suprema Corte de la Nación en los casos "Pereda Ltda. S. A. v|Fisco Nacional", "Lubricantina, S. A. c|Gobierno de la Nación" y "S. A. Petróleo de Challacó c La Nación", el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos en uso de las facultades que le confieren los Arts. 2 y 3, de la Ley 11.683, t. o,

Resuelve:

No se exigirá el pago del impuesto a los réditos sobre los beneficios distribuídos por las Sociedades Anónimas, en cuanto ellos provengan de utilidades de fuente extranjera o de ganancias de capital no alcanzadas por el gravamen conforme al Art. 25, inciso e), de la Ley 11.682, t. o.

Consejo, Diciembre 29 de 1942. — Lucio Ezequiel Silva, Vicepresidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo, para caolín, Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 177.056 de 1942.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1941. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Jorge Lombardich, hijo, soltero, de 24 años de edad, ganadero, argentino, y domiciliado en San Julián, Terr. de Santa Cruz; ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de caolín, en terrenos no cultivados y cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el territorio de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Mitad Oeste de la mitad Este de la mitad Sur del lote 11. Zona A, de San Julián, de acuerdo al plano de la división de tierras fiscales de ese ministerio. — En el lugar ubicado es cruzado por el lecho de un río llamado "río seco" que es usado como camino carretero en las épocas en que no tiene agua, para sacar los productos de dicho campo, que actualmente ocupa el señor Jorge Lombardich, padre y denominado Estancia Magdalena. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro (4) obreros y de acuerdo a las necesidades se emplearán así herramientas y materiales. — Es justicia. — Fdo.: Jorge Lombardich. — Recibido en mi oficina hoy siete de enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las once horas trece minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para caolín en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en el lote 11 de la Sección A, de la Zona San Julián de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 10.000 metros de dirección Norte-Sud, por 2.000 m., ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 3.060 m., al Oeste del esquinero homónimo del lote 11 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 29 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, mayo 5 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 dic.-N.° 13620-v.8 ene.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 203.442-1941.

"Buenos Aires, Mayo 28 de 1942. — En vista de lo informado precedentemente por el Servicio Minero y refiriéndose el presente expediente a una solicitud de cateo que no puede ser concedida de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2.° del Superior Decreto número 177.677 del 14 de Abril ppdo., se Dispone: No hacer lugar a lo solicitado. — Notifíquese, repónganse los sellos, publíquese y archívese. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición dando por decaídos los derechos preferenciales que acuerda el art. 68 del Código de Minería, al señor Pedro Saubidet, en su carácter de propietario del lote 9 de la fracción B, Sección IV. del Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa, correspondiente a la manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio. — Expediente N.° 178.443-1942.

"Buenos Aires, diciembre 15 de 1942. — En vista de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y resultando que el señor Pedro Saubidet, no ha ejercitado los derechos preferenciales que le acuerda el art. 68 del Código de Minería en su carácter de propietario de la tierra, denunciado por el recurrente a fs. 1, se dispone: Dar por decaídos los derechos preferenciales del señor Pedro Saubidet sobre la manifestación de descubrimiento presentada por los señores Salomón Sitlonik, Berta Sitlonik, Honorio Amuchinik y León Amuchinik, en el Territorio Nacional de La Pampa, en el lote 9 de la Fracción B. de la Sección IV. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 82.669-1940.

"Buenos Aires, Abril 9 de 1942. — Vistas estas actuaciones, expediente 82.669-40, relativas a una solicitud de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, de las que resulta: 1.°) Que la concesión otorgada ha vencido con fecha 19 de febrero ppdo.; 2.°) Que el recurrente en su presentación de fs. 32 solicita el traslado del término de la fecha de vencimiento por no haber podido efectuar trabajos debido a las condiciones climatéricas de la zona; 3.°) Que a pesar de no haber cumplido con lo dispuesto con el Art. 4.° de la disposición del 26 de marzo de 1941, fs. 27, tomó vista de lo actuado con fecha 3 de junio de ese año, fs. 33, y no obstante el tiempo transcurrido desde ese entonces, no ha justificado ante esta Dirección haber llenado los requisitos indicados por la Inspección Minera presentando a ese efecto el título de concesión en debida forma, ni tampoco ha justificado las causas invocadas para el traslado del término, como se comprueba en la solicitud presentada con fecha 14 de febrero del corriente año, fs. 37; 4.°) Que, además a fs. 35 y 38 se presenta manifestando que ha asociado para continuar en mejor forma el trámite de este expediente a otras personas, lo que significa una cesión de derechos que está expresamente prohibida con la disposición de esta Dirección de mayo 20 de 1941, publicada en el Boletín Oficial con fecha 30 del mismo mes y año; y 5.°) Que se trata de un permiso de cateo ubicado dentro de la reserva establecida por el Art. 18 del Superior Decreto N.° 102.844, del 15 de octubre de 1941. Se dispone: No hacer lugar a lo solicitado, y en virtud de haber vencido el día 19 de febrero del corriente año el término de la concesión acordada, archivar el presente expediente. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden regirá el tipo de Ley N.° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 7 de Enero de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

BALANCE DE RECAUDACION DEL BOLETIN OFICIAL

Correspondiente al mes de Diciembre de 1942

	m$n.
Por avisos varios	76.497.—
Por derechos de marcas . .	14.120.—
Por adicionales de marcas .	4.588.—
Por suscripciones	11.353.20
Por venta de ejemplares y folletos	497.50
Total	107.037.70

Son: Ciento siete mil treinta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943. — Roberto J. Cárman, Director.

BALANCE DE RECAUDACION DEL BOLETIN OFICIAL

Correspondiente al año 1942

	m$n.
Por avisos varios	920.327.—
Por derechos de marcas .	179.320.—
Por adicionales de marcas	53.663.—
Por suscripciones	42.765.40
Por venta de ejemplares y folletos varios . . .	5.242.40
Total	1.201.317.80

Son: Un millón doscientos un mil trescientos diecisiete pesos con ochenta centavos moneda nacional.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943. — Roberto J. Cárman, Director.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 390 — (Expte. 20.510-DA|942). Por el cambio de la corona de acero, grabado de las mismas y colocarles los pasadores a 100 sellos fechadores de acero; con soldadura con bronce o eléctrica, características del grabado: de acuerdo al modelo oficial, con leyendas que en cada caso indicará la Oficina de Suministros y colocarles a 5 de los mismos sellos, también el mango; por el cambio de la corona de acero, grabado de las mismas, colocarles los pasadores y grabar en las rodajas de los "Años" por duplicado los números 4 y 5 a 102 sellos fechadores de acero, con soldadura con bronce o eléctrica, características del grabado, de acuerdo al modelo oficial, con leyendas que en cada caso indicará la Oficina de Suministros y colocarles a 12 de los mismos sellos, también el mango y por el cambio y grabado de los cuños a 200 pinzas aprieta plomos; características del grabado de acuerdo al modelo oficial.

La apertura de la propuesta se realizará el 11 de enero de 1943, a las 10 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106, 6.° piso.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1943. — El Jefe de Compras.

e.8 ene.-N.° L-21-v.9 ene.

Licitación Pública Nro. 66

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de: Materiales para telégrafos y radiocomunicaciones, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 3 de febrero de 1943, a las 11 y 30 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 7 y 30 a 13 horas, los días hábiles.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 ene.-N.° L-23-v.25 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada (2do. llamado) para la provisión a este establecimiento de:

Una máquina para planear, juntar y moldurar, que permita trabajar maderas, hasta un ancho de 405 mm. con una mesa de aproximadamente 2 metros de largo y con un motor acoplado de 4 H. P., con poleas para tres correas en "V" 1|2".

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de enero del corriente año, a las 14 horas. — Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, Paseo 2113, todos los días hábiles de 7 1|2 a 17 horas y los sábados de 7 1|2 a 13 horas.

Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Ramón Nieto Moreno, secretario.

e.8 ene.-N.° L-24-v.12 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 53.244|942.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de forrajes, requeridos por la de Ganadería, con destino a las distintas Divisiones de su dependencia, que se consideran necesarios durante el año 1943, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de febrero próximo, a las 12 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.8 ene.-N.° L-18-v.13 ene.

Expte. 82.936|942.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública (2.° llamado), para la enajenación de 233 carros pulverizadores "D. A.". usados, existentes en los distintos depósitos de la de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de febrero próximo, a las 11 y 30 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.8 ene.-N.° L-20-x.19 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de artículos de escritorio para el año 1943.

Las propuestas deben ser presentadas el día 2 de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.8 ene.-N.° L-14-v.19 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 27 de enero 1943, a las 11 horas, para la provisión de artículos de limpieza con destino a la Sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones, será entregado, previo pago de la suma de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Costo calculado $ 12.000 m|n.

e.8 ene.-N.° L-1085-v.13 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 27 de enero 1943, a las 10 horas, para la provisión de lámparas eléctricas con destino a la Sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados,

en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado, previo pago de la suma de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Costo calculado $ 20.600 m|n.

e.8 ene.-N.° L-2774-v.13 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 27 de enero 1943, a las 10 horas y 30 minutos, para la provisión de ladrillos comunes con destino a la Sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuesta deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado, previo pago de la suma de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Costo calculado $ 16.800 m|n.

e.8 ene.-N.° L-2773-v.13 ene.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"VIRAZON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del doctor Miguel M. Esteves, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato de sociedad:

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, entre los señores Eduardo Molinas, argentino, de 31 años de edad soltero, empleado, domiciliado en Callao 1121, Buenos Aires; Adolfo Guido Lavalle, argentino, de 28 años de edad, soltero, abogado, domiciliado en Del Campo 261, San Isidro; Pastor Jorge Jurado, argentino, de 25 años de edad soltero, empleado, domiciliado en Bustamante 1784; Roberto Ezequiel García Guevara, argentino, de 27 años de edad, abogado, casado, domiciliado en Fernández Spiro 32, San Isidro; Carlos Alberto Jurado, argentino, de 27 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Bustamante 1784; Juan Jorge Arjol, argentino, de 30 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Avenida Centenario 120, San Isidro; Jorge Horacio Octavio Piazzi, argentino, de 30 años de edad, ingeniero, soltero, domiciliado en San Martín 276, San Isidro; Sara Elena Arjol, argentina, de 24 años de edad, soltera, sin profesión, domiciliada en Centenario 120, San Isidro y Manuel María Beccar Varela, argentino, de 27 años de edad, soltero, profesor secundario, domiciliado en 25 de Mayo 711, San Isidro, se constituye una Sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo primero: La sociedad se denominará "Virazón, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Artículo segundo: Dicha sociedad tendrá por objeto el comercio y la industria, de cualquier clase que sea, pudiendo al efecto, realizar todo acto, contrato u operación civil o comercial, que no esté expresamente prohibida por las leyes de la República. Artículo tercero: El domicilio legal de la sociedad será en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 501, escritorio N.° 713 Capital Federal, pero podrá establecer agencias y representaciones en el interior y exterior de la República. — Artículo cuarto: Esta sociedad durará por tiempo indeterminado. Artículo quinto: El capital social estará formado por la suma de ocho mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, divididos en ochenta y ocho cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Dichas cuotas han sido suscriptas e integradas en la siguiente forma: veintisiete cuotas el señor Roberto García Guevara; ventiocho el señor Adolfo Guido Lavalle; trece cuotas el Sr. Eduardo Molinas; cinco cuotas el señor Juan Arjol Barón; cuatro cuotas el señor Pastor Jurado; tres cuotas el señor Carlos Alberto Jurado; tres cuotas el señor Jorge H. O. Piazzi; tres cuotas el señor Manuel María Beccar Varela y dos cuotas la señorita Sara Arjol Barón. El capital mencionado se halla representado en la actualidad por las mercaderías, créditos e instalaciones que la sociedad posee en su local de ventas ya instalado en la calle Primera Junta 695, San Isidro, F. C. C. A., desde el día quince de agosto de mil novecientos cuarenta, de acuerdo con balance practicado en la fecha. — Artículo sexto: La sociedad estará administrada por un gerente con las más amplias facultades de administración, pudiendo realizar cualquier acto de los comprendidos en el objeto de la sociedad, con la limitación de no comprometer la garantía de la misma en fianza de terceros y sujetarse a las directivas y resoluciones que dicte la Asamblea de socios con respecto a la marcha de la sociedad, teniendo la más amplia libertad de criterio, cuando éstas no existan. Queda designado en el cargo de Gerente el señor Roberto García Guevara. Artículo séptimo: El ejercicio social empieza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año. Luego de terminado cada ejercicio el gerente estará obligado a someter a la consideración de la Asamblea General Ordinaria, el balance general del ejercicio fenecido y un proyecto de distribución de las utilidades. Artículo octavo: Los socios expresarán su voluntad por medio de las Asambleas Generales, las que podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las primeras tendrán lugar una vez al año y deberán ser convocadas por el gerente dentro del mes subsiguiente al cierre de cada ejercicio y a ellas corresponderá solamente la consideración del balance del ejercicio fenecido y las distribución de utilidades. Las extraordinarias tendrán lugar cada vez que el gerente lo considere conveniente o a pedido por escrito de socios que representen el veinte por ciento del capital integrado, pudiendo tratarse en ellas cualquier asunto que interese a la buena marcha de la sociedad, pero solamente aquellos que se indiquen expresamente en la convocatoria. El gerente convocará a los socios por carta certificada con aviso de retorno o entrega con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea y en caso de ser extraordinaria, ésta deberá tener lugar dentro de los quince días de presentado el pedido de convocatoria por los socios. Artículo noveno: Las asambleas quedarán constituídas con un número de socios que representen el cincuenta por ciento del capital; no lográndose el quórum exigido la Asamblea quedará convocada para cinco días después a la misma hora y se constituirá con cualquier número de socios que se hallen presentes media hora después de la señalada en la citación. — Salvo que por los presentes estatutos o por disposición legal se exija una mayor proporcionalidad, tomarán todas sus resoluciones por simple mayoría de votos presentes. Cada cuota integrada da derecho a un voto. Artículo décimo: Las utilidades deberán distribuirse en la siguiente forma: cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital; doce y medio por ciento al gerente en concepto de retribución por sus servicios; siete y medio por ciento a los empleados en concepto de remuneración y distribuidos a criterio de la asamblea. El resto podrá ser distribuído entre los socios en proporción a las cuotas integradas o se le podrá dar el destino que la Asamblea considere conveniente. — Las pérdidas se soportarán en proporción a las cuotas suscriptas. Artículo undécimo: La cesión de cuotas y las consecuencias del fallecimiento o interdicción de socios se regirán por las disposiciones generales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1942. — Miguel M. Esteves, Adolfo J. Serra, secretarios.

e.8 ene.-N.° 13.920-v.13 ene.

UNGAR Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, interinamente a cargo del Juzgado número 5, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 552. — Primer testimonio. — Contrato Social. — Escritura número ochocientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores Marcos Natalio Ungar, rumano, nacionalizado argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Rosen y don Francisco Humberto Vismara, argentino, soltero, de este vecindario, calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe; y dijeron: Que han convenido continuar con la explotación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Ungar y Compañía", que los comparecientes tienen establecida en esta Capital, constituída por escritura número sesenta y siete, pasada ante el Escribano autorizante el veinte de Enero de mil novecientos treinta y ocho, en este Registro ciento sesenta y seis a su cargo; en su consecuencia otorgan, bajo las cláusulas y condiciones siguientes, el contrato que la regirá: Primera: La Sociedad se denominará "Ungar y Compañía", Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, sin perjuicio de instalar Sucursales en cualquier otra parte de la República o del extranjero, su duración es de cinco años, a contar desde el primero de Enero del entrante año mil novecientos cuarenta y tres. — Segunda: El objeto de la Sociedad es la importación, exportación y fabricación en general y la representación de fábricas y firmas extranjeras y nacionales. — Tercera: El monto del Capital Social es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos de la indicada moneda, cada una, aportado e integrado totalmente, en mercaderías, ya en poder de la Sociedad, por cada uno de los socios, en la siguiente forma: Setenta y cinco cuotas o sea Setenta y cinco mil pesos moneda nacional por el señor Marcos Natalio Ungar, y Setenta y cinco cuotas o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional por el señor Francisco Humberto Vismara. — Cuarta: La organización, administración y fiscalización de la Sociedad estará bajo la dirección de los dos socios, quiénes desempeñarán las funciones de gerentes y tendrán individualmente, ámplias facultades para dirigir los negocios sociales y resolverlos por sí solos, salvo en lo que se establecerá. — Quinta: La Sociedad necesitará la firma conjunta de los dos socios para: vender, hipotecar, dar en prenda, permutar, ceder, transferir, donar, afianzar, dar en pago, enajenar y gravar todos los bienes inmuebles; adquirir bienes raíces; otorgar divisiones de condominio; constituir y ceder derechos reales; dar y aceptar bienes y cesiones en pago; arrendar por más de seis años; ajustar locaciones de servicio; prestar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria o sin ella; solicitar y obtener dinero de cualquier banco oficial o particular, incluso el Banco Hipotecario Nacional; reclamar o renunciar derechos adquiridos por cualquier causa. — Cada uno de los socios puede firmar por sí solo poniendo debajo de la social la individual, como aceptantes, girantes o endosantes de letras, pagarés o vales, con o sin prenda como también otra clase de documentos así como la renovación de los mismos; cancelar hipotecas; girar y firmar cheques sobre fondos existentes o en descubierto; dar poderes generales y especiales, con todas y cada una de las facultades que establece el Código Civil, que se dan por reproducidas en este lugar, menos para los actos que se requieran la firma conjunta de los dos. — Todas las facultades enumeradas no son limitativas, por cuanto firmando en la forma determinada puede la Sociedad o los socios realizar cualquier acto u operación. — Sexta: Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la cantidad de mil pesos moneda nacional que se cargará a su respectiva cuenta personal. — Séptima: El primero de Enero de cada año se practicará un inventario y balance general, si no fuere observado dentro de los treinta días de practicado quedará de hecho aprobado. — Las pérdidas y ganancias se soportarán y distribuirán por partes iguales. — El diez por ciento de las utilidades líquidas se destinará al fondo de reserva, hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Octava: La liquidación y partición de los bienes sociales se harán de acuerdo con lo que determina el Código de Comercio. — En caso de disolución de la sociedad, se fijará de común acuerdo o por peritos amigables tasadores el valor de los derechos de marcas, patentes y representaciones, en esa fecha, debiendo el socio que quede con ellas abonar al que se retire la mitad del valor que se le hayan fijado. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los reemplazará y entrará a formar parte de la Sociedad: del señor Vismara, su hermano Ambrosio Luis Vismara, y del señor Ungar su esposa Rosa Rosen. — Décima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia del contrato o al tiempo de la liquidación o disolución de la Sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte con facultad de aquéllos de designar un tercero en caso de discordia, si no se pusieran de acuerdo en el nombramiento de éste, él será designado por el presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital; el laudo que se pronuncie será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden girará la Sociedad "Ungar y Compañía" de Responsabilidad Limitada: Capital Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Leída que les fué, se ratifican y firman por ante mí, en la forma que dicen acostumbrar, y los testigos del acto señores don Pedro Cacciatori y don Gabriel Lombar, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — M. N. Ungar. — H. F. Vismara. — Pedro Cacciatori. — Gabriel Lombar. — Ante mí: Antonio Muñiz. — Hay un sello del Escribano. — Es copia conforme con su original que pasó en el Registro ciento sesenta y seis, a mi cargo, que expido para la Sociedad "Ungar y Compañía", de Responsabilidad Limitada, en el lugar y fecha de su otorgamiento, en tres sellos de un peso con cincuenta centavos números un millón doscientos ochenta y seis mil noventa y siete, un millón cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y siete y un millón cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho. — Antonio Muñiz. — Hay un sello y una estampilla de cincuenta centavos.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.8 ene.-N.° 13.939-v.13 ene.

"SUCESION TOMAS MARTINEZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y ocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que suscribirán comparecen don Román Martínez Fernández, que firma "Román Martínez", argentino, casado; don Juan Martínez Fernández, que firma "Juan Martínez", argentino, casado, don Víctor Martínez Fernández que firma "V. Martínez", argentino, casado; don Pedro Martínez Fernández, que firma "Pedro Martínez", argentino, casado; don Jesús Martínez Fernández, que firma "Jesús Martínez", argentino, casado, doña Benita Fernández de Martínez, que firma "Benita Fernández de Martínez", viuda, española, doña Benita Martínez Fernández de Solari, casada con don Natalio Solari, que firma "Benita M. de Solari", argentina; doña Gregoria Martínez Fernández, que firma "Gregoria Martínez Fernández", argentina, soltera y doña Consuelo Martínez Fernández hoy Consuelo Martínez Fernández de Ferretti, que firma "Consuelo Martínez de Ferretti", casada con don Luis Antonio Ferretti, argentina, y domiciliados en la calle Libertad número treinta y dos de esta Capital, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que con fecha veinte de Febrero de mil novecientos treinta y siete por escritura pasada por ante el Escribano Público de esta Capital don Julio César Busto, constituyeron los comparecientes una Sociedad

Comercial en Comandita, con el objeto de explotar en esta plaza actualmente en la calle Libertad número treinta y dos una Fábrica de Lonas, Toldos y Anexos de propiedad común, con duración de tiempo indeterminado a contar desde el día primero de Marzo de aquél año con el rubro social de ''Sucesión Tomás Martínez'', la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y siete bajo el número ciento once, al folio doscientos veintitrés del libro doscientos veinticuatro de Contratos Públicos. —La que fué disuelta parcialmente por retirarse únicamente el socio industrial don Tomás Martínez Fernández, según así resulta de la escritura pasada con fecha cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos por ante el Escribano Público citado precedentemente y la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio al folio trescientos setenta y cuatro del libro dosciento veintinueve de Contrato Públicos, doy fe. — Que con el objeto de transformar dicha Sociedad en Comandita en una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco vienen por este acto a dejarla formalizada con arreglo a las estipulaciones del articulado siguiente: Primero: Entre los comparecientes se declara constituída a contar del treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos y por un término de cincuenta años una Sociedad Comercial que girará en esta plaza bajo el rubro ''Sucesión Tomás Martínez, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con domicilio legal en la calle Libertad número treinta y dos de esta Capital Federal. — Tendrá por objeto de explotar el negocio de Tejidos-Lonas, Carpas, Toldos, Confecciones, Ferretería y Anexos, prosiguiendo el negocio sito en la mencionada calle y número de la razón social ''Sucesión Tomás Martínez'', Sociedad en Comandita, relacionada. — Segundo: La Sociedad toma a su cargo de la firma antecesora ''Sucesión Tomás Martínez'', Sociedad en Comandita, el activo y pasivo que resultara del balance general a practicarse el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, cuyo activo y líquido deberá ser Ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, quedando establecido que los socios se obligan a cubrir el saldo de su participación en el capital social antes del treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siempre que el activo líquido no cubriera la suma fijada. — Tercero: El capital social está constituído por la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se dividen en ocho mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas en su totalidad en la proporción siguiente: La señora Benita Fernández de Martínez, mil quinientas cuotas; don Román Martínez Fernández, mil cuatrocientas cincuenta cuotas; don Juan Martínez Fernández, mil cuatrocientas cincuenta cuotas; don Víctor Martínez, Fernández, mil cuatrocientas cincuenta cuotas; don Jesús Martínez Fernández, ochocientas cuotas; don Pedro Martínez Fernández, seiscientas cuotas; doña Benita Martínez de Solari, doscientas cincuenta cuotas; doña Gregoria Martínez Fernández, doscientas cincuenta cuotas y doña Consuelo Martínez de Ferretti, doscientas cincuenta cuotas; todo está integrado por el activo líquido de la Sociedad a la que sucede en todos sus derechos, acciones y obligaciones consistentes en mercaderías, muebles, inmuebles, maquinarias, créditos y demás, cuyo detalle será consignado en el inventario y ba- [illegible] que se practicará el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos del que se agregará un ejemplar suscripto por los contratantes. — El capital social podrá ser ampliado con el consentimiento de los socios por mayoría de las tres cuartas partes. — Los socios Pedro Martínez Fernández y Jesús Martínez Fernández adquirirán el capital de la socia doña Benita Fernández de Martínez y ésta se obliga a vendérselos por medio de una Contribución Directa o por el porcentaje fijado al respecto sobre las utilidades, hasta llegar cada socio en su cuenta capital a la suma de ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional o sean mil cuatrocientos cincuenta cuotas. — Ningún socio podrá vender o ceder su participación en el capital social a personas extrañas a la sociedad, salvo con el consentimiento de todos los asociados. — Cuarto: El socio que deseare retirarse de la Sociedad estará obligado a solicitar su retiro con un año de anticipación por carta certificada o por acta ante Escribano, quedando a resolución de la mayoría de los socios por Asamblea convocada al efecto su aceptación o rechazo. — Para el caso de aceptación de su retiro, la Sociedad deberá abonarle su parte en el capital con cargo a la cuenta capital de los socios de acuerdo a convenio, el importe que le corresponda a balance general a practicarse en fecha convenida a razón del cincuenta por ciento a su retiro y el saldo del cincuenta por ciento a un año de plazo, devengando un interés del cuatro por ciento anual. — El socio dimitente renuncia a toda petición de indemnización, siendo por su cuenta y cargo los gastos qeu se ocasionen. — Quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás socios en asamblea, proseguir el giro social con los herederos representantes del fallecido o incapacitado en cuyo caso deberá unificar la representación, sin que goce de sueldo alguno a cargo de la sociedad o bien abonarles contra cesión de su cuota social su parte de capital y utilidades, de conformidad al balance último si ocurriera dentro de los seis meses posteriores a éste y si el fallecimiento o incapacidad ocurriera después, su capital y utilidades será fijado de acuerdo al próximo balance. — En el caso de fallecimiento de la socia Benita Fernández de Martínez, la sociedad abonará a la terminación del juicio sucesorio a cada heredero su parte hasta cubrir su participación en el capital, quedando obligados los socios Pedro Martínez Fernández y Jesús Martínez Fernández en ese mismo acto aumentar sus participaciones en el capital hasta cubrir la suma de ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional curso legal, cada uno. — Sexto: Para la realización de su objeto, la Sociedad podrá celebrar toda clase de Contratos Civiles y Comerciales y efectuar cuantos actos fueren necesarios para su funcionamiento. — Podrá en consecuencia comprar y vender toda clase de mercaderías, de bienes, muebles e inmuebles, para formar parte de otras sociedades comerciales como comanditaria y para establecer sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero; celebrar contratos de locación de bienes, de Obras y de Servicio, ya sea como locadora o locataria, adquirir y constituir toda clase de derechos reales, dar y percibir bienes en pago, tomar dinero prestado de particulares o Instituciones Bancarias inclusο el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional a plazo fijo o en cuenta corriente, solicitar descuentos, créditos, amortizaciones y renovación, para girar en descubierto o sobre depósitos, endosar, girar, firmar, aceptar letras de cambio, pagarés, cheques y cualquier otro papel de comercio, endosar conocimientos, cartas de porte, celebrar contratos de seguro contra toda clase de riesgos, gestionar y negociar cartas de créditos, créditos documentarios, para importación de mercaderías, así como las fianzas, garantías prendarias u otros que fueren requeridos para operaciones sociales, otorgar y suscribir escrituras privadas y públicas, conferir poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales. — Retirar de las oficinas de Correos y Telégrafos, Aduanas, Estaciones Ferroviarias y empresas de Transportes terrestres, correspondencia epistolar o telegráfica, valores, certificados, giros, encomiendas y demás efectos dirigidos a nombre o a la orden de la Sociedad actual o anterior, firmar guías, recibos y demás resguardos que se le exijan, administrar bienes de terceros. — Séptimo: La Sociedad será administrada por un Director Gerente para cuyo cargo se designa al señor Juan Martínez Fernáadez; por dos Gerentes que se designan a los señores Román Martínez Fernández y Víctor Martínez Fernández y por dos Subgerentes que se designan a los señores Pedro Martínez Fernández y Jesús Martínez Fernández. — Octavo: El Director Gerente, Gerente y Subgerentes podrán ser confirmados o renovados en sus puestos con el asentimiento de las tres cuartas partes de los socios en Asamblea. — En el caso de fallecimiento del Director Gerente será reemplazado en sus funciones por cualquiera de los dos gerentes, quienes deberán convocar inmediatamente a Asamblea a los efectos de la nueva designación de autoridad. — Noveno: El Director Gerente, Gerentes y Sub-Gerentes podrán actuar individualmente, representando a a la Sociedad ante las Reparticiones Nacionales, Municipales, Provinciales, como asimismo en la firma de contratos, cobros de facturas, correspondencia ordinaria y demás actos para la realización de los fines sociales. — Cuando se trate de solicitar préstamos a instituciones bancarias, comerciales o particulares, dar garantías o fianzas, firmas de letras, cheques, pagarés, poderes, cartas de créditos o documentos derivados de la misma, protestos, compra y venta de muebles e inmuebles, hipotecas como todo documento ante el Banco Central de la República Argentina, de la Dirección de Control de Cambio y Dirección General de Impuestos a los Réditos, actos para los cuales su otorgamiento deberá llevar la firma del Director Gerente y de uno de los Gerentes. — En caso de estar imposibilitado temporariamente el Director Gerente por enfermedad u otra causa, firmarán los dos gerentes. — El Director Gerente ejercerá sus funciones con toda amplitud que le permitan las normas establecidas en los Estatutos. — Un Gerente se ocupará de la contaduría y el otro desempeñará la Dirección técnica en la fábrica. — En todo caso la firma social no podrá ser usada válidamente sino en operaciones comprendidas en el objeto social y bajo ningún pretexto en fianzas o garantías que beneficien a terceros. — Décimo: Se autoriza por este acto a los Señores socios Román, Juan, Víctor, Pedro y Jesús Martínez Fernández para aceptar y desempeñar en el presente o en el futuro el puesto que le sea designado en la Dirección de la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada Extablecimientos Textiles de Morón, en Comandita, establecimientos textiles de Morón ''Texmor''. — Undécimo: Se fija en concepto de sueldo o remuneración mensual en la Sociedad al Señor Juan Martínez Fernández, la suma de mil doscientos pesos moneda nacional curso legal, al Señor Román Martínez Fernández, la suma de novecientos pesos moneda nacional curso legal; al Señor Víctor Martínez Fernández, la suma de novecientos pesos moneda nacional curso legal; al Señor Jesús Martínez Fernández, la suma de setecientos pesos moneda nacional curso legal; al Señor Pedro Martínez Fernández, la suma de trescientos pesos moneda nacional curso legal; Duodécima: La socia Doña Benita Fernández de Martínez, recibirá mensualmente como todo y único beneficio por su partición en la Sociedad cualquiera que sea el resultado de los ejercicios comerciales y como socia fundadora, la suma de mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal; que se deducirá de las ganancias; previamente a la asignación y reparto de las cuotas de los socios de acuerdo a la cláusula décima quinta. — Para el caso de que las ganancias totales no alcanzasen a esa suma, los socios la aportarán proporcionalmente a su capital social de su peculio propio. — Este privilegio que se le abonará a la mencionada socia con o sin participación del capital caducará únicamente a su fallecimiento. — Décima Tercera: Anualmente el día treinta de Junio y por primera vez el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres se practicará un balance e inventario general de los negocios de la sociedad para determinar las ganancias o las pérdidas y será sometido al examen de los socios, a quienes se les entregará copia del mismo dentro de los treinta días de practicado el mismo. — Para los balances se apreciarán las mercaderías por el precio de costo, pero en el caso de que todas o parte de ellas tuvieran en esa época por cualquier circunstancia un valor inferior se apreciarán por el justo, deduciéndosé la amortización que corresponda en cada cierre del ejercicio. — En cuanto a los créditos se cancelará aquellas sumas positivamente perdidas. — Décima Cuarta: Los beneficios realizados serán repartidos entre los socios durante los ejercicios comprendidos en el período del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete para los socios señores Román, Juan y Víctor Martínez Fernández, el veinte por ciento para cada uno y para los señores Pedro y Jesús Martínez Fernández el doce por ciento para cada uno y para las socias doña Benita Martínez Fernández de Solari; Doña Gregoria Martínez Fernández y doña Consuelo Martínez Fernández de Ferretti, el dos por ciento para cada una; se destina al Fondo de Reserva el cinco por ciento y para el fondo de gratificaciones el cinco por ciento. — Durante los ejercicios comprendidos entre las fechas primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres para los socios señores Román, Juan y Víctor Martínez Fernández el diez y siete por ciento para cada uno; para los socios señores Pedro Martínez Fernández y Jesús Martínez Fernández el quince por ciento para cada uno; para las socias Doña Benita Martínez de Solari; Doña Gregoria Martínez Fernández y doña Consuelo Martínez de Ferretti el dos por ciento para cada una; se destina a fondo de reserva el cinco por ciento y para el fondo de gratificaciones el ocho por ciento y de fecha primero de Julio de mil novecientos cincuenta y tres y en vigencia el presente contrato para los Señores Román, Juan, Víctor, Pedro y Jesús Martínez Fernández, se fija el diez y seis por ciento para cada uno: para las socias doña Benita Martínez de Solari, Doña Gregoria Martínez de Fernández y Consuelo Martínez de Ferretti, se fija el dos por ciento para cada una, se destina a fondo de reserva el cinco por ciento y para el fondo de gratificaciones el nueve por ciento. — Décima Quinta: Las pérdidas que hubiera por balance serán cargadas en su totalidad en la cuenta capital o particular de cada socio de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea convocada al efecto con exclusión de la socia doña Benita Fernández de Martínez. — Prorrateándose en la proporción del porcentaje fijado en cada período en la cláusula décima cuarta. — Décima Sexta: Cuando el monto del fondo de reserva llegue a cubrir el diez por ciento del capital social el porcentaje destinado a este rubro, como también toda suma mayor del diez por ciento del capital pasará íntegramente al fondo de gratificaciones. — Décima Séptima: El monto correspondiente al fondo de gratificaciones se distribuirá de acuerdo a los porcentajes asignados por contrato entre la sociedad y el personal habilitado y todo saldo que hubiera será distribuído de acuerdo a la resolución del Director Gerente y Gerentes. — Décima Octava: El balance y la cuenta de ganancias y pérdidas así como la distribución de los beneficios o pérdidas debe aprobarse por la mayoría de las tres cuartas partes en la Asamblea General convocada al efecto. — Se deja establecido que la inasistencia del socio a esta Asamblea, como su silencio, implicará conformidad, computándose su voto como favorable a lo resuelto por la mayoría. — Décima Novena: Aprobado el balance General en Asamblea, los beneficios serán acreditados íntegramente en la cuenta particular de los socios Señores Román Martínez Fernández. — Juan Martínez Fernández. — Víctor Martínez Fernández. — Benita Martínez de Solari. — Gregoria Martínez Fernández. — Consuelo Martínez de Ferretti y para los socios señores Pedro Martínez Fernández y Jesús Martínez Fernández se les acreditará en su cuenta particular el cuarenta por ciento y el saldo del sesenta por ciento servirá para la amortización del capital de la socia Benita Fernández de Martínez, de acuerdo a lo estipulado en el artículo Tercero. — Vigésimo: En caso de liquidación los asociados nombrarán por mayoría de las tres cuartas partes a uno o dos liquidadores que procederán con amplios poderes a la liquidación de la sociedad. — Después del pago de las deudas de la Sociedad, el saldo disponible será repartido a prorrata del capital de cada socio. — Vigésimo Primero: La Sociedad podrá ser liquidada en el caso de que el balance arroje una pérdida del veinticinco por ciento del capital a menos que las tres cuartas partes de los socios decidan continuar el giro de los negocios actuales. — Vigésimo Segundo: Las Asambleas Generales se celebrarán en la sede administrativa de la sociedad cada vez que los intereses de la misma lo exijan. — Una Asamblea General anual será obligatória la que tendrá lugar antes del día quince de Septiembre para decidir sobre el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y eventualmente sobre la distribución de los beneficios y pérdidas. — Los socios serán convocados por el Director General o Gerentes por carta certificada al menos con quince días de anticipación. — Las Asambleas Generales deben convocarse a pedido de la quinta parte de los tenedores por pedido dirigido al Señor Director Gerente o Gerentes por carta certificada y con treinta días de anticipación. — La convocatoria indicará el objeto y la orden del día de la reunión. — La designación, confirmación y renovación del Director Gerente, Gerentes, y Sub-Gerentes y otras resoluciones que interesa a la Sociedad que no entran en la gestión diaria debe resolverse por la mayoría de las tres cuartas partes de votos. — El cambio de objeto de la sociedad y

toda modificación que imponga una mayor responsabilidad a los asociados debe decidirse por unanimidad de votos. — Vigésima Tercera: Cada parte da derecho a un voto y cada tenedor tiene derecho a tantos votos como partes posea en la sociedad. — Cada asociado expresará su voluntad por voto en la Asamblea General de asociados convocada al efecto. — Ningún socio podrá dar poder de representación a Asamblea a persona extraña a la sociedad. — El socio que estuviese ausente podrá dar poder a otro de los socios para que lo represente y vote en su nombre sobre los puntos que figuren en la orden del día. — Vigésima Cuarta: En caso de duda, divergencia en la interpretación o cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas de este contrato, las partes se someten a la decisión de la mayoría de votos de los socios en Asamblea, evitando dilaciones y gastos. — La resolución será acatada sin apelación. — Vigésima Quinta: Los gastos, impuestos, honorarios, etcétera, que demande la constitución de esta sociedad serán con cargos a la nueva sociedad por gastos generales. — Hace constar el infrascripto que de acuerdo con las disposiciones de las leyes respectivas en vigor se han hecho la publicaciones en el "Boletín Oficial" y diario "Noticiero Argentino" de esta Capital por el término de ley y han transcurrido y cumplimentado los términos del artículo dos y cuatro de la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete y levantadas todas la oposiciones que se han efectuado antes de él; de todo lo que certifico. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en el contenido de la presente escritura de sociedad y en prueba de conformidad la firmaron como acostumbran hacerlo por estar de acuerdo a los términos convenidos, todos por ante mí y los testigos del acto que lo son don Juan [illegible] Casadamón y don León Tocker, ambos mayores de edad, español el primero y argentino el segundo, vecinos, hábiles y de mi personal conocimiento, de todo lo que doy fe. — Román Martínez. — Juan Martínez. — V. Martínez. — Pedro Martínez. — Jesús Martínez. — Benita Fernández de Martínez. — Benita M. de Solari. — Gregoria Martínez Fernández. — Consuelo Martínez de Ferretti. — J. Casadamón. — J. L. Tocker. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Epaminondas De Fazio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos sesenta y nueve vuelto del Registro doscientos setenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para los socios expido el presente testimonio extendido en ocho sellos valor un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: Un millón cuatrocientos once mil ciento cinco correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Juan — Federal — Mercaderías — Socia — Gerente — decidirse — Juan — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Epaminondas De Fazio.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.8 ene.-N.° 13496-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor [illegible], se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos los señores Rafael Amancio Alcorta y José E. Gallo Calderón, componentes de la firma social "Alcorta & Gallo Calderón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven aumentar el capital de la sociedad a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, modificando el contrato social respectivo. — En consecuencia, el artículo tercero del mismo queda redactado en la siguiente forma: "Tercero. El capital social, lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, aportadas en número de cincuenta por cada uno de los socios". — Con lo cual los contratantes dan por formalizada esta modificación y firman este único documento en el sellado número un millón ciento cuarenta y seis mil trescientos noventa y siete, valor de diez centavos, repuesto con el estampillado de ley, en lugar y fecha "ut-supra".

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.8 ene.-N.° 13.956-v.13 ene.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, por haber llegado a destino, cesa la oposición provisional trabada oportunamente sobre el título N.° 321.120, de v$n. 500, serie "A", del empréstito Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o, 1941.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943.

Se comunica que, hasta nuevo aviso y por encontrarse en viaje, carecen de valor y no son negociables, los títulos números 200.222 de v$n. 1.000 y 029.202 de v$n. 10.000 del empréstito Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o, de 1941, Serie "B", con cupón 5 adherido.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1943.

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas, que a partir del 10 del corriente, se abonará el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, contra presentación del cupón N.° 1, en Reconquista 336, escritorio 39 A. y en Avenida Vélez Sársfield 1800, (Munro).

e.8 ene.-N.° 13.941-v.13 ene.

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima Argentina
Constructora de Máquinas

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 10 del corriente, se abonará el primer dividendo de 5 meses, con vencimiento al 31 de Diciembre de 1942, sobre las acciones preferidas, contra presentación de las mismas en el Banco de Italia y Río de la Plata

e.8 ene.-N.° 13.942-v.13 ene.

"UNITAS"
COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas de esta Compañía, por el término de diez días, que deben canjear sus acciones por los nuevos títulos en las oficinas calle Bernardo de Irigoyen número 330, primer piso, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, todos los días hábiles. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1942.

e.31 dic.-N.° 13774-v.13 ene.

OLIVOS GOLF CLUB, S. A.
Rescate de Debentures

El Directorio comunica que se ha resuelto el reembolso total de los debentures, que dejaran de devengar intereses el 30 de junio de 1943.

e.31 dic.-N.° 13.785-v.19 ene

SEDALANA
Soc. Anón.

Se informa a los tenedores de acciones preferidas al 6 1|2 o|o de esta Sociedad, que a partir del 10 de enero de 1943, se abonarán en nuestra sección Caja, Avenida Forest 2980, Capital (horas de oficina: 9 a 11 y 15 a 17; sábados: 9 a 11), los dividendos correspondientes a las series A (siete meses) y B (tres meses), Cupón N.° 1.

e.5 ene.-N.° 13858-v.9 ene.

"TERRA GARBA S. A. COMERCIAL y FINANCIERA"
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los Accionistas, que el Directorio resolvió emitir las Acciones Series 29 y 30 y acordarles hasta el 9 del corriente preferencia en la suscripción, a prorrata de las que posean.

e.7 ene.-N.° 13.861-v.9 ene.

USINA ELÉCTRICA DE SANTO TOMÉ
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas, que a partir del día 4 del corriente, se pagará en las oficinas de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña N.° 933, el dividendo del 4 o|o declarado por la Asamblea General de Accionistas, debiendo presentar los títulos de acciones, para anotar el pago de dicho dividendo, al dorso de los mismos.

Buenos Aires, Enero 4 de 1943. —

e.7 ene.-N.° 13.873-v.9 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas: Belgrano 2639, avisa: Carolina Mazzella de Di Costanzi, vende a José Besedniak la pizzería Triunvirato 4464, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.8 ene.-N.° 13926-v.13 ene.

Avisa Juan Marchis, Bal. Mart. Púb. Amenábar 1567, 76-1204, que Francisco Kaloczy vende al señor Natalio Toth, su establecimiento de bakelite sito en Cangallo 3975, dom. amb. part. — Reclamo ley en mi oficina.

e.8 ene.-N.° 13912-v.13 ene.

Lorenzo Cabrera y Cía. Bal., Mart. Públ., Libertad 446, 35-8421, avisan que José Perelli y Bartolomé Jorge Demaestri, (que firman Perelli y Cía.) venden a Manuel Menéndez, José González, Antonio Patatio, Adolfo Menéndez y Jesús Menéndez, (que firman Menéndez González y Cía.) el almacén despacho bebidas alcohólicas, Méjico 501 — Recl. domicilio contratantes.

e.8 ene.-N.° 13928-v.13 ene.

Pascual Natoli retírase Sociedad "Najmanovich y Natoli", fabricación camisas por mayor, Corrientes 2706, domicilio de todos, haciéndose cargo activo y pasivo León Najmanovich.

e.8 ene.-N.° 13930-v.13 ene.

Avísase que por fallecimiento de don Enrique José Castiglione, se disuelve totalmnete la Sociedad "Castiglioni, Pes, & Cía., domiciliada en Las Heras 2275, dedicada a la explotación forestal y ganadera, fabricación y venta de yeso, cal, arena y piedras construcción de obras y pavimentos y compra-venta de toda clase de productos, objeto del comercio haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los demás socios señores Emilio L. Castiglioni, Francisco Pes, Eduardo Castiglioni, Alejandro Degrandi, Leonardo Edmundo Marinoni y Leopoldo M. Marinoni, quienes constituyen una nueva sociedad bajo el mismo rubro y domicilio de la anterior. — Interviene Escribanía Soldano Deheza. Rodrigo, calle Cerrito 512, donde podrán formularse reclamos dentro del término legal.

e.8 ene.-N.° 13.911-v.13 ene.

Angel Mirte, hace saber que vende a don Luis Enrique Gauvry y doña Agustina Razquín, el negocio de "Taller Mecánico y de Soldaduras Autógenas y Eléctricas en General", situado en la calle Juan Bautista Alberdi N.° 3783. — Reclamos de ley, Escribanía de Carlos Jeanes Piñeiro, Avenida de Mayo 981, Escritorio 108, domicilio de las partes.

e.8 ene.-N.° 13.910-v.13 ene.

Se hace saber que por escritura de fecha 28 de Diciembre de 1942 otorgada ante el Escribano Lisardo Vidal, el señor Carlos López Salaberry, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad "C. López Salaberry y Cía.", fabricación de bulones, tornillos y anexos, Cangallo 2630, domicilio de las partes.

e.8 ene.-N.° 13.955-v.13 ene.

A. Blanco y Cía., martilleros públicos, avisan: que el señor Benigno Grande, vende su negocio de despensa, sito Pje. Ponsomby 1071, al señor Esteban Crosta, reclamos de ley en mis oficinas, dom. contratantes.

e.8 ene.-N.° 13954-v.13 ene.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131, 79-2661, avisa: León Imas vende a Mendel Schuster, despensa de comestibles y líquidos, Yatay 479. Domicilio contratantes mismo negocio. Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.8 ene.-N.° 13.952-v.13 ene.

Abásolo, Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Manuel Bruzos, vende su negocio, despacho pan y facturas, calle Constitución número 3749, su domicilio a Julio Casas, domiciliado Loria 534.

e.8 ene.-N.° 13951-v.13 ene.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 13 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio de lechería Argerich número 1108, orden Matilde B. de Splinder, domiciliada en el negocio.

e.8 ene.-N.° 13949-v.13 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, rematadores, oficina Sarmiento 1663, que Carlos Craveri, vende a Gino Amato y Pascualina Di Bari, negocio despacho vinos y cervezas, Formosa 202 esquina Doblas 405, domicilio las partes para reclamos.

e.8 ene.-N.° 13913-v.13 ene.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Concepción Manuel de García, vende su negocio, restaurant, despacho vinos y cervezas, Osvaldo Cruz 2202, su domicilio a José M. Díaz, domiciliado Loria 534.

e.8 ene.-N.° 13948-v.13 ene.

Avisan: José Blanco Freigedo vende a José Lema, su negocio lechería instalado en Tabaré 1550, domicilio de las partes y para reclamos de ley.

e.8 ene.-N.° 13947-v.13 ene.

José Lagüela, oficina Pozos N.° 467, con mi intervención Valentín Fernández vende su despacho de pan y facturas, Saavedra N.° 1068 a Angela Vandoni. — Reclamos mis oficinas Pozos 467, domicilio contratantes.

e.8 ene.-N.° 13943-v.13 ene.

José Lagüela, oficinas Pozos N.° 467, con mi intervención Nicolás Donato, vende su despacho de pan, facturas, Rincón N.° 1311 a José Fernández. — Reclamos mis oficinas Pozos 467, domicilio contratantes.

e.8 ene.-N.° 13944-v.13 ene.

La sociedad de hecho "Wainberg y Dolman Hermanos", integrada por Jacobo Wainberg, Enrique Dolman y León Dalman, transfiere a la sociedad Bernardo Oizerovich y Compañía, su negocio de venta y fabricación de muebles sito en la calle Sadi Carnot N.° 370. — Reclamaciones de ley escribanía Bruno Av. R. Sáenz Peña 651, piso 3.°, donde constituyen domicilios las partes.

e.8 ene.-N.° 13.923-v.13 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que María Ludivina Cuetara vende a Manuel Bouzón y Carlos Valle el restaurant sito Cabildo 2884, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.8 ene.-N.º 13914-v.13 ene.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, Entre Ríos 528, avisan: Melchor Lareu vende a José María Pereyra, parte mitad de su café, bar, restaurant, San Martín 1271, ambos allí domiciliados. — Constitúyese sociedad "Lareu y Pereyra".

e.8 ene.-N.º 13.924-v.13 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Angela González, vende a Pedro Santos y Miguel Santos, su negocio carnicería, calle Carlos Calvo 1740. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.8 ene.-N.º 13940-v.13 ene.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan, factura y venta de helados, establecido en esta Capital, calle Avenida Beláustegui número 3500. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores — Juan Otero y Francisco Olimpio Montemuiño. — Av. Beláustegui 3500 — Compradora. — Constancia Torres. — Bartolomé Mitre 2258.

e.8 ene.-N.º 13935-v.13 ene.

Tufi Sucari, transfiere a "Tufi Sucari e Hijos, Soc. de Responsabilidad Limitada" (en formación), su negocio de importación y compra-venta de tejidos en general y sus anexos, Larrea 356, domicilio de todos.

e.8 ene.-N.º 13932-v.13 ene.

Jacobo Ivan, se retira de la sociedad "Ivan Hermanos", compraventa e importación de vidrios, cristales y anexos, Lavalle 1776, domicilio de todos, haciéndose cargo del activo y pasivo José y Matías Ivan.

e.8 ene.-N.º 13.931-v.13 ene.

José Krzachcovsky vende a Alberto Espinosa, domiciliado en Avda. América 3247, el bazar sito en la calle Pavón 1400, domicilio del vendedor. Reclamaciones dentro del término de ley en cualquiera de los domicilios indicados.

e.8 ene.-N.º 13921-v.13 ene.

Avisa Pascasio Sancio, oficinas Rivadavia 1414, que Jesús López Márquez vende a Domingo Marchiano la despensa de comestibles sita en Avenida San Martín 2151 al 2159. Vendedor domiciliado en calle Canalejas 2856, departamento 3 y el comprador en calle Cabezón 5802.

e.8 ene.-N.º 13.929-v.13 ene.

Aviso por 5 días, que el activo y pasivo del negocio de "Fábrica de Estuches y Envases de Cartón", que explotan Rebeca Weisman de Kiblisky, Elena Kiblisky de Berger, Alberto Kiblisky, Lidia Kiblisky, Alicia Kiblisky y Pablo Kiblisky, en la calle Saavedra 253, será transferido a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sucesores de Nicolás Kiblisky", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con capital de $ 20.000 m|n., con el mismo objeto e igual domicilio y que será formada por las mismas personas. — Reclamos por el término de ley, al Escribano Julián A. Goitia, Sarmiento 643, ante quien se otorgará la respectiva escritura.

e.8 ene.-N.º 13915-v.13 ene.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251 que Crisanto Bienvenido López vende a José Fernández Fuente el almacén de comestibles y líquidos, calle Vírgenes número 899 esquina Añasco número 1499, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires 8 de Enero de 1943.

e.8 ene.-N.º 13934-v.13 ene.

(1) R. J. Alais y Cía., martilleros públicos, Congreso 2540, avisan: Hilario Cevasco vende a Miguel Sánchez, su despacho de pan, calle Honduras 4481. Reclamos de ley, Congreso 2540, domicilio de las partes.

e.8 ene.-N.º 13707-v.13 ene.

(1). — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria anual, que deberá celebrarse en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú número 231, 5.º piso, el día 29 del corriente, a las 10,30 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (Artículos XXII y XXV, Título Séptimo, de los estatutos).

2.º Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 13.º cerrado el 30 de Septiembre de 1942.

3.º Fijación del número de directores para el ejercicio 14.º con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual y elección de los mismos en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, Adolfo Calzetta, José Gamba, Antonio Fernández, J. Antonio Calcagnino, Armando J. Guevara Civit, Angel J. Rébora y Jorge Finino, que terminan su mandato.

4.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, para igual período, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Nicolás D. Cafferata, que terminan su mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 15 de Febrero de 1943.

Buenos Aires, 8 Enero de 1943. — El Directorio.

e.8 ene.-N.º 13953-v.25 ene.

"LA CRISTINA"

Soc. An. Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1943, a las 12 horas, en 25 de Mayo N.º 489, 9.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1942.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — El Directorio.

e.8 ene.-N.º 13950-v.25 ene.

"ASOCIACION PRO-AGENTES Y ASILO POLICIAL DE LA SECCION 33."

CONVOCATORIA

2.ª citación

Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria del 15 del corriente, a las 21.30 horas, en la Comisaría 33.ª, calle Mendoza 2263,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta anterior y de la Memoria y Balance del 10.º ejercicio y su aprobación.

2.º Elección de 8 miembros para integrar la C. D. y 2 revisores de cuentas.

3.º Designación de 2 socios para firmar el acta. — Dr. Vicente Martínez Fontes, presidente.

e.8 ene.-N.º 13.933-v.8 ene.

E X P R I N T E R

Sociedad Anónima

Sud Americana de Turismo

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de enero de 1943, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.º ejercicio, vencido el 30 de setiembre de 1942.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los Directores señor Jorge Supervielle y Emilio Voiseau, que terminan su mandato.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas Estatutos, el Directorio convoca a los la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.8 ene.-N.º 13936-v.25 ene.

"LA CAPITAL"

Compañía Anglo - Argentina de Ahorro y Capitalización S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 27 de Enero de 1943, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín N.º 66, 7.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1942.

2.º Remuneración de los Directores y Síndico.

3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 Diciembre de 1942.

e.8 ene.-N.º 13937-v.27 ene.

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

Calle Moreno 1768

Convocatoria a Asamblea

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 23 del corriente, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Moreno 1768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria anual;

2.º Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.º Elección de 9 vocales titulares por 2 años, 3 vocales suplentes por 2 años, 4 revisores de cuentas y 15 miembros del Jurado.

4.º Nombrar 2 delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia lo saluda atte. — Eugenio Iglesias, presidente. — Manuel García Salgado, secretario.

Nota: Para tener derecho a votar se requiere la presentación del recibo de socio titular por el mes de Diciembre pasado o el del mes actual.

e.8 ene.-N.º 13917-v.8 ene.

"LA PALATINA"

Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo N.º 328 (segundo piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1942.

2.º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.º Autorización al Directorio para dar destino al Fondo de Previsión.

4.º Elección de Presidente y de un Director.

5.º Elección de Síndico y Suplente.

6.º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — El Directorio.

e.8 ene.-N.º 13916-v.28 ene.

SECCION BALANCES

1830 x

JOAQUIN J. CUETO & CIA.

Administraciones, Sociedad Anónima

BUENOS AIRES

Autorizada por decreto de fecha 26 de Octubre de 1927.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Diciembre de 1927.

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	1.000.000.—
Suscripto	»	1.000.000.—
Realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Febrero de 1942.

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	30097 60	
Amortización	30096 60	1 —
Activo circulante:		
No existe.		

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo disponible:		
Caja	28073 56	
Bancos:		
Popular Argentino	128 11	
Londres y A. del Sud	56 80	
De la Nación Argentina	56 28	28314 75
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		2517779 18
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Llave del negocio	1000000 —	
Amortización	10000 —	990000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio		20000 —
		3556091 93

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Fondo de reserva legal	33019 61	1033019 61
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	2347972 99	
Obligaciones a pagar	120000 —	2467972 99
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo líquido de este ejercicio		35102 33
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio		20000 —
		3556091 93

J. J. Cueto, presidente. — David Houston, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL DECIMOCUARTO EJERCICIO DICIEMBRE 31 DE 1940 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Febrero de 1942.

DEBE		m$n.	m$n.
A Amortizaciones:			
Sobre muebles y útiles		558 62	
Llavel de negocio		10000 —	10558 62
» Gastos generales:			
Sueldos, gratificaciones, alquileres, etc.			78000 16
» Ganancias:			
Por saldo del ejercicio anterior	4640 43		
Total de este ejercicio	30461 90		
	35102 33		
» Fondo de reserva	702 04		
» Síndico	351 02		
» Ejercicio venidero	34049 27		35102 33
			123661 11

HABER		
Saldo del ejercicio anterior		4640 43
Por comisiones, corretajes, descuentos e intereses		119020 68
		123661 11

J. J. Cueto, presidente. — David Houston, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado y que el presente balance se publica sin visación de conformidad con el procedimiento que determina la Resolución Ministerial de 5 de Mayo de 1942. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.8 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

| 1915 |

Fábrica Argentina de Tejidos, La Unión
EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.

Alsina 786 - Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo 27 de Agosto de 1936
Inscripta en el Registro Público de Comercio 19 de Octubre de 1936

CAPITAL:

Autorizado
Suscripto } m$n 3.000.000.—
Realizado

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

6.° EJERCICIO

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Octubre de 1942

ACTIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
Terrenos		28791 90	
Inmuebles y sus accesorios	874973 63		
Menos: Amortizaciones	66793 33	808180 30	
Maquinarias y sus accesorios	1424448 66		
Menos: Amortizaciones	1174310 73	250137 93	
Instalaciones	365427 91		
Menos: Amortizaciones	365425 91	2 —	
Muebles y útiles	67963 49		
Menos: Amortizaciones	67960 49	3 —	
Rodados	41802 62		
Menos: Amortizaciones	41800 62	2 —	
Herramientas, útiles y repuestos	25346 61		
Menos: Amortizaciones	25345 61	1 —	1087118 13
II. Activo circulante:			
Mercaderías fabricadas y en fabricación, materias primas, hilados, almacenes, etc.		4422207 70	
Lanas sucias en tránsito		857639 15	
Mercaderías en tránsito		30808 88	
Acciones de otras sociedades		24950 —	5345605 73
III. Activo disponible:			
Caja		8238 54	
Bancos		234329 16	242567 70
IV. Activo exigible:			
Deudores varios-menos descuentos a conceder		1998785 09	
Letras a cobrar en cartera		140008 96	
		2138794 05	
Menos: Previsión para futuros quebrantos		319097 45	
		1819696 60	
Deudores hipotecarios		14920 75	
Depósitos en garantía		691 20	1835308 55
V. Activo transitorio:			
Dirección General del Impuesto a los Réditos, pagos anticipados		36964 66	
Cuentas a devengar		15369 16	52333 82
			8562933 93
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Documentos de clientes, descontados		1648142 44	
Letras a cobrar en el exterior descontadas		121889 24	
Depósito de acciones en garantía (Directores)		250000 —	
Consignatarios		13331 54	
Deudores por envases		52709 89	2086073 11
			10649007 04

PASIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital	3000000 —	
Reserva legal	105338 05	
Fondo de previsión	483001 46	3588339 51
II. Pasivo exigible:		
Créditos bancarios a liquidar correspondientes a lanas en tránsito	808332 20	
Acreedores varios	210019 27	
Cuentas corrientes	593035 84	
Ezra Teubal y Hnos.	123702 61	1735079 92
III. Pasivo transitorio:		
Sueldos y jornales a pagar	96032 85	
Impuestos a pagar	79753 50	
Retenciones y aportes para impuestos	1697 27	
Cuentas en suspenso y gastos a pagar	4576 60	
Previsiones varias:		
Reserva para seguro de obreros	60000 —	
Reserva para Ley 11.729	80000 —	
Remesas para levantar pagarés y saldos acreedores de clientes	7533 48	329593 70
Ganancias:		
Del ejercicio		2909920 80
		8562933 93
Cuentas de orden:		
Bancos, por descuentos de pagarés de clientes	1648142 42	
Bancos, por descuentos de letras en el exterior	121889 24	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	250000 —	
Mercaderías dadas en consignación	13331 54	
Envases en poder de clientes	52709 89	2086073 11
		10649007 04

Nissim Teubal, presidente. — Moisés Cadoche, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Octubre de 1942

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles	16624 97	
Maquinarias	283338 54	
Instalaciones	30073 67	
Herramientas, útiles y repuestos	7550 31	
Muebles y útiles	7984 22	
Rodados	17523 40	363095 11
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, jornales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, etc.		1137662 54
Intereses, descuentos, comisiones y cambios,		96500 68
Patentes e impuestos		147688 82
Impuesto a los réditos		166 61
Previsiones varias:		
Para seguro obreros por accidentes	15558 95	
Para Ley 11.729	10111 41	
Para deudores	6000 —	31670 36
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		2909920 80
		4686704 92

HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		4674953 80
Venta de maquinarias		11604 50
Créditos recuperados		146 62
		4686704 92

Nissim Teubal, presidente. — Moisés Cadoche, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

w 1950

FRANCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres

Monteagudo 345-Buenos Aires
Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la N. con fecha 17 de Agosto de 1914
Inscripta en el R. P. de C. el 15 Octubre de 1914

CAPITAL:
Autorizado ....
Suscripto .... m$n. 7.000.000.—
Realizado....................................

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Agosto de 1942

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Terrenos			478881 90	
Edificios y construcciones:				
Valor en ejercicios anteriores	2.861.763.50			
Aumento en el ejercicio	36.122.87	2 897 886.37		
Amortización anterior	678.554.19			
» del 28°. ejercicio ..	57.957.72	736 511 91	2161374 46	
Maquinarias y accesorios:				
Valor en ejercicios anteriores	2.952.003.16			
Aumento en el ejercicio......	147.646 99	3 099.650.15		
Amortización anterior	1.438.281.25			
Amortización del 28°. ejercicio	154.982.51	1.593.263.76	1506386 39	
Instalaciones, herramientas y materiales:				
Valor en ejercicios anteriores		971.439.11		
Amortizaciones anteriores..............		971.438.11	1 —	
Animales de trabajo y vehículos:				
Valor en ejercicios anteriores .	177.559.71			
Aumento en el ejercicio	5.670.—	183 229.71		
Amortización anterior.........	163.783.36			
Amortización del 28°. ejercicio.	19.445.35	183.228.71	1 —	4146641 75
Activo circulante:				
Materia prima y mercadería elaborada			4960384 91	
Productos y drogas			1095725 45	
Títulos y acciones........			4002 —	6060112 36
Activo disponible:				
Caja: Efectivo........		5.211.42		
» cheques, giros y vales........		229.881.40	235092 82	
Bancos			373845 85	608938 67
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			2571109 25	
Documentos a cobrar			94460 08	
Depósitos licitaciones			25168 35	2690737 68
Activo transitorio:				
Adelantos próximo ejercicio				473084 88
Activo nominal:				
Patentes de invención no amortizado en el ejercicio				4530 —
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones (del Directorio)				100000 —
				14084048 34

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto.	7000000 —	
Fondo de reserva legal........	700000 —	
» Ley 11.729	57457 57	
» de reserva para posibles quebrantos........	115000 —	
» » « » amortizaciones	600000 —	8472457 57
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	545052 97	
Bancos - Saldo acreedores........		
Obligaciones a pagar	2550000 —	3095052 97
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio........	929965 65	
Descuentos sobre créditos próximo ejercicio	30000 —	959965 55
Ganancias:		
Saldo del 27°. ejercicio	132881 48	
Utilidad líquida del 28°. ejercicio	1323690 77	1456572 25
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio...		100000 —
		14084048 34

Buenos Aires, 30 de Junio de 1942.
Santiago Soulas, presidente. — Pedro Soulas, vice-presidente. — Miguel Campomar, Eduardo Budd, Juan Soulas, directores. — Agustín C. Bucchioni, contador-general. — José J. Invernizzi, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Agosto de 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Edificios y construcciones.... 2 % s/ $ 2.897.886.37	57957 72	
s/Maquinarias y accesorios .... 5 % s/ » 3.099.650.15	154982 51	
s/Animales de trabajo y vehículos .... s/ » 183.229.71	19445 35	232385 58
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, seguros, donaciones, gastos de viaje, gastos varios, gratificaciones, etc........		485400 13
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc........		184160 54
Patentes e impuestos		205499 94
Utilidad del 28°. ejercicio	1323690 77	
Saldo anterior........	132881 48	1456572 25
		2564018 44
HABER		
Saldo anterior disponible		132881 48
Mercaderías generales:		
Utilidad bruta del 28.° ejercicio		2431136 96
		2564018 44

Buenos Aires, 30 de Junio de 1942.
Santiago Soulas, presidente. — Pedro Soulas, vice-presidente. — Miguel Campomar, Eduardo Budd. Juan Soulas, directores. — Agustín C. Bucchione, contador-general. — José J. Invernizzi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

v 1908

METROPOL AUTOBUS
SOCIEDAD ANONIMA

El Cano 3358
Estatutos aprobados por el P. E. Nacional el 29/8/1932
Inscriptos en el R. P. de C. el 24/5/1933

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 500 000.—
Suscripto .... » 416.000.—
Integrado .... » 416 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1942
(DECIMO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 1942

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles........		72 916.50		
Amortización anterior	1.458.93			
» del ejercicio	1.458.93	2 917.86	70028 64	
Material rodante........			1141364 09	
Máquinas........		10.883.63		
Amortización anterior	6.701.14			
» ejercicio........	1.088.36	7.789.50	3094 13	
Herramientas		9.169.47		
Amortización anterior.....	5.898.93			
» del ejercicio	985.55	6884.48	2284 99	
Muebles y útiles........		10.061.50		
Amortización anterior	8.112.45			
» del ejercicio ...	1.006.15	9.118.60	942 90	
Instalaciones		1.219.53		
Amortización anterior	388.07			
» del ejercicio . .	121.95	510.02	709 51	
Depósito en garantía en el Banco Municipal de Préstamos			7390 —	1225814 26
II. Activo circulante:				
Almacenes			181574 24	
Combustibles........			948 73	
» en reserva			2408 49	
Cubiertas........			75195 98	
Cámaras........			8683 31	
Lubricantes			4556 77	273367 52
III. Activo Disponible:				
Caja			4038 97	
Bancos........			287487 05	291526 02
IV. Activo Exigible:				
Deudores varios			120 05	
Anticipo de impuesto s/ réditos de accionistas			11 20	131 25
V. Activo Transitorio:				
Dirección General del Imp. a los Réditos........			11925 75	
» « » » » » » (Cta reajuste)			6217 24	
Patentes e impuestos a vencer			10139 77	28282 76
VI. Activo Nominal:				
Llave concesión de línea		40.000.—		
Amortización anterior......	7200.—			
» del ejercicio ...	800.—	8000.—		32000 —
Total				1851121 81
Cuentas de orden:				
Acciones Depositadas en garantía..				30000 —
Gran Total...				1881121 81

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	416000 —	
Fondo de reserva legal	35936 53	
» » previsión general	6315 26	
» » renovación de m. rodante	952625 05	
» para dividendo	224 —	1411100 84
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		11710 10
Ganancias y pérdidas		
Saldo de esta cuenta		428310 87
Total........		1851121 81
Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones		30000 —
Gran Total.		1881121 81

Domingo Graci, presidente. — V°. B°. Pedro Ghirardi, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1942

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 1942

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
s/ Inmuebles .... 2 % s/ $	72.946.50	1458 93	
s/ Llave concesión de línea 65. 2 % s/ »	40.000.—	800	
s/ Máquinas .... 10 % s/ »	10.883 63	1088 36	
s/ Muebles y útiles .... 10 % s) »	10.061 50	1006 15	
s/ Instalaciones... .. .. 10 % s/ »	1 219.53	121 95	
s/ Herramientas .... 20 % s/ »	4 927.75	985 55	5460 94
Fondo de renovación de material rodante .... 10 % s/ »	1.111.364.09		111136 41
Gastos de explotación:			
Alquileres, cámaras y cubiertas, electricidad, combustibles, indemnizaciones, luz, y f. motriz, reparaciones, repuestos, sueldos y jornales y varios			802015 03
Gastos de administración:			
Alquileres, sueldos, impresos y varios			44951 76
Gastos judiciales			3901 70
» de propiedades			40 —
Intereses			126 65
Patentes e impuestos			24459 72
Indemnizaciones Ley Nº. 11729			2480 34
Cuentas a liquidar			5281 —
Venta de máquinas			70 —
			1002914 55
Saldo: Utilidad del año		428066 26	
Más: Saldo anterior		244 61	428310 87
			1431225 42
HABER			
Saldo anterior			244 61
Recaudación línea Nº. 65			1428805 95
Descuentos			738 66
Renta de títulos...			401 50
Ventas de coronas y piñones Lancia			1025 70
Ventas varias			9 —
			1431225 42

Domingo Geraci, presidente. — Vº. Bº. Pedro Ghirardi, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ene.-Nº . . .-v.8 ene.

[1994]

HURLINGHAM CLUB (S. A.)

Domicilio de la Sociedad Calle Moreno 458 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 22 de Noviembre de 1888
Inscripción en el Registro Público de Comercio 12 de Marzo de 1889

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	200.000. —
Suscripto	»	165.000. —
Realizado	»	165.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado en Asamblea General de Accionistas en Asamblea de fecha 30 de Octubre de 1942

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		1099214 03	
Menos: Amortizaciones anteriores	358111 21		
Amortización del ejercicio	27860 68	385971 89	713242 14
Muebles y útiles		179494 37	
Menos: Amortizaciones anteriores	158494 37		
Amortización del ejercicio	5000 —	163494 37	16000 —
Instalaciones		37918 07	
Menos: Amortizaciones anteriores		37910 07	8 —
Máquinas e implementos		66067 17	
Menos: Amortizaciones anteriores	60846 77		
Amortización del ejercicio	4220 40	65067 17	1000 —
			730250 14
Activo circulante:			
Existencias de mercaderías varias a su costo o menos según inventario practicado y avaluado por la administración		55000 63	
Acciones		1 —	55001 63
Activo disponible:			
Caja			3907 29
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	27535 39		
Menos: Reserva	6000 —	21535 39	
Depósitos en garantía		60 —	21595 39
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros.			17243 32
Activo nominal:			
No existe.			
			827997 77
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			7000 —
Terrenos Campbell			21800 —
			856797 77

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	165000 —	
Reserva legal	12399 27	
Reserva facultativa	135000 —	312399 27
Pasivo exigible:		
Banco	60015 01	
Acreedores en cuenta corriente	14832 30	
Acreedores hipotecarios	366097 84	
Pavimento a pagar	11068 22	452013 37
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	43921 70	
Previsión para Leyes sociales	12000 —	55921 70
Ganancias:		
Saldo anterior	7006 09	
Ganancia del ejercicio	657 34	7663 43
		827997 77
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...		7000 —
Contribuyentes adquisición terrenos Campbell		21800 —
		856797 77

R. C. Drysdale, presidente. — G. C. Drysdale, tesorero. — R. Sneath, síndico

ANALISIS DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Club House - Salidas:		
Personal	53606 65	
Artículos de consumo	62472 82	
Combustible y luz	10025 59	
Vinos, cigarros, etc.	36286 61	
Gastos varios	22724 23	185115 90
Caballerizas - Salidas:		
Personal	3019 30	
Manutención del personal	960 —	
Forrajes y cama	6320 59	
Gastos varios	4023 48	14323 37
Conservación y reparación:		
Personal	43823 55	
Manutención del personal	1560 —	
Mantención de animales	360 —	
Material y reparaciones	15904 43	
Pavimentación	1405 08	
Gastos varios	543 27	63596 33
Conservación cancha de golf:		
Personal		12720 —
Construcción cancha de golf:		
Personal		4360 —
Profesional de golf:		
Sueldo	4200 —	
Gastos varios	29 91	4229 91
Administrador de polo:		
Sueldo	1125 —	
Manutención	2554 25	
Caballeriza	697 —	4376 25
Gastos de administración:		
Personal	22320 —	
Gastos varios	2197 91	
Gastos extraordinarios	860 —	25377 91
Seguros		3871 89
Intereses		28877 87
Impuestos		3548 41
Policía particular (Donaciones)		480 —
Amortizaciones:		
Inmuebles	27860 68	
Muebles y útiles	5000 —	
Máquinas e implementos	4220 40	37081 08
Previsión para Leyes Sociales		6130 —
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	657 34	
Saldo anterior	7006 09	7663 43
		401752 35
HABER		
Saldo anterior		7006 09
Club House - Entradas:		
Restaurant y piezas	142439 97	
Vinos, cigarros, etc.	63646 24	206086 21
Caballerizas, entradas		22895 08
Cuotas de ingreso		20172 50
Suscripciones		129752 25
Pileta de natación		2836 50
Armarios		1869 —
Garage alquileres		120 —
Deportes y fiestas		11014 72
		401752 35

R. C. Drysdale, presidente. — G. C. Drysdale, tesorero. — Vº Bº R. Sneath, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ene.-Nº . . .-v.8 ene.

.1898.

ALPA

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Domicilio de la Sociedad: Corrientes 857 (altos)

Fecha de autorización por el P. E. 13 Mayo 1941

Inscripción en el R. P de Comercio 10/7/1941.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Suscripto	»	1.380.000.—
Realizado	»	1.380.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1942
PRIMER EJERCICIO

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Agosto de 1942.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Suipacha 555/577	$ 770000 —		
Amortización del ejer.	» 14270 —	755730 —	
Lavalle 777	$ 267500 —		
Amortización del ejer.	» 5030 —	262470 —	
Terreno Tucumán 848		230000 —	
		1248200 —	
Muebles y útiles	« 72500 —		
Amortización del ejer.	« 7886 66	64613 44	1312813 34
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja			80353 40
IV. Activo exigible:			
Deudores por alquileres			34450 —
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1427616 74
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directorio)		20000 —	
Garantías (alquileres)		16000 —	36000 —
			1463616 74
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			1380000 —
II. Pasivo exigible:			
Cupones cobrados			88 60
III. Pasivo transitorio:			
No existe:			
Ganancia:			
Utilidad del ejercicio			47528 14
			1427616 74
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en garantía Directores		20000 —	
Dep. garantías alquileres		16000 —	36000 —
			1463616 74

Pablo César Cavallo, director. — Joaquín Alberto Lautaret, director. — Oscar E. Carbone, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|3|42

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales		6016 90
Impuestos varios		16567 —
Reparaciones de edificios		403 55
Amortizaciones:		
s/ Muebles y útiles	7886 66	
s/ Inmuebles	19300 —	
Gastos de constitución	14306 —	41492 66
Ganancia:		
Utilidad del ejercicio		47528 14
		112008 25
HABER		
Alquileres		112008 25
		112008 25

Pablo César Cavallo, director. — Joaquín Alberto Lautaret, director. — Oscar E. Carbone, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ene.-N.º . . .-v.8 ene.

w 1947

ESTANCIAS HUGHES, S. A.

Avda. de Mayo 651 Bs. As.

Autorizada por el P. E. 9 de Septiembre 1918

Inscripta en el R. P. de Comercio el 2 de Diciembre de 1918

CAPITAL:

Autorizado	m$l.	1 200.000.—
Suscripto	»	1 120.000.—
Realizado	»	1 120.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1942

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 25/8/42

ACTIVO		m$l.	m$l.
Activo fijo:			
Inmuebles sus accesorios:			
Pueblo Hughes, solares y quintas	120.910.04		
Menos Amortización (costo cobrado)	97.390 44	23519 60	
Quintas y chacras «El Durham»	135.457.94		
Menos: Amortización (costo cobrado)	100.799.10	34658 84	
Establecimiento «La Martineta»		555399 34	
« «El Durham»		305134 68	
Mejoras quintas y chacras «El Durham»		517 22	919229 68
Activo circulante:			
Cereales-existencia		7327 76	
Títulos y acciones		427191 40	434519 16
Activo disponible:			
Bancos			60623 84
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar			310 —
Activo transitorio:			
Dividendo provisional		33600 —	
Impuesto a los Réditos		1629 60	
Cuentas en suspenso		7467 24	42696 84
Activo nominal:			
No existe.			
			1457379 52
Cuentas de orden:			
Cuotas a cobrar pueblo Hughes		23708 43	
» » » quintas y chacras «El Durham»		35385 84	
Acciones depositadas en garantía Directorio		4000 —	63094 27
			1520473 79
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		1120000 —	
Fondo de reserva legal	68.657.34		
» de previsión	150.000 —		
» » indemnización arrendatarios	11.541.08	230198 42	1350198 42
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			9274 97
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			249 06
Ganancias y pérdidas:			
Saldo: del ejercicio anterior		2051 13	
Utilidad de este ejercicio		95505 94	97557 07
			1457379 52
Cuentas de orden:			
Cuentas pendientes pueblo Hughes		23708 43	
» » quintas y chacras «El Durham»		35385 84	
Depositantes de acciones de garantía Directorio		4000 —	63094 27
			1520473 79

J. F. Macadam, presidente. — E. H. Macadam, secretario. — P. A. Carey, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1942

DEBE	m$l.	m$l.
Gastos generales:		
Sueldos y gastos varios	9874 08	
Canalización y reparación caminos	4541 15	
Patentes e impuestos	11524 64	25939 87
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	95505 94	
Más: Saldo del ejercicio anterior	2051 13	97557 07
		123496 94
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		2051 13
Arrendamientos	88089 10	
Explotación pueblo Hughes	5529 26	
Venta quintas	741 91	
Cereales	5239 21	
Intereses	21846 30	121445 81
		123496 94

J. F. Macadam, presidente. — E. H. Macadam, secretario. — P. A. Carey, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, 7 Diciembre de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ene.-N.º . . .-v.8 ene.

.1905.

SAHICO

Sociedad Anónima Hipotecaria y Comercial

25 de Mayo 515 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 25 de Agosto de 1931.
Inscripta en el R. P. de Comercio 30 de Octubre de 1931.

CAPITAL:
Autorizado .... $ 500.000.— m/n.
Suscripto .... » 500.000.— »
Realizado .... » 500.000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 25 Septiembre 1942.

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles	69626 06			
Amortizac. anteriores	34947 20	34678 86		
» ejercicio actual		1259 59	33419 27	
Rodados		274998 65		
Menos amortización		51999 73	219998 92	253418 19
Activo circulante:				
Títulos y acciones diversas..............................				61441 —
Activo disponible:				
Caja			18000 —	
Bancos			8192 23	26192 23
Activo exigible:				
Deudores hipotecarios			2907032 38	
Deudores prendarios, menos previsión			2409659 05	
Cuentas a cobrar			139 80	5316831 23
Activo transitorio:				
Adelantos para el nuevo ejercicio.....				6775 59
Activo nominal:				
No existe.				
				5664658 29
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía				6000 —
				5670658 29

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Fondo de reserva legal..................................	1533 63	501533 63
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		4945476 42
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	166110 30	
Intereses cobrados adelantados	18238 40	184348 70
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	32774 83	
Beneficio de este ejercicio	524 71	33299 54
		5664658 29
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		6000 —
		5670658 29

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización:		
Inmuebles	1259 59	
Rodados	54999 73	56259 32
Gastos generales:		
Gastos escritorio y judiciales, conservación, etcétera		12668 47
Intereses		149404 65
Patentes e impuestos		3150 59
Venta inmuebles		3851 23
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	32774 83	
Más: ganancia de este ejercicio	524 71	33299 54
		258633 80

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior..................................	32788 15	
Menos reserva legal	13 32	32774 83
Intereses, dividendos, etc.		202433 10
Arrendamientos, alquileres, etc.		23425 87
		258633 80

Miguel García Fernández, presidente. — Mauricio E. Poodts - Rafael Membrives, directores. — Juan A. Garay, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

| 1999 |

S. A. Comercial e Importadora

CALVET & CIA. LTDA.

Avenida Leandro N. Alem 461 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 2 de Marzo de 1927
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 27 de Junio de 1927

Fechas de aprobación de las modificaciones de los Estatutos por el P. E. 24 de Diciembre de 1937 y 3 de Noviembre de 1938

CAPITAL:
Autorizado.............. .... m$n 1.500.000 —
Suscripto .... » 1.000.000 —
Realizado .... » 1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas del 20 Octubre de 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles:			
Terrenos en Tigre	10000 —		
Campos en Neuquén	10000 —	20000 —	
Materiales, máquinas y herramientas.........	31033 12		
Menos: Amortización	31032 12	1 —	
Muebles, útiles y automóviles	37593 22		
Menos: Amortización	37592 22	1 —	
Instalaciones	25294 93		
Menos: Amortización	25293 93	1 —	
Acciones de otras sociedades....		333000 —	353003 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías		576251 69	
Títulos y acciones		11933 62	588185 31
III. Activo disponible:			
Caja		3282 10	
Bancos		1681225 84	
Cheques		7691 25	1692199 19
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente:			
En el país....................................	187670 87		
» Francia	628715 13		
» Inglaterra...............................	1215 90		
» España	950 08	818551 98	
Documentos a cobrar		11897 58	
Deudores morosos..........................		36227 12	
		866676 68	
Menos: Previsión para deudores morosos		46227 12	
		820449 56	
Depósito en Francos correspondientes a cuentas a pagar - Fcs. Fs. 2.185.433.85 ...		210460 17	1030909 73
V. Activo transitorio:			
Dirección General del Impuesto a los Réditos - Pagos a cuenta			7390 67
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			3671687 90
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio		15000 —	
Acciones en custodia por cuenta de terceros.		700 —	
Mercaderías recibidas en consignación		34654 11	
Acciones, cuotas no exigidas		800 —	51154 11
			3722842 01

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000 —	
Reserva legal		174329 90	
Reserva de previsión		891820 54	
Reserva facultativa.		320787 88	
Reserva especial..............................		10000 —	2396938 32
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
En el país	393027 22		
» Francia	499349 32		
» Inglaterra	143 57		
» Estados Unidos de Norte América	28394 40	921914 51	
Cuentas a pagar en Francos - Fcs. Fs. 2.185.463.85		210460 17	1132374 68
III. Pasivo transitorio:			
Impuestos a pagar, etc.		3388 07	
Reserva para indemnizaciones, Ley 11.729 ...		70000 —	
Reserva para participaciones y gratificaciones		2681 08	76069 15
Ganancia:			
Utilidad del ejercicio..................			66305 75
			3671687 90
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15000 —	
Depositantes de acciones en custodia		700 —	
Comitentes de mercaderías en consignación ..		34654 11	
Otra Sociedad por cuotas no exigidas		800 —	51154 11
			3722842 01

Juan A. Calvet, presidente. — A. M. Drysdale, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas del 29 Octubre de 1942

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Instalaciones	130 —	
Deudores morosos	2842 06	2972 06
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, donaciones, honorarios, gastos de viaje, gastos judiciales, reparaciones, etc.		294952 88
Patentes e impuestos		17988 36
Intereses, descuentos y comisiones		100908 93
Reserva para indemnizaciones, Ley 11.729		10000 —
Saldo		
Utilidad del ejercicio		66305 75
		493127 98
H A B E R		
Exportación de mercaderías		435044 81
Intereses y dividendos		49387 19
Ganancias varias:		
Deudores morosos, recuperados	4460 60	
Utilidad venta automovil, etc.	2650 —	
Beneficio títulos rescatados	1585 38	8695 98
		493127 98

Juan A. Calvet, presidente. — A. M. Drysdale, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942

Publíquese, haciendose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta, a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ene.-N.º . . .-v.8 ene.

.1893.

THE NEW ZEALAND AND RIVER PLATE LAND MORTGAGE COMPANY LIMITED

(Compañía de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Limitada)
Sucursal de Buenos Aires - Calle Bartolomé Mitre 467.
País de origen: Inglaterra

Autorizada por el P. E. 5 de Febrero de 1889.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 26 de Abril de 1889 y 3 de Abril de 1922.

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Autorizado	£ 700.000.—
Suscripto	» 700.000.—
Realizado	» 700.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

A C T I V O			c$l.	o$s.
1º Activo fijo:				
No existe.				
2º Activo circulante:				
Inmuebles y sus accesorios			1634612 67	
3º Activo disponible:				
Bancos			2210850 37	
4º Activo exigible:	c/l	o/s		
Deudores hipotecarios	$ 8211251 —	1220700 18		
Varios deudores	» 76050 69	4641 71	8287301 69	1225341 89
5º Activo transitorio:				
No existe.				
6º Activo nominal:				
No existe.				
Metalización			2774318 59	
			14937083 32	1225341 89

P A S I V O	c$l.	o$s.
1º Pasivo no exigible:		
No existe		
2º Pasivo exigible:		
Casa Matriz	14132792 01	
3º Pasivo transitorio:		
Intereses cobrados por adelantado	115373 64	
Arrendamientos cobrados por adelantado	11243 04	
Intereses a cobrar por contra	69314 77	4641 71
Arrendamientos a cobrar por contra	6189 42	
Intereses en suspenso	313521 21	
Provisión por impuesto a los réditos	2321 19	
Créditos en suspenso	845 13	
4.º Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	285179 91	
Metalización		1220700 18
	14937083 32	1225341 89

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1942.

O. St. J. Gebbie, gerente. — W. E. Matthews, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE A OPERACIONES REALIZADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA DURANTE EL AÑO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1942

D E B E	c$l	c$l.
Saldo anterior		
Amortizaciones		
Gastos generales	108875 19	
Comisiones y cambio	372.23 83	
Patentes e impuestos	67.93 76	
Aporte a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	4923 20	
Saldo: utilidad del ejercicio	285179 91	
	839301 89	
H A B E R		
Saldo anterior		
Intereses		701487 98
Renta de propiedades		137 13 91
		839301 89

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1942.

O. St. J. Gebbie, gerente. — W. E. Matthews, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de** la Inspección General de Justicia.

e.8 ene.-N.º . . .-v.8 ene.

w 1916

LA AURORA

Sociedad Anónima

(Industrial, Comercial y Ganadera)

Florida 229

Fecha de autorización por el P. E. 2 de Octubre de 1933 y sus reformas 26 de Febrero de 1940 y 18 de Marzo 1942

Fecha de inscripción en el R. P. de C. el 23 Diciembre 1936 y sus reformas: 20 de Mayo de 1940 y 26 de Mayo 1942

C A P I T A L

Autorizado	m$n 1.500.000.—
Suscripto	» 1.200.000.—
Realizado	» 1.200.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 6.º EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE JULIO DE 1942

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de Noviembre de 1942

A C T I V O		m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Mina de sal		113963 39	
Campo «Salinas Chicas»		311383 40	425346 79
Construcciones y mejoras Salinas		152266 45	
Menos: Amortizaciones anteriores	51.402 03		
» del ejercicio	18.139.54	70741 60	81724 85
Construcciones y mejoras Establecimiento		80115 21	
Menos: Amortizaciones anteriores	28.958.39		
» del ejercicio	7.720.50	36678 89	43436 32
Ferrocarril particular		119311 70	
Menos: Amortizaciones anteriores	30.063 53		
» del ejercicio	11.653.64	41717 17	77594 53
Maquinarias y accesorios Salinas		122223 27	
Menos: Amortizaciones anteriores	4.140.28		
» del ejercicio	22.269.42	66409 70	55813 57
Herramientas, útiles y materiales de trabajo		25005 15	
Menos: Amortizaciones anteriores	7.811.98		
» ejercicio	4.068.75	11880 73	13124 42
Muebles y útiles y enseres		7913 75	
Menos: Amortizaciones anteriores	3.091.70		
» ejercicio	1.582.76	4674 46	3239 29
			700279 77
II. Activo Circulante.			
Sal en parvas y en depósitos		155718 51	
Haciendas, cereales y frutos		473010 42	
Envases y existencias varias		75937 72	
Títulos y acciones: (val. nom. $ 252.000)		241949 83	946616 48
III. Activo Disponible:			
Caja		268 56	
Bancos		137411 74	137680 30
VI. Activo Exigible:			
Deudores por ventas		162040 06	
Menos: Reserva deudores dudosos		283 —	
		161757 06	
Deudores en Cta. Cte.		2619 66	164376 72
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			90119 93
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
			2039073 20

ACTIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).......	6000 —	
Depósito en garantía (Licitaciones)...	2000 —	8000 —
		2047073 20
PASIVO		
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto....	1200000 —	
Fondo de reserva legal	16398 86	
Reservas facultativas	92737 96	1309136 82
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cta. Cte...		141774 89
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio..........		115565 87
Ganancias y Pérdidas:		
Ganancia del ejercicio		472595 62
		2039073 20
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)......	6000 —	
Títulos depositados en garantía..........................	2000 —	8000 —
		2047073 20

Ernesto L. Herbin, vicepresidente. —Joaquín M. Pérez, secretario. — Antonio C. Yula, tesorero. — Horacio Beccar Varela (h.), síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 6.° EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE JULIO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Construcciones y mejoras Salinas..........................	16139 54	
» » » Establecimiento	7720 53	
Ferrocarril particular	11653 64	
Maquinarias y accesorios Salinas	22269 44	
Herramientas, útiles y materiales de trabajo..............	4068 75	
Muebles útiles y enseres	1582 76	63434 63
Gastos generales:		
Honorarios y sueldos, arrendamientos y alquileres, gastos de explotaciones rurales e industriales, habilitaciones, gratificaciones, papelería y útiles, etc. etc.		191334 28
Intereses y gastos financieros		14088 07
Inpuestos y contribuciones		16468 20
Quebrantos		351 50
		285676 68
Ganancia del ejercicio		472595 62
		758272 30
HABER		
Explotaciones industriales y rurales		758272 30
		758272 30

Ernesto L. Herbin, vicepresidente. — Joaquín M. Pérez, secretario. — Antonio C. Yula, tesorero. — Horacio Beccar Varela (h). síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Valentín Suárez por poder de la dueña del negocio carnicería, sito **Paraná 147**, doña María Adonina Patallo, lo vende a José González. — Domicilio partes y reclam. mis oficinas.

e.7 ene.-N.° 13899-v.12 ene.

José V. Creus, rematará el día 12 enero, todos las mercaderías, muebles y útiles que constituyen el negocio de despensa, sito **Llerena 2602**, por orden del señor Gervasio Fernández. — Reclamos Ofic. Montevideo 441.

e.7 ene.-N.° 13895-v.12 ene.

Anunciamos por cinco días a los efectos de la ley 11.867 que el farmacéutico Arturo B. Molina, transfiere al farmacéutico Luis Miguel Piñol, la farmacia "Molina" de la calle **Bernardo de Irigoyen número 1199 esquina San Juan número 1017**, domicilio de ambos contratantes, y que la escritura se otorgará ante el escribano don Andrés Ordoqui, con oficina **en la Avenida de Mayo N.° 634**.

e.7 ene.-N.° 13.887-v.12 ene.

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que la firma "Herman Hyderman e Hijo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle **Canning N.° 313**, que explota el negocio de Ropería y Fábrica de Camisas, se disuelve por retiro del socio don Herman Hyderman, Canning 313, y su activo y pasivo queda a cargo de don Moisés Hyderman, quien continuará los negocios bajo la firma "Casa Las H. H. H." (tres haches) Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse entre don Moisés Hyderman y don Mauricio Baisburd, con igual domicilio.

e.7 ene.-N.° 13.863-v. 12 ene.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que Arturo Barcia vende a Manuel Canedo Barcia, Manuel Crespo y Antonio Crespo, su Hotel Restaurant **Sarmiento 2779**, domicilio contratantes. Reclamos a nuestras oficinas.

e.7 ene.-N.° 13.860-v.12 ene.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Jesús Valcarce y José Valcarce, venden a Ramón Conde, el almacén, vinos y cervezas, calle **Nahuel Huapí Nro. 3245, esquina Avenida del Tejar 2801**, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, 6 de Enero de 1943.

e.7 ene.-N.° 13893-v.12 ene.

Al Comercio. — Con intervención de la "Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle **Boyacá Nros. 471|73**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Manuel Cela Fontao. Boyacá 471. — Compradores. Ricardo Insúa Rodríguez y Herminio Rodríguez Insúa. Bartolomé Mitre 2258.

e.7 ene.-N.° 13892-v.12 ene.

Asociación Propietarios Carniceros Capital, avisa que: Antonio Bianchini vende a Dib Samaja; Nomr Samaja; Antonio Samaja; Jorge Samaja y Elías Samaja, su negocio carnicería, **Avenida La Plata 2587**. — Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364.

e.7 ene.-N.° 13885-v.12 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alcira Iglesias vende a Héctor Miguel Sollo, su negocio de carnicería calle **Méjico 789**. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.7 ene.-N.° 13884-v.12 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Luis Petrzelca, vende a Rodolfo Petrzelca, su negocio de carnicería, **calle 24 de Noviembre 1439**. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.7 ene.-N.° 13883-v.12 ene.

Avisan: Buzzoni y Onega, quedó sin efecto la venta despacho pan, calle **Constitución 2217**. — Comp.: Eva E. Bianchi de Nievas. — Vend.: Juan Francisco Bazet. — Dom. contr., recl. ley, n|of. San José 958.

e.7 ene.-N.° 13875-v.12 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256. U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y despacho de vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle **El Cano 3799 esq. Charlone**. — Vendedor: César Augusto Nogueiro. — Comprador: Francisco Ignacio Borgés. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley n|of. — Bs. As.,7--43.

e.7 ene.-N.° 13.906-v.12 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital, calle **Conesa 902 esq. Palpa**. — Vendedores: Juan Carlos Banegas y Agustín Rufino Belaúnzaran ("Juan Carlos Banegas y Cía."). — Compradores: Argentino Chamorro y Moisés Casasnovas. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley, en n|of. — Bs. As., 7-1-43.

e.7 ene.-N.° 13.907-v.12 ene.

Felicita L. Tarditi, vende su negocio de peluquería y casa de peinados, denominado "La Central" sito **Uruguay 339**, a Andrés Bobasso. — Interviene Escribano Francisco V. Grandinetti, Av. de Mayo 749 donde ambos constituyen domicilio.

e.7 ene.-N.° 13876-v.12 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de café y bar "Las 3 Radios", sito en esta Capital, calle **Tucumán 700, esq. Maipú**. Vendedor: José María Fernández. Compradores: José Gil y Venancio Gil. Ambas partes domiciliadas en el negocio. Reclamos de ley en n|of., Bs. As., 7-1-43.

e.7 ene.-N.° 13905-v.12 ene.

Valentín A. Galtieri, escribano público, avisa que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cernik, Hlosek y Kneitschel", que se disuelve, transfiere al socio José Cernik su activo y pasivo social, siendo el objeto principal de su giro la explotación del ramo de carpintería mecánica, fabricación de muebles, industrialización de la madera y sus anexos, con asiento en la calle Zuviría **N.° 4831|39|41 51 y Araujo 2667**, domicilio de los contratantes. Reclamaciones por el término de ley en Rivadavia N.° 755, 2do. piso C.

e.7 ene.-N.° 13900-v.12 ene.

Ley 11.867. — La Sociedad Friedmann Droege y Compañía, domiciliada Garay 2858|68, formada por Alfredo Friedmann, Alfredo Droege y Julio Benedikt o Benedict, con fábrica de bakelite y taller metalúrgico, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad que en el mismo acto constituyen los señores Friedmann y Benedict. — Interviene la Escribanía Rojo-Beazley, Florida 259, donde las partes constituyen domicilio y se atienden reclamos de ley.

e.7 ene-N.° 13872- v. 12 ene.

Montanelli Hnos. con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 12 de Enero de 1943, a las 14.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la Fábrica de Productos Químicos propiedad de Elquiar Soc. Resp. Ltda. sita en la calle **Gual 2464**. — Reclamaciones término de Ley en nuestras Oficinas.

e.7 ene.-N.° 13871-v.12 ene.

Se hace saber por cinco días que el activo y pasivo de Atma Christensen & Masjuan, Sociedad Mercantil Colectiva, dedicada a la explotación de moldeado y venta de artículos de materias plásticas, con fábrica en **Blandengues 4200**, se transfiere a Atma, Sociedad Anónima Christensen & Masjuan Comercial e Industrial (en formación). Reclamos de ley en Alsina 1238, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Diciembre de 1942.

e.7 ene.-N.° 13868-v.12 ene.

Al comercio: Maximiliano H. Viana, Martillero Público avisa que Juan Carlos Morel vende a la señora Dolores Arroyo de Luppi, su negocio de bazar y juguetería, sito en esta Cap. Fed. calle **Ada. Chicago N.° 6681**. — Reclamaciones de ley Of. del Martillero Tellier N.° 1723, U. T. 68-2030, donde constituyen domicilio las partes. — Enero 5|1943.

e.7 ene.-N.° 13867-v.12 ene.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: que el señor Gabriel Abraim, vende al señor Vicente Palacios su despacho de pan y factura, calle **Lacar 2696**, domicilio de contratantes.

e.5 ene.-N.° 13846-v.11 ene.

Escribanía Rodríguez, Sarmiento 643, escritorio 316, avisa que la sociedad "Colli, Rutilo y Compañía", que explota los aparatos "Lanza llamas", se disuelve totalmente, transfiriendo todo su activo y pasivo al socio señor Nicolás Rutilo. Domicilio de ambas partes. **Avenida Parral 1125**. — Reclamos de ley en la escribanía.

e.5 ene.-N.° 13851-v.11 ene.

Avisan A. Menéndez, Sánchez y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1940, U. T. 48-0780 y 47-6977; que Genaro Ripoll, vende a Antonio Castrillón su negocio de despacho de pan y facturas, sito **Alsina N.° 468**, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.5 ene.-N.° 13857-v.11 ene.

Avisa Emilio Rodríguez balanceador y martillero público, oficinas Lacar 4701, U. T. 50-0089, que el señor Ricardo Mastiere vende a Héctor A. Cabrera, la despensa sita en esta Capital calle Simbrón 4400, domicilio de las partes, reclamos ley mis oficinas, término legal. Bs. As., 4 Enero de 1943.

e.5 ene.-N.° 13855-v.11 ene.

R. J. Alais y Cía., martilleros públicos, Congreso 2540; avisan: Ramón López, vende a José Gil García su despacho de pan, Avenida Forest 3455. — Reclamos ley, Congreso 2540, domicilio de las partes.

e.5 ene.-N.° 13854-v.11 ene.

Luis Zaro deja sin efecto la operación que había contraído con Ramón Fernández, negocio de lechería Perú 179, haciéndose cargo de activo y pasivo Ramón Fernández.

e.5 ene.-N.° 13853-v.8 ene.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, avisa: el 11 del corriente, rematará todas las existencias que constituyen el negocio bombonería y heladería, Entre Ríos 1157, orden Ernesta W. Bernardi, domiciliada mismo negocio.

e.5 ene.-N.° 13852-v.11 ene.

P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, avisa: La venta negocio de despacho de pan y facturas, Olavarría 570, de Pedro Ferrari a Percilia Giardini, queda sin efecto, haciéndose cargo Pedro Ferrari, reclamos mismo negocio.

e.2 ene.-N.° 13.810-v.8 ene.

Avisa P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que el señor Juan Baudounet, vende despacho pan y facturas, sito Catamarca 281, a Luciano García Pérez, domiciliados mismo negocio, reclamos mis oficinas.

e.2 ene.-N.° 13.809-v.8 ene.

Fernando Corral martillero público, avisa: que Angel Porcel vende a Petrona de Felippa, casa cafés y tés San Juan 2823. — Reclamos de ley mis oficinas, Rivadavia 5638, teléfono 60-6062, domicilio de las partes.

e.4 ene.-N.° 13827-v.9 ene.

Por Victorino García, Rivadavia 2617 Andrés Díaz vende su despacho de pan y facturas, sito Cabrera 4502, donde se domicilian, a Manuel Jamardo, domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse las reclamaciones dentro del término de ley.

e.4 ene.-N.° 13829-v.9 ene.

Al comercio aviso: Que el señor Eustasio Prado, vende al señor Juan Albino Rodríguez Vaccaro su negocio de garage, sito en esta Capital calle Lambaré N.° 918, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, con oficinas en Córdoba N.° 996.

e.2 ene.-N.° 13.826-v.8 ene.

Se hace saber por 5 días que don Marcelino Alejandro Aparicio, con domicilio en la calle Sarmiento 310 de la Capital Federal, propietarios del negoció de radiodifusión que funciona con estudios y escritorios en la calle Lavalle 289 de la ciudad de Mendoza, y planta emisora en la calle Olascoaga 85 del Departamento de Las Heras provincia de Mendoza, y con administración en la Capital Federal, calle Sarmiento 310, de conformidad con la Ley 11.867, venderá a don Jaime Yankelevich, con domicilio en la calle Belgrano 1841 de la Capital Federal, al activo de su negocio, excluído el rubro deudores, quedando la totalidad del pasivo y las obligaciones emergentes de la Ley 11.729, a cargo exclusivamente del vendedor. — La escritura de venta se otorgará en el Registro de Contratos Públicos número 14 de la Capital Federal a cargo del escribano don Luis P. Varangot, debiendo formularse las reclamaciones en la Escribanía calle Carlos Pellegrini 385 3.° piso A, de la Capital Federal o en la calle Nueve de Julio 1151 de la ciudad de Mendoza. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

e.2 ene.-N.° 13818-v.8 ene.

Lucía Tarrío, Nicasio Oroño 1602, avisa haber vendido su negocio panadería calle Nicasio Oroño 1602, a Carlos Barnes. Reclamos término de ley al comprador, mismo domicilio. — Buenos Aires, 31 Diciembre 1942.

e.2 ene.-N.° 13.813-v.8 ene.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, ofic. Uruguay 251 que Manuel García vende a Angel Menini, Adolfo Grovo y José Canessa, quienes se hacen cargo activo y pasivo su parte en el restaurant, Montevideo 383, domic. ambas partes. Reclamos ley. — Buenos Aires, 1.° Enero 1943.

e.2 ene.-N.° 13.812-v.8 ene.

Avisa P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que Antonio Gago, vende despacho de pan y facturas sito Chacabuco 1434, al señor Victoriano García, domiciliados mismo negocio. Reclamos San Juan 1641.

e.2 ene.-N.° 13.807-v.8 ene.

Avisa P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que Florencio Muñoz, vende negocio despacho de pan, facturas, sito Chiclana 3914, a la señora Rosa D'Alessio, domiciliados mismo negocio. Reclamos San Juan 1641.

e.2 ene.-N.° 13.806-v.8 ene.

Don Gustavo Echneider, domiciliado en Moreno 1211, vende a don Christian Schmid, domiciliado en Salta 523, su negocio de relojería ubicado en la calle Moreno 1211.

e.2 ene.-N.° 13.802-v.8 ene.

Avisan: Berutti y Zeferino, rematadores, Sarmiento 1663, que Mario Grillo vende a sus consocios Francisco A. Marandola y Manuel Alvarez Ferreiro, (sociedad de hecho), su tercera parte restaurant, Bonpland 1670, domicilio partes para reclamos.

e.2 ene.-N.° 13.803-v.8 ene.

Avisa P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que Manuela Neira, vende despacho pan y facturas, Jujuy 1643, al señor Pedro Accinelli, reclamos San Juan 1641, domicilio ambas partes.

e.2 ene.-N.° 13.808-v.8 ene.

Martín Bisáñez, balanceador oficinas Pozos 33, avisa, anulación venta restaurant Monteagudo 302 de José y Angel Arias a Félix Calvo y Domingo Santos. — Domicilio partes y reclamos ley Pozos 33.

e.2 ene.N.° 13823-v.8 ene.

Avisa: C. Peiteado, con oficinas Victoria 676, el señor Teodoro Sagaseta, vende al señor Esteban Santich; el negocio de hotel "Del Universo" Victoria 743, (domicilio de las partes). — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.2 ene.-N.° 13821-v.8 ene.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 39.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, Roberto D. Zimmermann y José P. Dellepiane.

4.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 13740-v.12 ene

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 de enero de 1943, a las 10.45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1942.

2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de Síndico, titular y suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 13841-v.26 ene.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO
Suipacha 842

Convócase para el 10 de enero 1943, a las 10 horas, a la Asamblea Ordinaria, 2da. citación,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, e informe del síndico.

2.° Elección de autoridades.

3.° Designar dos socios para aprobar el acta. — Monseñor Ignacio Aburrus. presidente.

e.5 ene.-N.° 13.842-v.8 ene.

"LA GALIA" SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 18 de Enero de 1943, a las 10 horas, en San Martín 132,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos del artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de director y Síndico.

3.° Retribución Gerente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13667-v.16 ene.

ORDEN DEL DIA:
de la Asamblea Ordinaria

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° y 7.° ejercicio social terminados el 31 de Julio de 1941 y el 31 de Julio de 1942.

2.° Lectura y aprobación de los informes del síndico correspondientes a los mismos ejercicios.

3.° Ratificación de la prórroga de hecho del mandato del Directorio y del síndico.

4.° Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:
de la Asamblea Extraordinaria

1.° Considerar y resolver sobre el estado actual de la Sociedad; continuación de los negocios sociales, reducción de capital o disolución de la sociedad y aprobación o no de las gestiones en trámite para la recuperación de la personería jurídica.

2.° En su caso, confirmación del Directorio liquidador y autorizaciones al mismo para vender el activo social en block, privada o públicamente, como más convenga a los intereses sociales.

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e.29 dic.-N.° 13698-v.16 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Santa Fe 1548 U. T. 44-0081
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, Santa Fe 1548, el día 21 de enero a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1942.

2.° Renovación total del Directorio por terminación del mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes por el período de dos años.

3.° Designación de un Síndico titular y un suplente por el período de un año.

4.° Remuneración anual de Directores y Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — El Directorio.

e.31 dic.N.° 13780-v.19 ene.

MOLINO INGLES (ARGENTINA) Lda
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de Enero 1943 a las 10 horas, en Sarmiento 443 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio;

2.° Distribuir utilidades;

3.° Elegir Directorio y síndicos;

4.° Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio.

e.30 dic.-N.° 13738-v.16 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 559, Buenos Aires.
39.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1941 - 30 de Junio de 1942.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria el 30 del corriente, de conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de enero de 1943, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso,

ELABORACION DEL CORCHO "ELCOR", SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraodinaria el día 19 de Enero de 1943, a las 17 y 18 horas, respectivamente, en el local de la Sociedad, Basualdo 1753, de esta Capital,

S. Anónima Carrocerías y Automóviles FORTUNATO FRANCONE LTDA. ANTES DUNI

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Enero de 1943, a las 13 horas, en su local de la calle Jorge Newbery 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 16.° ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1942 y considerar el informe del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente (Art. 13 de los estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los estatutos:

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones: o en las cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — Fortunato Francone, presidente.

e.26 dic.-N.° 13621-v.14 ene.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el 15 de Enero de 1943, a las 14, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.

2.° Elección de 4 miembros (presidente, vicepresidente, tesorero y vocal), por 3 años por terminación mandato de los actuales.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social calle Sarmiento 930, piso 8.° y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.26 dic.-N.° 13639-v.14 ene.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE PESCA SOCIEDAD ANÓNIMA

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1943, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rescate de acciones preferidas y emisión de acciones ordinarias en su reemplazo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos.

2.° Autorización al Directorio para emitir 168½ acciones ordinarias.

3.° Aplicación de una suma del Fondo de Previsión a integración de acciones nuevas.

4.° Determinación del último plazo para el canje de certificados de acciones emitidas en 1925, 1928 y 1929, bajo pena de caducidad de los derechos correspondientes a tales certificados.

5.° Modificación de las siguientes disposiciones de los Estatutos.

Art. 4.° Prórroga de la duración de la sociedad.

Art. 5.° Aumento de capital, conversión de las acciones de pesos oro sellado a pesos moneda nacional de curso legal y eliminación de las acciones preferidas.

Art. 17.° Modificación del inc. b) [illegible]

Art. 31.° Supresión del inc. f), y modificación del inc. g).

Art. 32.° Modificación.

6.° Autorización al presidente o vicepresidente para gestionar la aprobación de las reformas de los Estatutos y aceptar, en su caso, las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 13.741-v.18 ene

G R A N A R

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Enero de 1943, a las once horas, en la sede social de la calle Corrientes número 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1942. — El Directorio.

e.26 dic.-N.° 13628-v.14 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA GANADERA IMPORTADORA Y EXPORTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de enero de 1943, a las 15 horas, en Victoria N.° 820.

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la renuncia de tres directores titulares y designación de sus reemplazantes y demás cargos para integrar el directorio.

2.° Reforma de los artículos 3.°, 4.°, 5.° 6.°, y 7.°, de los estatutos y autorizar a la persona que designe la Asamblea para que acepte las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia relacionadas con las reformas proyectadas, firmar las escrituras y escritos necesarios y llevar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o recibo acreditando su depósito en algún banco con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Victoria 820. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 13.663-v.19 ene.

C E M A C

CEREAL MACHINE Co. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Enero de 1943, a las 15 horas en Paseo Colón 285, piso 3.°, escritorio 305 (Edificio Duperial), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Remuneración a los directores gerentes.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

[illegible] con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social calle Zepita 3139, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — El Presidente.

e.2 ene.-N.° 13817-v.20 ene.

COMPAÑÍA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO-ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la calle Victoria N.° 850, el 13 de enero de 1943, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio;

2.° Elección de un director;

3.° Elección de síndico titular y suplente;

4.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico;

5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 13565-v.13 ene.

COMPAÑÍA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LTDA.

Aviso de Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de enero de 1943 a las 16 horas, en el local social de la calle Río Bamba 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Modificación de los Estatutos sociales.

2.°) Elección de cargos directivos.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13674-v.14 ene.

HILANDERIA PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de enero próximo, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.

3.° Elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.

4.° Retribución del síndico.

5.° Autorización al Directorio para abonar el importe que corresponda proporcionalmente a cada acción por el mayor valor realizado en la venta de una parte de los bienes del activo social.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11.° de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13695-v.16 ene.

HILANDERIA PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 21 de Enero próximo, a las 11,30 horas, en el local social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Reducción del capital y autorización al Directorio para canjear las acciones y abonar la suma en efectivo.

3.° Reforma de los estatutos según proyecto a disposición de los señores accionistas en la sede social.

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 11.° de los estatutos para formar parte de la reunión deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13695-v.16 ene.

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Enero de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Reducción Capital y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1942.

2.° Apropiación del saldo de la cuenta "Fondo de Reserva legal", a los fines expuestos en la Memoria.

3.° Elección de tres Directores Titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, escritorio N.° 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13666-v.16 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz, para la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, a las 18 horas, del día 15 de enero de 1943, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los estatutos en su artículo 25, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes por finalización de su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la Asamblea", los señores accionistas, presentarán con tres días de anticipación en la oficina de la sociedad, sus acciones, artículo 30, de los estatutos.

Santa Cruz, 22 de Diciembre de 1942. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 13.692-v.15 ene.

"EL BAGUAL"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de enero de 1943, a las 11 horas en Cangallo 362, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 3 directores, síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de 2 accionistas para redactar y firmar el acta conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 13751-v.18 ene.

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para Enero 20 de 1943, a las 18, en Victoria 650, debiéndose tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres miembros del Directorio, por dos años en reemplazo de los que terminan sus mandatos y otros tres, por un año, en reemplazo de los que designó el Directorio.
3.° Elección de un Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en Gerencia, tres días antes de la fecha indicada. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 13793-v.19 ene.

"LA RIOJANA"
Compañía Comercial, Industrial
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de enero de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Maipú N.° 66, a objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1942.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 dic.-N.° 13490-v.11 ene.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA, S. A. DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Enero de 1943, a las 16 horas, en el local social calle Lavalle 1860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 26 de Septiembre de 1942 e Informe del síndico.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Remuneración de directores y síndico.
5.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 dic.-N.° 13462-v.9 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20 de enero 1943, a las 10 horas en Moreno 376, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1942.
2.° Nombrar un síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — E. J. van der Heeren, vocal delegado.

e.31 dic.-N.° 13795-v.19 ene.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera SANTA CLARA
25 de Mayo 122 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 11 de nuestros estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1943, a las 19 horas en nuestro local social calle 25 de Mayo número 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 13754-v.18 ene.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
Sociedad Anónima
Victoria Nro. 2576 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1943, a las 16 horas, en Cangallo N.° 466, piso 4.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Distribución de dividendo.
4.° Elección de cuatro directores.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente y retribución al primero.
6.° Aprobación del contenido del acta N.° 30.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 13796-v.19 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Enero de 1943, a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 559; Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13894-v.23 ene.

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA. (S. A.)
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1943, a las 18, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al décimosexto ejercicio.
2.° Elegir dos Directores titulares por tres años y un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días, antes de la fecha de la Asamblea. (Artículo 23 de los estatutos).

e.7 ene.-N.° 13890-v.23 ene.

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25, de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1943, a las 11 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 19.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32, de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — El Presidente.

e.7 ene.-N.° 13896-v.27 ene.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de enero de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1942.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13909-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA ESTANCIA "LOS ROBLES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1943, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1942.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13901-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL JOSE PELUFFO & CIA. LTD.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de enero de 1943, a las 14 horas, en el local social calle Anchorena 671, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1942.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación —art. 13—, a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, 5 de Enero 1943. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e.7 ene.-N.° 13897-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1942.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Fijar los honorarios del síndico.
6.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13904-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" COMPAÑIA LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1942.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13902-v.23 ene.

ASOCIACION DE FOMENTO EDILICIO Y CULTURAL JUAN BAUTISTA ALBERDI Y BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA
CONVOCATORIA.
de Asamblea General Extraordinaria

Quedan citados los asociados para asistir a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el domingo 10 de enero de 1943, a las 16 horas, en nuestra sede social, Avenida Directorio 4623, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 10.° de nuestros Estatutos.
2.° Informe sobre la terminación del Salón Social.
3.° Nombramiento de dos asociados, para firmar el acta. — Dionisio Creati, (Presidente). — José Alemán (Secretario General).

e.7 ene.-N.° 13869-v.9 ene.

MATRAJT HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1943, a las 18.30 horas, en su local calle Canning N.° 381, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de las utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio que finalizó el 30 de noviembre de 1942. — Aprobación especial de las remuneraciones pagadas de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos y las distribuciones a que se refieren los incisos c), d) y f) del Art. 31 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares por el término de dos años, por terminación de mandato de los señores Alfredo Matrajt, Aisik Matrajt, Sujer Matrajt (3), por renuncia del señor Wolf Isaac Matrajt (1), y por aumento del número de directores (1), de acuerdo con lo autorizado por el Art. 11 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13.886-v.23 ene.

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
S A C I M A
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 enero 1943, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 13.859-v.23 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 16497 DC.942

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de diciembre de 1942, para la ejecución de los servicios de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio de valijas con las Sucursales y Agencias y distribución de encomiendas a domicilio en Rosario.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.° (Rosario) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos, Buenos Aires. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 dic.-N.° L-2650-v.15 ene.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS
Expte. 3-O-1942

Llámase a licitación pública para la construcción de 24 casas individuales a levantarse en las manzanas 7 y 8, comprendidas entre las calles Bodevard, Juan B. Justo, Avda. Pedro O. Luro, Vallee y Urquiza, en la planta urbana de la ciudad de Santa Rosa, Territorio de La Pampa, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles del mes de diciembre corriente de 12 a 17 horas y de 8 a 12 horas, durante el mes de enero de 1943. — Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Comisión, calle San Juan Nro. 250, el día 29 de enero de 1943, a las 19 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.15 dic.-N.° L-2623-v.-21 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación provisión y colocación de estantería madera y divisiones metálicas en recintos de archivos.

Retirar documentación pesos 25 m|n., c|uego en Oficinas Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas día 8 de enero próximo, 11 horas, en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, Diciembre 10|942. — El Gerente.

e.12 dic.-N.° L-2613-v.8 ene.

Nuevo Edificio. — Licitación de mostradores de mármol o granito y barandas o rejas de bronce. — Retirar documentación $ 25 m|n., c|juego: Of. Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas día 9 de enero próximo 10 horas, en Gerencia de Casa Central.— Bs. As., Dic. 11|942. — El Gerente.

e.14 dic.-N.° L-2621-v.9 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 1; ramo: lavado y planchado de toallas, cortinas, etc. Apertura: enero 9, 10 horas. (D. 23037|43).

Buenos Aires, 4 Enero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.5 ene.-N.° L-15-v.1. ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Concurso

Llámase a concurso, hasta el 1.° de marzo de 1943, de textos auxiliares de Historia, Geografía y Ciencias naturales, de acuerdo con el reglamento aprobado. — Datos en Mesa General de Entradas y Salidas. — Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

e.10 nov. N.° N.° 2330-v.26 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 29 de enero, año 1943, 11.30 horas, construcción "Red de desagües pluviales, ventilación y drenajes de subsuelos, construcción de veredas", en la Escuela Naval de Río Santiago. — Presupuesto oficial $ 178.946.30 m|n.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección General del Material y Juzgado citado, día y hora indicados. — Román L. Chretien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.

e.4 dic.-N.° L-2784-v.15 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 17|43, para el día 6 de febrero de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de Botes Neumáticos, con destino a esta Dirección General. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.7 ene.-N.°-L.17-v.-18 ene.

Llámase a licitación pública N.° 16|43, para el día 1.° de febrero de 1943, a las 9 horas, por la provisión de 300 a 500 toneladas de hierro hematite de primera calidad, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo, División Compras. - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e. 7 ene.N.°-L.16-v.-29 ene.

Llámase a licitación pública número 15|43, para el día 30 de enero de 1943, a las 11 horas (2.° llamado), para la provisión de una máquina para fabricar clavos para herraduras, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.31 dic.-N.° L-2772-v.19 ene.

Llámase a licitación pública números 13|43, para el día 29 de enero de 1943, a las 11 horas, para la adquisición de: Productos químicos (alcohol 96° GL-tolueno, glicol, amilol I, centralita I, centralita II, difenilamina). — Varios: Carbón de fragua, algodón de fibra, cal viva, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

e.30 dic.-N.° L-2763v.12 ene.

Llámase a licitación pública número 6|43, para el día 11 de enero de 1943, a las 11 horas, por la provisión de imanes para magnetos, auriculares y campanillas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941 - días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel - Director General y Presidente del Directorio.

e.17 dic.-N.° L-2656-v.11 ene.

Llámase a licitación pública N.° 1|43, para el día 19 de enero de 1943, a las 12 horas, para la confección del proyecto, dirección técnica y ejecución de las obras correspondientes para la instalación de una planta de altos hornos para tratar mineral de hierro, en la localidad de Palpalá, Provincia de Jujuy, República Argentina.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.9 oct.-N.° L-2119-v.19 ene.

Llámase a licitación pública N.° 14-43, para el día 22 de enero de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de seda pura, sin mezcla de otros textiles, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 dic.-N.° L-2757-v.11 ene.

División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública N.° 1|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas, Provincia de Catamarca, que se detallan a continuación:

30.000 cilindros de 150 mm. de diámetro exterior, 150 mm. de altura y 12 mm. (1|2") de espesor, con helicoide interna, Spivals. Ring especiales para relleno de torres de plomo, para la precipitación de Yoduro Cuproso.

Material: Grés cerámico vitrificado, antiácido resistente a la acción de mezclas de anhídrico sulfuroso, sulfato de cobre y ácido yohídrico, cocido a temperatura aprox. de 1400° C. alternativamente, grés cerámico, sin vitrificar.

Alternativamente: se cotizará por 70.000 cilindros de 100 mm. de diámetro por 100 mm. de altura.

Apertura de propuestas: 18 de enero a las 10,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

El pliego de condiciones podrá retirarse en Aráoz N.° 2770, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta presentada.

Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.30 dic.-N.° L-2768-v.12 ene.

Licitación pública N.° 2|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para adquirir elementos y maquinarias necesarias para la instalación de una planta de molienda y concentración con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas.

Apertura de propuestas: 20 de enero de 1943, a las 11.15 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

El pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta presentada.

Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.31 dic.-N.° L-2769-v.13 ene.

Licitación pública N.° 3|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar las construcciones de los edificios destinados al Grupo de Fábricas Militares de Equipos, Comunicaciones y Herramientas, a levantar en los terrenos de Chacra Chica, con frente a la calle Martín Irigoyen, Partido de General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 15 de febrero de 1943, a las 10.30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 50 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 2.259.690.41.

Depósito de garantía de la propuesta: 1 o|o del Presupuesto Oficial.
Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.31 dic.-N.° L-2778-v.19 ene.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitación pública N.° 3, para el día 22 de enero de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 10,30. — Provisión e instalación de ascensores montacargas y montaplatos en el edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. — Depósito de licitación 1 o|o del monto de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.23 dic.-N.° L-2679-v.8 ene.

Liictación pública N.° 4, para el día 23 de Enero de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 11. — Provisión en obra de herrajes para la carpintería metálica y ventanas a guillotina en la totalidad de los pisos excepto los correspondientes a los pisos 9.°, 10.° y 11.° y las aberturas exteriores del piso 12.° en el edificio que se construye para el Ministerio de Guerra. Presupuesto oficial pesos 107.012,90 moneda nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.29 dic.-N.° L-2750v.8 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte.: 203.336|941.

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2.° llamado) para la concesión de un pozo de agua mineral termal, existente en la localidad de Pedro Luro, partido de Villarino (Prov. de Buenos Aires), conforme a lo solicitado por la de Minas y Geología, de acuerdo con las especificaciones que se determinan en el pliego de bases y condiciones que detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de abril próximo a las 14 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.23 dic.-N.° L-2720-v.9 ene.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES
Expediente N.° 1939|1942
LICITACION PUBLICA N.° 281.
2.° llamado.

Llámase a licitación pública para el día enero 25 del año 1943 a las 10 horas, para la "Construcción de dos Ski-Lifts" en el Cerro Catedral — Parque Nacional de Nahuel Huapí (Territoria Nacional de Río Negro).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales - Santa Fé número 690 - Ciudad de Buenos Aires (2.° piso), ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes, todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 horas excepto sábados que será de 9 a 11 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.31 dic.-N.° L-2780-v.13 ene.

FABRICA NACIONAL DE ENVASES DE ALGODON
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la adquisición e instalación en Resistencia (Territorio Nacional del Chaco), de una planta de suministro de energía eléctrica, con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que puede retirarse de las oficinas de Contaduría de esta Fábrica, en la calle Juncal número 866, Capital Federal.

Las propuestas se abrirán en dichas oficinas el día 1.° de febrero de 1943, a las 10 horas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Natalio Estrín, contador-tesorero.

e.31 dic.-N.° L-2771-v.19 ene.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día veintiocho (28) de Enero de mil novecientos cuarenta y tres (1943), a las diez horas, para la venta de alambre galvanizado usado y madera para leña, depositado en distintos lugares de la provincia de Mendoza. — Apertura de propuestas en la Delegación Mendoza del Consejo Agrario Nacional, calle Garibaldi 109.

Pliego de condiciones y demás datos en el Consejo Agrario Nacional, Delegación Mendoza, calle Garibaldi 109 y en la Capital Federal, calle Melo 1880.

e.22 dic.-N.° L-2699-v.8 ene.

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS
Tigre, F. C. C. A.
Expediente N.° 13.488|1942.

La Fábrica de Productos Químicos del Ministerio de Agricultura de la Nación, llama a licitación pública para la provisión de hasta 85.000 kilogramos de anhidrido arsenioso (arsénico blanco), en polvo fino con 99 o|o de pureza como mínimo, las propuestas se abrirán el día 30 de enero del corriente año a las 9 y 30 hs., en Paseo Colón 922 piso 3.° — Dirección de Agricultura, Buenos Aires. — Retirar pliegos en la Fábrica - Tigre FCCA. — Marciano López, gerente.

e.5 ene.-N.° L-8-v.16 ene.

Expediente N.° 33.759|1942

La Fábrica de Productos Químicos del Ministerio de Agricultura de la Nación, llama a licitación pública para la provisión de hasta 100.000 kilogramos de azufre molido, polvo fino de 35 a 45° chancel con 99, 5 o|o de pureza como mínimo, las propuestas se abrirán el día 30 de enero, a las 9 hs., en Paseo Colón 922, 3.° piso, Dirección de Agricultura, Buenos Aires.

Retirar pliegos en la Fábrica, Tigre, F. C. C. A. — El Gerente.

e.2 ene.-N.° L-2782-v.14 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales y trabajos de instalación que a continuación se detallan:

Enero 25 1943. — Hierros varios (Pliego 2863), a las 14,15 horas; herramientas "Rotary" (2864), 14,30 horas; caños de acero (2865), 14,45 horas; pintura (2867), 15,15 horas; cable eléctrico (2868), 15,30 horas; herramientas para taller mecánico (2858), 16 horas.

Enero 28 1943. — Cintas para freno (2870), 14 horas; bulonería (2871), 14,15 horas; pinturas (2872), 14,30 horas; máquinas de escribir y calcular (2873), 14,45 horas; caños de acero (2874), 15 horas.

Febrero 2 1943. — Instalación sistema telefónico en Luján de Cuyo (Mendoza) (2875), 14 horas; juego peines para máquinas (2887), 14,15 horas.

Febrero 8 1943. — A las 14 horas caños de acero (2876).

Febrero 12 1943. — A las 14 horas material "Rotary" (2879).

Febrero 17 1943. — Mechas (2880), a las 14 horas; alambres y tejidos de alambres (2881), 14,15 horas.

Febrero 26 1943. — Mechas (2882), 14 horas; cojinetes y accesorios (2883), 14,15 horas; alambres y tejido de alambre (2884), 14,30 horas; pinturas (2885), 14,45 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 ene.-N.° L-2-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 8 1943. — A las 14,15 horas, chapas de fibrocemento (2877).

Febrero 26 1943. — A las 15 horas, pinturas (2886).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 ene.-N.° L-3-v.16 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Enero 25 1943. — A las 15,45 horas, cemento rápido (Pliego 2869).

Febrero 8 1943. — A las 14,30 horas, chapas de hierro acanaladas (2878).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 ene.-N.° L-4-v.22 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Enero 25-1943. — Cemento portland común (pliego 2.846), a las 14 horas.

Febrero 22-1943. — Cables de acero (pliego 2.843), a las 14 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, 3.° piso, Buenos Aires.

e.23 dic.-N.° L-2714-v.9 ene.

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Ley N.° 11.742

Llámase a licitación pública para el 2 de febrero de 1943, a las 11 horas, para la provisión de una cinta de tela y goma de un (1) metro de ancho, cinco (5) capas de tela y ciento sesenta (160) metros de longitud, a entregarse en el elevador terminal Rosario Norte. — Bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas y "normas para ensayos", podrán ser consultados por los interesados los días hábiles de 9 a 12 horas en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, Moreno 970, Buenos Aires, en la División Zona Norte. Edificio Aduana, Rosario, y en el Juzgado Federal de Santa Fe, en las horas habilitadas. — Los interesados podrán obtener copia de dicha documentación, en la Secretaría de la Dirección General, al precio de m$n. 5 (cinco pesos moneda nacional) por cada juego.

Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Ingeniero José P. Repossini, Director General.

e.5 ene.-N.° L-5-v.22 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de artículos de dibujo y papeles heliográficos para el año 1943. — Las propuestas deben ser presentadas el día 1.° de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.7 ene.-N.°-L.15-v.-18 ene.

Licitación pública de las obras de los tramos de los caminos Paso por E. Castex y E. Castex-Metileo, $ 742.082.21.

Hasta el día 18 de enero en los Juzgados Letrados de Santa Rosa y General Pico, o para el día 23 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.19 dic.-N.° L-2607-v.8 ene.

Licitación pública de los puentes siguientes: Sobre el río Corintos, en el camino de Esquel a La Frontera, pesos 68.186.10 y sobre el río Percey, en el camino de Esquel a Futalaufquen, pesos 269.429.60. Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos puentes, o separadamente por cada uno de ellos. Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 23 del referido mes, a las 10.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.19 dic.-N.° 2596-v.8 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Casilda, pesos 215.105.20.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 6 del referido mes, a las 10,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 ene.-N.° L-2734-v.16 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Ingeniero Jacobacci a Ojo de Agua, $ 217.542.20.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el día 6 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 ene.-N.° L-2732-v.16 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a Benítez, pesos 871.454.18.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Federal, de Mercedes, o para el día 6 del referido mes, a las 10,45 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 ene.-N.° L-2731-v.16 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Epupel a Km. 45, pesos 110.182.49.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 6 del referido mes, a las 10,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 ene.-N.° L-2733-v.11 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Las Pareditas a La Tosca, Sección Las Pareditas a Km. 30, pesos 758.368.27.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 6 del referido mes, a las 11 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 ene.-N.° L-2735-v.16 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 3931-DTF-942

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de ocho pozos semisurgentes en la ciudad de Vicente López (Provincia de Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 10 a 12, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 5 de febrero próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 9 del mencionado mes de febrero, a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: pesos 2.360 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. —El Secretario General.

e.5 ene.-N.° L-1-v.22 ene.

Expte. 47.259-D.C.-942

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas de leña de quebracho blanco, con destino al Distrito La Rioja. — El Pliego de condiciones puede consultarse, indistintamente, en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 8 a 11 horas, o en las Oficinas del Distrito, en la Ciudad de La Rioja. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso. Capital Federal hasta el 4 de Fe-

brero próximo, a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — El Secretario General.
e.4 ene.-N.° 2743-v.8 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 2 de febrero de 1943, a las 10 horas, para la provisión de caños de hierro galvanizado y piezas accesorias con destino a la sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Avda. 9 de Julio N.° 1925, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado previo pago de la suma de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Costo calculado $ 90.000 m|n.
e.7 ene.-N.°-L.-2775-v.-18 ene.

Llámase a licitación privada hasta el día 13 de enero de 1943, a las 10 horas y 40 minutos, para la provisión de ciento veinte toneladas (120 T.) de hierro redondo en barras para hormigón armado con destino a las obras que se llevan a cabo en la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.
e.7 ene.-N.°-L.6-v.-2 ene.

Llámase a licitación privada, por el término de diez días contados hasta el 11 de enero de 1943, a las 10 horas y 20 minutos, para la provisión y colocación de pisos de parquet y zócalo de roble americano, en el edificio del Museo Nacional de Bellas Artes (Avda. Alvear número 2.273).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el Señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliegos de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Importe presupuesto oficial pesos 54.000 moneda nacional.
e.5 ene.-N.° L-9-v.11 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 23 de enero de 1943, a las 10 horas, para la provisión y colocación de una báscula de piso para pesar carros y camiones hasta 20.000 kgs. de capacidad, en el Cuartel de la Policía Montada.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones y presupuesto oficial, serán entregados, previo pago de la suma de ($ 2 m|n.), dos pesos moneda nacional, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial pesos 6.600 moneda nacional.
e.4 ene.-N.° L-2754-v.9 ene.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

LICITACION PUBLICA N.° 146

Fíjase para las quince horas del 30 de marzo de 1943, el acto de apertura de propuestas para la construcción de los dique "El Cadillal" y "Escaba" (Provincia de Tucumán), establecido anteriormente para el 17 de febrero de 1943.

Las obras a licitarse consisten en diques de hormigón armado en "El Cadillal" y "Escaba" presupuestos oficialmente en $ 16.243.248,73 y en pesos 12.143.486,91 m|n., respectivamente.

Las propuestas deberán presentarse en la forma prescripta en el artículo 2.° de las Bases para la licitación, antes del momento fijado para su apertura, en la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal) y las que lo fueren en el interior antes del 25 de marzo en los Juzgados Federales correspondientes, quienes las remitirán, sin abrirlas, en tiempo y forma para participar en el remate.

Los interesados podrán retirar los pliegos, planos y planillas de propuestas, en la Dirección General de Irrigación, a partir del 30 de diciembre de 1942, previo pago de $ 200, moneda nacional. — El Director General.
e.30 dic.-N.° L-2756-v.18 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 26.756|29.366

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes y decretos vigentes, para adjudicar la construcción de edificios para viviendas del personal, con todas sus dependencias, galpón de encomiendas y lotes, y ejecución de obras y trabajos accesorios en la estación Joaquín V. González de la línea de Metán a Barranqueras, de acuerdo con el Pliego de Condiciones N.° 26.756|29.366 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 8 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo podrá ser consultado en la sede de la construcción de Metán a Barranqueras sita en Pichanal (Prov. Salta); como también en Buenos Aires, Oficina 409 de esta Administración, y adquirirlo en esta última Oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, exceptuando los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 30 moneda nacional por cada uno. — La Administración.
e.30 dic.-N.° L-2770-v.18 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías que a continuación se detallan,correspondientes a la Nota N.° 1.650, A|942, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto; se ignora; s|m., s|n., envase, fardos 3, tabaco en hojas, con 205 kilos. — El Jefe.
e.29 dic.-N.°..-v.16 ene.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 1181-A|942, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Asturiano. Paquete: 11.967. Fecha de entrada al puerto: Octubre 23|940: Marca DBUXC Brandi. N.° 1. Envase: 1 cajón, con 12 botellas cogñac.
e.19 dic.-v.8 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qué alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO CAYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.31 dic.-N.° 1077-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ENRIQUE MONTREJEAU, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.31 dic.-N.° 1078-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALBERTO DESCALZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.29 dic.-N.° 2867-s|p.p.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ BELETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 dic.-N.° 872-v.22 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO NAVARRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.9 dic.-N.° 764-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ PLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1942. — Agustín J. Marzano, prosecretario.
e.9 dic.-N.° 7 5-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CESAR ARNAUD, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.
e 21 dic.-N.° 906-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.29 dic.-N.° 1050-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTOS BRAULIO GIMÉNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.29 dic.-N.° 1051-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don BENIGNO LORENZO ARROYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° 903-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LEONARDO VITUCCI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° 904-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don GERÓNIMO BENITO MOYANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 dic.-N.° 768-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ARMANDO CHERINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.9 dic.-N.° 765-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN WRONA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 dic.-N.° 1079-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO SEARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° 901-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO JORGE PUENTES que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.17 dic.-N.° 945-v.23 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don REMOR JOSÉ GARIBOLDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° 905-v.27 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE MARANDET, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.17 dic.-N.° 944-v.23 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 dic.-N.° 871-v.22 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN FIGUERE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 dic.-N.° 1052-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ERNESTO GUIDOLIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 dic.-N.° 902-v.27 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don MANUEL LORENZO MORENO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 dic -N.° 873-v.22 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PRUDENCIO CELESTINO CARABAJAL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ene.-N.° 2-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO GIOVANNINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ene.-N.° 1-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO VIZAK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.7 ene.-N.° 5-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NARCISO GERONA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ene.-N.° 4-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BELISARIO SABORIDO.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.7 dic.-N.° 2552-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Alcaraz entre Bonifacio Juárez y Allende, parroquia 85, manzana 47, parcela s|n., a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 15.652, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1942 — Alberto R. H. Gartland, secretario

e.23 dic.-N.° 2812-s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Larrazábal entre Madariaga y Av. Coronel Roca, parroquia 82|84, manzana 159, parcela s|n., a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados expediente judicial N.° 15.651, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1942. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 dic.-N.° 2811-s|p.p.-v.12 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ELIAS GUERRA, por Secretaría Jorge P. Funes Lastra.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1942. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.7 dic.-N.° 2523-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de AURORA ANACUCHA o NACUCHA de VILDA o de VIUDA o de GUIDA. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1942. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.7 dic.-N.° 2561-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RICARDO ALANIZ. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.7 dic.-N.° 2551-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SQUADRONI.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.16 dic.-N.° 2687-s.p|p.-v-v.22 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ SUAREZ o SUAREZ ALBEDRO.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1942. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.7 dic.-N.° 2566-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PEDRO SATTLER.

Buenos Aires, Octubre treinta y uno de 1942. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.7 dic.-N.° 2565-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LINO GRAVIOTTO.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1942. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.7 dic.-N.° 2549-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS MACK LACKLAM o CHARLES o CARLOS MC. LACHLAN.

Buenos Aires, Octubre treinta y uno de 1942. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.7 dic.-N.° 2567-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA IASILLO.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1942. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.7 dic.-N.° 2550-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don SABINO MONES o MONAS.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.16 dic.-N.° 2685-s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ COMO.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1942. — Federico Luis Trujillo, secretario. — Ubaldo Romero, secretario.

e.7 dic.-N.° 2559-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña NICANDRA MEDINA.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1942. — D. Santillan Villar, secretario.

e.7 dic.-N.° 2558-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA GARCÍA de BEZANILLA.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1942.

e.7 dic.-N.° 2557-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA MARTÍNEZ.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1942. — Ubaldo Romero, secretario.

e.7 dic.-N.° 2556-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña AMADA DELGADO de CAMPODÓNICO.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1942. — Ubaldo Romero, secretario.

e.7 dic.-N.° 2555-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña FANNY FELDMAN de BOIARSKY.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1942. — Ubaldo Romero, secretario.

e.7 dic.-N.° 2554-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ SERAFIN D'ACRI.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.7 dic.-N.° 2553-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SPROVIERO. — Secretaría N.° 27.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2686-s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ HAASE, por ante la Secretaría del señor Emilio Parodi.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1942. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 dic.-N.° 2692-s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA KOTOWSKI o MARÍA KOTOWSKA o MARÍA KOTOWSKI de SAJKIEWIEZ o MARÍA KOTOWSKA de SAJKIWISCZ, por ante la Secretaría del doctor Aurelio E. Acuña

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.16 dic.-N.° 2688-s|p.p.-v.22 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, por la Secretaría del doctor J. O. Viviano, llama por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PINEDO.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1942. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.16 dic.-N.° 2690-s|p.p.-v.22 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña JUANA TIBURCIA MENDIOLA, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del doctor Miguel A. Terrá.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1942. — Miguel Angel Terrá, secretario.

e.16 dic.-N.° 2689-s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña IRMA TRINIDAD ARJONES.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1942. — Enrique Giraudy, secretario.

e.16 dic.-N.° 2691-s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don NICOLÁS CRISÓSTOMO GONZÁLEZ, cuyo juicio tramita por la Secretaría del doctor Mario E. Calatayud.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.7 dic.-N.° 2564-s|p.p.-v.14 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO BASAVILBASO, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Mario E. Calatayud.

Buenos Aires Noviembre 20 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.7 dic.-N.° 2560-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN GISSOFF. Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.10 dic.-N.° 258.-v.16 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El señor Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ADOLFO o LUIS ISIDRO ADOLFO CANTELI.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. —Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.19 dic.-N.° 13.412-v.26 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de D. EDUARDO FONTENLA.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 194.. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 dic.-N.° 2563-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos, de D. EDUARDO FONTENLA o FONTELA.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1942. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 dic.-N.° 2562-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de JUAN ANTONIO VEGA. — Secretaría Esteban O. Domínguez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.7 dic.-N.° 2548-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO CIRILO GÓMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión y tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1942. — Daniel J. Frías (hijo.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2584 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FERNÁNDEZ ARIAS y HUMBERTO FERRARA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1942. — Hernán Elizalde, secretario.

e.9 dic.-N.° 2583 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BARTOLO COTRUPI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — César Black, secretario.

e.30 dic.-N.° 2875-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALTIERI o REAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — César Black, secretario.

e.30 dic.-N.° 2876-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ GERARDI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.7 dic.-N.° 2547-s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a EMILIO MATIENZO, procesado por el delito de falsificación documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 dic.-N.° 2674 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN PÉREZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.23 dic.-N.° 2821-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a EMILIO FROMM, procesado por el delito de homicidio Art. 84 C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 dic.-N.° 2676 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ARTURO KAUFMANN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1942. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario

e.9 dic.-N.° 2579 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS CECILIO LUCANTIS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1942. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.7 dic.-N. 2526 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JORGE GUILLERMO LAZARTE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1942. — Adolfo R. Deheza, secretario.

e.7 dic.-N.° 2528 s|p.p.-v. 14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ERNESTO JORGE LEGARDA o RICARDO BILANZON, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942 — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 dic.-)N.° 2542-s|pp.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a EUGENIO GÓMEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

[illegible] N.° 2535-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE JULIO ALEJANDRO GAUDIO, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Luis Doynel, secretario.

e.30 dic.-N.° 2870-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ SABORIDO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimieneo de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, noviembre 23 de 1942. — Luis Doynel, secretario.

e.7 dic.-N.° 2530-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS LENCINA o LENSINA procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942. — Enrique I. Cáceres, (h.), secretario.

e.7 dic.-N.° 2541-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ROSENDO DÍAZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 dic.-N.° 2661s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a VICTOR SARMIENTO, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1942. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 dic.-N.° 2842-s.p|p.-v.1 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN JOR[illegible] procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.29 dic.-N.° 2864-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARTÍN UMPIERREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Luis Doynel, secretario.

e.31 dic.-N.° 2885 s|p.p.-5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PEDRO BIANCHI (hijo), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.31 dic.-N.° 2877 s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANA ROSA MILANESI de OBERTTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Ares, 17 de Diciembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.26 dic.-N.° 2836-s.p|p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Catal Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HARALDO RAVACINI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.26 dic.-N.° 2841-s.p|p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DURÁN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. Secretario Pedro Miguel Jantus.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2882 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ORTIGOZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. E. N. Black.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.31 dic.-N.° 2883 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Catal Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA SANGUINETTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, Diciembe 17 de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.26 dic.-N.° 2837-s.p|p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ÁLVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. E. N. Black.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.9 dic.-N.° 2582 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ABAD, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2825-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO AGUIRRE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2814-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO FORTUNATO AMADO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. Horacio Piñero.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Horacio Piñero, secretario.

e.29 dic.-N.° 2865-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ CACESSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Ernesto N. Black, secretario.

e.7 dic.-N.° 2531 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SANTIAGO GIETZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2813-s|p.p.-v.29 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL MARIA LÓPEZ, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.26 dic.-N.° 2843-s.p|p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS RODOLFO SOSA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 dic.-N.° 2576 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DANIEL DIÉGUEZ, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 dic.-N.° 2645-s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL AQUINO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.7 dic.-N.° 2546 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO CARLOS FERNÁNDEZ URQUIZA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 Noviembre de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 dic.-N.° 2533 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO RODRÍGUEZ DO COUTO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.23 dic.-N.° 2824-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO FERNÁNDEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.7 dic.-N.° 2545 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.23 dic.-N.° 2815-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ NÚÑEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 dic.-N.° 2863-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO TISCORNIA, procesado por el delito de estafas reiteradas y falsificación doc., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1942. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2677 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EUSEBIO SARMIENTO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 dic.-N.° 2532 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y empla al prófugo ABRAHAM MIGDAL, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.14 dic.-N.° 2660-s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AMER ZANELLI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 Noviembre de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 dic.-N.° 2529 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO CARLOS DELIO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 Diciembre de 1942. — Horario Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 dic.-N.° 2884-s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO FRANCISCO TEALDI, ANGEL ROBERTO PIZARRO LASTRA, ISOLINA HAYDÉE EYZAGA, JOSÉ INGOLITSCH y PASCUAL SANTELLA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, a los tres primeros y por falsificación y quiebra, respectivamente, a los dos últimos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1942. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.26 dic.-N.° 2835-s|p.p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZA PENDOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 dic.-N.° 2819-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSÉ MOLINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 dic.-N.° 2585 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL INGGENIEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 dic.-N. 2577 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HIPÓLITO RAÚL TOMÉ, LUIS ANTONIO ALÓ, CARLOS EUGENIO MARTÍN y PEDRO ANGEL CLÉRICE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, quiebra, defraudación y hurto, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.29 dic.-N.° 2866-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELINA ROCALLOSA o ANGÉLICA SANTILLÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1942. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.7 dic.-N.° 2543 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENTINO IGLESIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 dic.-N.° 2578 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUÍN ANTUÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.29 dic.-N.° 2861-s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ITURRIZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.29 dic.-N.° 2862-s|p.p.-v.3 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.31 dic.-N.° 2881 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GALARCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.31 dic.-N.° 2880 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERNÁNDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.31 dic.-N.° 2879 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS STERIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Rómulo Z. Dodera, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 dic.-N.° 2568 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.24 dic.-N.° 2831-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AÍDA RITA MENSAQUE de GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 dic.-N.° 2714 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ MARÍA GA..ÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 9 Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 dic.-N.° 2713 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MARTÍNEZ CERDEIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 dic.-N.° 2715 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMÉRICO ROBERTO de ROSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 dic.-N.° 2716 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS RÍOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

e.16 dic.-N.° 2671 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NEMESIA MARÍA RAMOS, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 125, inciso 3.°, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1942. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.23 dic.-N.° 2817-s|p.p.-v.2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CÉSAR DELFINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Basilio Vidal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 dic.-N.° 2570 s|p.p.-v.15 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS QUIROZ o CARLOS MANUEL QUIROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 dic.-N.° 2569 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE EUSEBIO DAUVERGUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

e.14 dic.-N.° 2662 s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO CROUZIELLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

e.14 dic.-N.° 2666 s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO MAMERI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 dic.-N.° 2839-s|p.p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO COLÓSIMO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Egisto Destri, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 dic.-N.° 2712 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER MALM GREEN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1942. — Rodolfo A. González, secretario.

e.23 dic. N.° 2816-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUÍN GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Falcón Hnos. y Castro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 dic.-N.° 2571 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.24 dic.-N.° 2832-s|p.p.-v.30 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ROMERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Alfredo D. Posse.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.18 dic.-N.° 2709 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVA RENÉ SANDOVAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.18 dic.-N.° 2708 s|p.p.-v.25 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GUERRERO NAVARRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1942. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.[illegible] dic.-N.° 2681 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible], para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de [illegible] fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

[illegible] Frías Padilla.

Buenos Aires, Diciembre [illegible] de 1942. — [illegible]

[illegible] ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible] ANA ERVETTA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Enrique M. Pena.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1942 — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2580 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELICA SANTILLÁN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.7 dic.-N.° 2538-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINA VILLALBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

[illegible] dic.-N.° 2537-s|p.p.-v.14 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS de la CRUZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — Alfredo D. Posse, Miguel Frías Padilla, secretarios.

e.26 dic.-N.° 2840-s|p.p.-v.1 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PAZOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.30 dic.-N.° 28[illegible] feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO GALLINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Doctor Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.30 dic.-N.° 2869-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CURIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e.7 dic.-N.° 2536-s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ROIC, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1942. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e.7 dic.-N.° 2525-s|p.p.-v.14 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodrígues Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a ROSA PELAYO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.7 dic.-N.° 2539 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO GERARDO PÉREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.31 dic.-N.° 2888 s.p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a SEVIN BOROSKI, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Emilio N. Gil, secretario.

e.23 dic.-N.° 2822-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FÉLIX BASANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. — Héctor E. González, secretario.

e.23 dic.-N.° 2826-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (sumario 1260), bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Emilio N. Gil, secretario.

e.7 dic.-N.° [illegible]-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a [illegible], a comparecer en la causa que se le [illegible]

sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

24 de Diciembre de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.31 dic.-N.° 2889 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN SABATE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Noviembre 19 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 dic.-N.° 2524-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a VICTORIA ORATO de REY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 dic.-N.° 2[illegible] s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a DANIEL O. CERINO, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Diciembre [illegible] de 1942. — Emilio N. Gil, secretario.

e.[illegible] dic.-N.° [illegible] s|p.p.-v.25 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Murillo [illegible], se cita, llama y emplaza a [illegible], para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 dic.-N.° 2844-s|p.p.-v.1 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor [illegible], se cita, llama y emplaza a [illegible], para que dentro del plazo de treinta días, contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de [illegible] de documento y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán; tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — Germán Terán, secretario.

e.24 [illegible]-N.° 2830-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA BLACK o BLOCK, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.30 dic.-N.° 2874-s|p.p.-v.4 feb.

:Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SEVERO FERRARO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1942. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2818 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a TEODOMIRO RESTITUTO HIDALGO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1942. — Sadi Massüe, secretario.

e.9 dic.-N.° 2575 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE SEPULVEDA CONTRERAS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Sadi Massüe, secretario.

e.7 dic.-N.° 2527-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARCIAL CABRERA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1942. — Sadi Massüe, secretario.

e.18 dic.-N.° 2711 s|p.p.-v.25 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO LINARI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.

e.31 dic.-N.° 2887 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO SERRA, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942. — Justo E. Rojo, secretario.

e.31 dic.-N.° 2880 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo OSVALDO FRANCISCO PICOLLO, procesado por el delito de daño (causa 13.503), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.16 dic.-N.° 2675 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN BUGALLO, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e 9 dic.-N.° 2573-s|p.p.-v.15 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza al prófugo ANGEL ANTONIO MARTÍNEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1942 — Justo E. Rojo, secretario.

e.9 dic.-N.° 2581-s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL MEDINA, procesado por el delito de estafa, causa N.° 12.770, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1942. — Julio Barberis, secretario.

e.7 dic.-N.° 2534-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a los prófugos FRANCISCO MARCELLO y MARCELO CLETO FANUELE, procesados por el delito de quiebra, causa número 12.814, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1942. — Julio Barberis, secretario.

e.9 dic.-N.° 2586 s|p.p.-v15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a los prófugos PABLO CARLOS BUCINO Y BENJAMIN VARA, procesados por el delito de hurto (Causa 13.451), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.9 dic.-N.° 2574-s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a los prófugos ENRIQUE INSÚA SARAZA; PEDRO CODIGNOTTO y NICOLÁS FERNÁNDEZ TUÑÓN, procesados por el delito de quiebra, causa número 12.877, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Julio Barberis, secretario.

e.2 9dic.-N.° 2867-s|p.p.-v.3 feb.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita por el término de diez días a JAIME KULIK CARLOVSKA, polaco, de cuarenta y cinco años de edad, casado, sastre, para que comparezca a estar a derecho en el jucio Kulik Carlovska Jaime, Aduana 143 G., 1942, por contrabando", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele el señor Defensor Oficial, en turno, para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1942. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e.31 dic.-N.° 2890-s|p.p.-v.13 ene.

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por disposición del señor Juez en lo Correccional doctor Máximo Thwaites Lastra, se emplaza por treinta días a FELIPE SERGIO BURGOS, argentino, soltero, de 58 años de edad, para que comparezca en la causa que se le sigue por el delito de agresión, artículo 104 del Código Penal, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 102.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Roberto Durrieu, secretario.

e.24 dic.-N.° 2833-s|p.p.-v.30 ene.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.773, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . .., partida 60.113, calle Pasaje Bataglia sin número, lote 3, manzana G. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 63-s|p.p.-v.21 ene.

e.26 abr.-N.° 63-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 63.821, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 281.707, calle Bahía Blanca sin número, lote 8, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 52-s|p.p.-v.21 ene.

e.26 abr.-N.° 52-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Miglio re, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° . . . se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 274.278, calle Griveo, sin número, lote 28, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila" ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 53-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 53-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.979, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 273.985, calle Griveo, sin número, lote 36, manzana 44, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 54-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 54-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.189, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción .. ., partida guía 274.122 calle Griveo sin número, lote 9, manzana 43, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15, días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 55-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 55-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.182, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Ptda. guía 273.597, calle San Nicolás sin número, lote 25, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 56-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 56-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.183, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . . Ptda. guía 273.596, calle San Nicolás sin número, lote 26, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio, con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 57-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 57-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.987, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 63.333, calle Oliden sin número, lote 10, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 58-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 58-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.631, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.861, calle Avenida Derqui, sin número, lote 8, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 33 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.663, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.859, calle Pola s|n., y Avda. Derqui, sin número, lote 9, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacese por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 34 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.679, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.795, calle Pola sin número y Balbastro s|número, lote 14, manz. P., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 35 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente numero 68830, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.416, calle Griveo sin número, lote 25, manzan. S., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio tra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero. Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.N.° 8 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68831, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.417, calle Griveo sin número, lote 24, manzana S., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artt. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 9-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68832, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.796, calle Grivero sin número, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 10 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68820, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 260.949, calle Avenida Juan B. Justo, sin número y Vírgenes, sin número, lote 2, manz. 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 11 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69210, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 5.874, calle Cervantes sin número, lote 3, manzana F., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 1 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68761, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 59.882, calle Avenida Castañares, sin número, lote 8, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 16-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68763, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 60.007, calle Pola sin número, lote 13, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|39|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 15-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número [illegible], se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 262.158, calle [illegible], sin número, lote 30, manzana [illegible], que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra [illegible] por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años [illegible] 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 2 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.771, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida 60.106, calle Pola sin número y Pasaje Bataglia, sin número, lote 10, manzana G|. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 18-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 18-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N. [illegible]769, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción........, partida 60.102, calle Pasaje Bataglia sin número y Pola, sin número, lote 14, manzana G. 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.N.° 19-s.p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 19-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.825, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 274.316, calle Bahía Blanca, sin número, lote 21, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 40 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 40 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.036, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 272.193, calle Avenida Arroyo Medrano sin número y Cuenca, s|n., lote 3. que el fisco nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 41 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.817, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 248.166, calle General José G. de Artigas, sin número y Avenida Juan B. Justo sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 42-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.671, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.219, calle Orán s|n., y Ricardo Gutiérrez, s|número, lote 8, manz. C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 43 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.672, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.506, calle Ricardo Gutiérrez, sin número lote veintiocho, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 44 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.977, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 274.531, calle Mercedes, sin número, lote 20, manzana 51, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 49-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 49-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.976, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . partida 332.683, calle Vilela, sin número, Superí sin número, Besares, sin número y Conde, sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Atr. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 50-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 50-s|p.p.v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.822, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 323.228, calle Avenida del Tejar, sin número, lote 60, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 51-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 51-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número [illegible], se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida [illegible], calle [illegible] sin número, lote 20, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 7 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.766, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 60.033, calle Pasaje Dr. H. Casco, s|n., lote 21, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 20-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 20-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.765, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 60.027, calle Pasaje Dr. H. Casco, s|n., lote 27, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 21-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 21-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.757, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 59.868, calle Miralla sin número y Avenida Derqui sin número, lote 1, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figueraro, secretario.

e.4 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 22-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.772, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 60.108, calle Pasaje Bataglia, s|n., lote 8, manzana G. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 23-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 23-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.768, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción ..., partida 60.070, calle Crisóstomo Alvarez, s|n., lote 20, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 24-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 24-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.165, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 263.377, calle Monte Dinero, s|n., lote 29, manzana 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 25-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 25-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente número ...., se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . ., partida 262.811, calle Monte Dinero sin número, lote 8, manzana 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 26-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 26-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.760, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 59.881, calle Avenida Castañares, s|n., lote 9, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 27-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 27-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.759, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 59.880, calle Avenida Castañares, s|n., lote 10, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 28-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 28-s|p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.767, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción .. ., partida 60.063, calle Crisóstomo Alvarez, sin número, lote 27, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 64-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 64-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.185, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 272.132, calle Avenida General Paz s|n., lote 15, manzana S, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio, con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 59-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 59-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.177, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Ptda. guía 274.335, calle Cabezón, sin número lote 28, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 60-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 60-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.176, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la cinrcunscripción . . ., Ptda. guía 274.337, calle Cabezón sin número, lote 26, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 61-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 61-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.169, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Ptda. guía 274.555, calle Ladines sin número, lote 2, manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 62-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 62-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.674, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 405.569, calle Jorge Newbery, sin número (después del N.° 2512), que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 36 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.816, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 160.743, calle José María Moreno sin número, lote 4, manzana D., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 37 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.826, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 275.013, calle Alejandro Magariños Cervantes, s|n., lote 15, manz. 13., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 38 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.667, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.866, calle Avenida Derqui sin número, lote 3, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 45 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.668, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 266.674, calle Nogoyá, sin número, lote veintiuno, manzana 4, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 46 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.669, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.169, calle Tinogasta, sin número, lote cuarenta y dos, manz.A., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 47 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.670, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.201, calle Ricardo Gutiérrez s|n. y Simbrón, s|número, lote 18, manz. C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 48 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.758, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 59.875, calle Avenida Derqui, s|n., lote 15, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 29-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 29-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.770, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 60.082, calle Crisóstomo Alvarez, s|n., lote 8, manz. G. 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 30-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 30-s.p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.666, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 59.863, calle Avenida Derqui, sin número, lote 6, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando M. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. Hernando W. Figurero, secretario.

e.4 ene.-N.° 31-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 31-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.665, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 59.862, calle Avenida Derqui, sin número, lote 7, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Giguerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 32-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 32-s.p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68818, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 259.742 calle Monte Dinero, sin número y Orán sin número, lote 1, manzana 17, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 12 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68819, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 260.413, calle Orán sin número, lote 26, manzana 38, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 13 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68762, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 59.883, calle Avenida Castañares, sin número, lote 7, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.764, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 60.024, calle Fonrouge sin número, lote 30, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 17-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 17-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69214, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.215, calle Ladines sin número y Campana sin número, lote C, manzana O, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e. 4 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 3-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68988, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 75.645 y 75.646, calle Basualdo, sin número, lotes 4 y 5, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 4-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68827, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 263.500, calle Pasaje Lausana sin número y Segurola sin número, lote 15, manzana L, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 5 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliori, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68828, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 263.537, calle Segurola sin número, lote 31, manzana J, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribucin territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 6-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 6-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.088, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmuebles ubicado en la circunscripción . . .. partida 271.987, calle Cabezón sin número, lote diez y siete manzana 15, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 39 s|p.p.-v.13 mayo

JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional, lote 5, manzana 16, año 1932, partida 56.319, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 125.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2858 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2858 s|p.p.-v. 7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac, lote 24, manzana 12 B., años 1932|1933, partida 56.263, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 126.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2859 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2859 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje El Tercero, lote 17, manzana 7 B., partida 56.154, años 1932|33, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 128.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2860 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2860 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez, lote 2, manzana 34, años 1932|1933, partida 58.696, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 157.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2845 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle frente a Vía, Avda. Riestra y Fonrouge, lote 14, manzana Y, Pda. 58.674, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, años 1932|34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 158.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2846 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, partdia 58.417, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° mero 159.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2847 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional, lote 22, manz. 40, Pda. 28.165, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 160.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2848-s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro, lote 30, manz. 41, antes del N.° 5092, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado (Pda. 28.088, años 1932 y 1933), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte N.° 161.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2849 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2849 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vírgenes esquina a la de Bahía Blanca, lote 1, manz. 12, partida 35.469, años 1932 y 1933, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 116.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2850 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2850 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.º 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac, número 5230, Circunscripción 1ra., Pda. 56.398, años 1932 y 1933, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.º 118.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.º 2851 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 2851 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.º 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz, lote 16, manzana 4, años 1932 y 1933, Pda. 62.664, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.º 119.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.º 2852 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 2852 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.º 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía, lote 15, manzana H., años 1932|1933, partida 56.441, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.º 120.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942 — Carlos Ricardo Clément, secretario
e.28 dic.-N.º 2853 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 2853 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.º 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría, lote 28, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.385, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.º 121.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.º 2854 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 2854 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.º 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría, lote 29, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.384, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.º 122.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.º 2855 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 2855 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.º 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo, lote 2, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.377, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.º 123.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.º 2856 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 2856 s|p.p.-v.7 mayo

JUZGADO N.º 33

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano. Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, Sec. 34, frac. B, lotes 3 y 4 resto, año 1936, partida 49?, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional Exp. N.º 43211. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.º 2742 s|p.p.-v.9 ene
e.10 abr.-N.º 2742 s|p.p.-v.29 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas; Colonia Polana, lote 8, año 1935, partida 3001, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.º 43.256. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.º 2759-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 2759-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas; Colonia Polana, Sec. Plaza, lote 6, año 1935, Pda. 3000, para que concurran a abonar el impuesto y concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.º 43.255. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario
e.21 dic.-N.º 2760-s|p.p.-v.9 ene
e.10 abr.-N.º 2760-s|p.p.-v.29 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Formosa, Colonia Formosa, año 1938, partida 850.135, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.º 43.194. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.º 2718-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 2718-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, Sección M. S., lote 15, año 1938, partida 652.225, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. número 43.193. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.º 2719-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 2719-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, Sección M. S. lotes 5|6, año 1938, partida 652.211, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. número 43.192. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.º 2720-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 2720-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, Sección M. S., lote 6, año 1938, partida 652.192, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta provindencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. número 43.191. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.º 2721-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 2721-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lote 25 (10), año 1935, partida 292, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se sustanciar áel juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.º 43.247. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.º 2505-s|p.p.v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 2505-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, chacra 41, lote 25, año 1935, partida 256, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.º 43.246. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.º 2806-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 2806-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 27 y 28, año 1936, partida 63, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.205. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2736-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2736-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama medinate publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 21 y 22, año 1936, partida 62, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.206. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2737-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2737-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 25 y 26, año 1936, partida 61, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.207. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2738-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2738-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 24 y 23, por año 1936, partida 60, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente numero 43.208. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2739-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2739-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 31 y 32, año 1936, partida 65, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.203. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2734-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2734-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Junín de Los Andes, Sec. B, lote 45, año 1936, partida 207, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.198. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2729-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2729-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Junín de Los Andes, sección 26|30, lotes 28, 29, 32, 1|2) 1, 4|5, año 1936, partida 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.199. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2730-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2730-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, sección 23, año 1936, partida 103, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.200. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2731-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2731-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, sección 14 y 22, lotes 8, 10, 14, 17, 2 y 3°, año 1936, partida 80, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.201. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2732-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2732-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, sección 14 y 22, lotes 8 y 10, año 1936, partida 76, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.202. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2733-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.N.° 2733-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', fracc. B, chacra L, 9c., año 1935, partida 110 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.281. — Para notificaciones, Martes y Viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2769-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2769-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', fracc. B, chacra 9b., año 1935, partida 109, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.280. — Para notificaciones, Martes y Viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.N.° 2770-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2770-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', fracc. B, chacra L, 5, este año 1935, Pda. 108 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.279. — Para notificaciones, Martes y Viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2771-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2771-s.p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', fracc. B, chacra L, 19b, año 1935, partida 101 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.278. — Para notificaciones, Martes y Viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2772-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2772-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, fracción D., lote 5 y parte del 14, año 1935, Pda. 1975, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.228. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2788 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2788 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', fracc. B, chacra L, 21d, año 1935, partida 83 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.277. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2773-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2773-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', facc. B, chacra L, 11d., año 1935, partida 79, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.276. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2774-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2774-s.p..p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmuble ubicado Misiones, Posadas; Colonia Polana, Secc. Plaza, lote 3, año 1935, partida 2997, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.252. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2763-s|p.p.-v9 ene.
e.10 abr. N.° 2763-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Misiones, Posadas; Colonia Polana, Secc. Plaza, lote 2, año 1935, partida 2.996, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 42.251 .— Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2764-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2764-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmuble ubicado Misiones, Posadas; Colonia Polana, Secc. Plaza, lote 1, año 1935, partida 2.995, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.250. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.N.° 2765-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2765-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', frac. B, chacra L, 36, año 1935, partida 113, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.284. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2766-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2766-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', fracc. B, lote 3a., año 1935, partida 112, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.283. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2767-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2767-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', fracc. B, chacra L, 20a., año 1935, Pda. 111 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.282. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2768-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2768-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D, frac. B, chacra L. 6, año 1935, partida 69, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43.275. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2775 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2775 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A. chacra L 18c, año 1935, partida 64 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285) — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43.273. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2776 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2776 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A, chacra L 15b, año 1935, partida 50, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43.272. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2777 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2777 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A., chacra L. 15a, año 1935, partida 49, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43.271. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2778 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2778 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, Sección M. S., lotes 13|14, año 1938, partida 652.132, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.285. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2722-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2722-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, Sección M. S., fracción 1, año 1938, partida 652.131 para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.190. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2723-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2723-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, lotes 14|18, año 1938, partida 652.121, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó apedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.189. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2724-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2724-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, Viedma, Sección B, lote 15, año 1938, partida 651.981, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciar del juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta Providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.188. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2725-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2725-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Junín de los Andes, Sección Pampa, lotes 50 y 51, año 1936, partidas 248 y 249, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.195. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2726-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2726-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Junín de los Andes, Sección B, lotes 31 y 32, año 1936, partida 219, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.196. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2727-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2727-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén Junín de los Andes, Sección B, lote 72, año 1936, partida 212, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.197. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2728-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2728-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 30, frac. D, lote 18|22-3, año 1935, partida 26, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43216. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2746 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2746 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 27, frac. D, lote 11, año 1936, partida 18, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43217. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2747 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2747 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 27, frac. D, lote 8, año 1936, partida 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43220. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2748 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2748 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 27, frac. D, lote 1, año 1936, partida 11, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, exp. N.° 43218. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.N.° 2749 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2749 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 27, lote 18, año 1936, partida 10 para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43219. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2750 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2750 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas, Colonia Polana Sección Plaza, lote 5, año 1935, partida 2999, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.254. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2761-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2761-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. D., lote 22 y parte del 50, año 1935, Pda. 1915, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.226. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2789 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2789 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 24 y 23, año 1936, partida 59, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así ni lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43209. — Para notificaciones martes y viernes, Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2740 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2740 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. D, chacra 120, lotes 19, 6, año 1935, Pda. 1744, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43225. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942.
— R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2790 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2790 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Neuquén, Chos Malal, Sección 27, lotes 16|17, año 1936, partida 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.221. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2751-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2751-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Misiones, Posadas, Colonia Polana, lote 15, año 1935, partida 3008, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.262. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2752-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2752-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas, Colonia Polana, lote 14, año 1935, partida 3007, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.263. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2753-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2753-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas Colonia Polana, lote 13, año 1935, partida 3006, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.261. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2754-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2154-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas, Colonia Polana, lote 12, año 1935, partida 3005, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.260. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2755-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2755-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas, Colonia Polana; lote 11, año 1935, partida 3004, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.259. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2756-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2756-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado. Misiones, Posadas; Colonia Polana, lote 10, año 1935, partida 3003, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.258. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2757-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2757-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lote 5 (²) año 1935, partida 346, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.248. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2804-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2804-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. C., chacra 120, lotes 21 ¹³,86, año 1935, Pda. 1253, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.223. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2792 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2792 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. D., chacra 120, lotes 14²¹ A., año 1935, Pda. 1439 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.224. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2791 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2791 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa. General Pico. Sección 1, fracción B, lote 5 (²) 1|2, (1) 3, año 1935, partida 349, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta provindencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.233. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2801-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2801-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lote 5 (²) 1|2, (1) 2, año 1935, partida 348, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.232. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2802-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2802-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas, Colonia Polana, Sec. Plaza, lote 4, año 1935, partida 2998, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.253. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2762-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2762-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 19 y 20, año 1936, partida 64, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal. S. Armando Gallegos. en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.204. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2735-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2735-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A, lote 8a, año 1935; partida 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.266. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2781 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2781-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A, chacra L 11e, año 1935, partida 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.265. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2782-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2782-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A, chacra L 11D, año 1935, partida 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Exp. N.° 43.264. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2783 s|p.p-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2783 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de la Pampa, Gral. Pico, Sec. 7, frac. D, lote 7|3, año 1935, Pda. 2192, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.231. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2784 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2784 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de la Pampa, , Gral. Pico, Sec. 7, frac. D, lote 24, resto, año 1935, Pda. 2152, para que concurran a abonar impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.230. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2785 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2785 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de la Pampa, Gral. Pico, sección 7, frac. D lotes 24-35, año 1935 parda 2142, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.229. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2786 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2786-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. C., chacra 120, lotes 21¹³ 85, año 1935, Pda. 1252, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. N.° 43.222. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2793 s|p.p.-v.9 ene
e.10 abr.-N.° 2793 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. C., lotes 21¹³, 84, año 1935, partida 1251, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.250. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2794 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2794 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción C., chacra 120, lotes 21¹³, 6, año 1935, partida 1250, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43239. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2795 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2795 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción C., chacra 120, lotes 21', 22, año 1935, partida 1.181, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.238. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2796 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2796 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción C., chacra 120, lotes 21', 21, año 1935, partida 1.180, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.237. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2797 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2797 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, frac. B., lote 14, año 1935, Pda. 465, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. N.° 43.235. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2799-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2799 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. C. chacra 120, lotes 21⁴, 19, año 1935, Pda. 1178, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.236. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2798 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2798 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, fracción D., lote 5 y parte del 25, año 1935, Pda. 1986, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.228. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2787 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2787 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, chacra 41, lote 25, año 1935, partida 207, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.244. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2807-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2807-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, frac. A, chacra 41, lotes 7|8, 13|4 (²) año 1935, partida 206, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.243. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2808-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2808-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción A, chacra 1, lote 12, S. Oeste, año 1935, partida 45, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.241. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2809-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2809-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción A, chacra 1, lote 12, año 1935, partida 31, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.242. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2810-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2810-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, Sec. 33, frac. A, lote 25, año 1936, partida 19, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional Exp. N.° 43213. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2743 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2743 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, Sec. 31, frac. A, lote 9², año 1936, partida 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional Exp. N.° 43214. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2744 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2744 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 30, frac. D, lote 5|2-3, año 1935, partida 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43215. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2745 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2745-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lotes 6|7, 21 año 1935, partida 453, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.234. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2800-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2800-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A, chacra L 19b, año 1935, partida 18, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Exp. Nos. 43267. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario

e.21 dic.-N.° 2780 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2780 s|p.p.-v.29 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lotes 5 (²) 1|2, 4 7|9, año 1935, partida 347, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.249. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2803-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2803-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A., chacra L 2c, año 1935, partida 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal. S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional Exp. N.° 43.268. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario

e.21 dic.-N.° 2779 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.N.° 2779 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas, Colonia Polana; lote 9, año 1935, partida 3002, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.257. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2758-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2758-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, Sec. 34, frac. B, año 1936, partida 51², para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43210. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaria.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2741 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2741 s|p.p.-v.29 -abr.

JUZGADO N.° 39

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la calle Pergamino, lote 13, parte, manzana B., Pda. 21796, calle Tandil, lote 25, manzana J. Pda. 21884 y calle G. E. Garzón, lote 39, manzana 7, Pda. 23244, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional.

Buenos Aires, 10 de Septiembre 1942. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.15 sep.-N.° 1846 s|p.p.-v.1. oct.
e.2 ene.-N.° 1846 s|p.p.-v.20 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en Zelada y Cosquín, partida 21280, Jachal, lote 18, manzana B, partida 17193 y Cosquín y Zelada, partida 21498, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustancia-

rá el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1942. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.15 sep.-N.° 1847 s|p.p.-v. 1.oct.
e.2 ene.-N.° 1847 s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, y L. Municipio, lote A, manzana B, partida 21774, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1942. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.15 sep.-N.° 1848 s|p.p.-v.1. oct.
e.2 ene.-N.° 1848 s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, a Rivadavia a Lutscher, lote A, manzana N., partida 17126, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. (Art. 18 Ley 11285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1942. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.15 sep.-N.° 1849 s|p.p.-v.1. oct.
e.2 ene.-N.° 1849 s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 17, manzana P., Circunscripción 1ra., partida 33.822, Tafí y José E. Rodó, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 28.802 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1942. — — C. Fiscal: Juan P. Sánchez. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.22 dic.-N.° 1736-s|p.p.-v.9 ene

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Sección La Plata

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Horacio García Rams, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de quince días, a los herederos de SUSANA WALKER de DIAZ y de CARLOS J. MARENCO, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho constituyendo domicilio legal en el juicio seguido por el Estado Argentino, contra las sucesiones de Granel Teodoro V. Walker Guillermo y Marenco Carlos J., sobre expropiación, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 22 de 1942. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.30 dic.-N.° [illegible]-s|p.p.-v.[illegible]

(Sección Paraná)

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Aber Madariaga, se cita, llama y emplaza a SILVANO GRAND, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Panará, calle 25 de Mayo N.° 130. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e.16 dic.-N.° 2672 s|p.p.-v.22 ene.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano KIDD, JUAN, clase 1908, matrícula número 2.873.365, procesado por supuesto inf. al artículo 19 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 16 de Diciembre de 1942. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 dic.-N.° 2827-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto. doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano CAMINOS, AVELINO, clase 1923, matrícula número 2.904.971, D. M. N.° 45, procesado por suponerlo inf. al artículo 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 16 de Diciembre de 1942. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 dic.-N.° 2828-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano BRINGAS, ANDRÉS, clase 1922, matrícula número 2.967.367, D. M. N.° 46, procesado por supuesto inf. al artículo 2, de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 16 de Diciembre de 1942. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 dic.-N.° 2829-s|p.p.-v.30 ene

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por 5 días que ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura otorgada con fecha 16 de Diciembre de 1942, ante el Escribano don Marcos Estrín, por la cual don Germán Kahn y don Juan Julio Kahn, vendieron, cedieron y transfirieron a favor de doña Julia Elina Bergese, soltera, argentina, domiciliada en la calle Córdoba 2206, 14 cuotas de 1.000 pesos cada una, del capital social de la sociedad denominada "CONFINA", CONFECCIONES FINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pertenecientes a don Germán Kahn; y 36 cuotas de 1.000 pesos cada una, del capital social de la misma sociedad, pertenecientes a don Juan Julio Kahn. — Al mismo tiempo los expresados socios don Germán Kahn, don Juan Julio Kahn y doña Julia Elina Bergese, modificaron las cláusulas cuarta y séptima del contrato social en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 100 cuotas de mil pesos nacionales cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: por don Germán Kahn, 25 cuotas o sean 25.000 pesos moneda nacional; por don Juan Julio Kahn, 25 cuotas o sean 25.000 pesos m|nacional; y por doña Julia Elina Bergese, 50 cuotas o sean 50.000 pesos moneda nacional. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los tres socios don Germán Kahn, don Juan Julio Kahn, y doña Julia Elina Bergese, quienes quedan designados gerentes de la misma y tendrán el uso de la firma social conjuntamente dos de cualesquiera de los tres socios, firmando con sus nombres personales y anteponiendo la denominación de la sociedad, para todos los actos, contratos, asuntos y negocios sociales. — Sus facultades serán las siguientes: realizar todos los actos de administración y representación de la Sociedad, tomar dinero en préstamo, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y los demás Bancos y aceptar los respectivos reglamentos, realizar en nombre de la Sociedad todas las funciones que según los Códigos Civil y de Comercio requieran poderes especiales, otorgar mandatos generales y especiales. Queda absolutamente prohibido a los socios, emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, fianzas e intereses ajenos a la sociedad u otras garantías que las mencionadas en las cláusulas décima y undécima de este contrato. — Los gerentes quedan obligados a dedicar su actividad exclusivamente a la Sociedad, mientras disfruten del sueldo que la sociedad pueda fijarles. — Cada uno de los socios tiene el derecho de nombrar un representante, quien podrá ejercer sus derechos y funciones en la sociedad y quien deberá tomar parte en las resoluciones y votaciones en nombre de su representado. — La designación de este representante se comunicará en cada caso a los demás socios por carta certificada.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 ene.-N.° 13.874-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Alfredo Levy, vende, cede y transfiere a favor de los señores don José Pedro Machado, don Luis Casanovas y don Eduardo Azarian y el señor Emilio Alejandro Machado vende, cede y transfiere a favor de don José Pedro Machado, las veinte cuotas o sean los dos mil pesos moneda nacional, y las tres cuotas o sean los trescientos pesos moneda nacional, que tienen respectivamente en la sociedad "ORESOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Julio Fernández Moujan, con fecha 14 de Diciembre de 1942.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 ene.-N.° 13898-v.12 ene.

"Q U E L A"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.° 915. — Primer Testimonio. — Escritura Número trescientos once. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Guillormo Cockburn Binning, casado en primeras nupcias con Raquel Balcarce, británico, nacido el cinco de agosto de mil ochocientos noventa y tres, don Jason Edwards, casado en primeras nupcias, con Elena Ana Clark, británico, nacido el veinticuatro de junio de mil ochocientos setenta y seis, y don Salvador Gutiérrez, casado en primeras nupcias, con Angela Benito, nacido el veintiséis de septiembre de mil ochocientos ochenta y seis, naturalizado argentino, los tres comerciantes, domiciliados en la calle Isabel La Católica número mil seiscientos diez, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que, por escritura número diez y ocho, de fecha nueve de febrero de mil novecientos treinta y nueve, pasada ante mí, al folio cincuenta de esta Notaría, constituyeron por el término de veinte años con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con un capital de trescientos mil pesos moneda nacional, la sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza, en la calle Isabel La Católica número mil seiscientos diez al mil seiscientos cincuenta y cuatro bajo la denominación de "Quela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse a la fabricación industrialización y venta de envases de papel de toda clase, cartón, impresos o no, y sus similares y anexos y artículos afines de uso comercial, la que se regirá por las quince cláusulas establecidas en dicho instrumento, que en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, el siete de marzo de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número cincuenta, al folio trescientos diez y seis del Libro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que en virtud de haber el consocio don Salvador Gutiérrez integrado el capital oportunamente suscripto, han resuelto modificar el contrato de la referencia en cuanto al uso de la firma social, en cuya virtud otorgan y declaran: Uno) Que sustituyen la cláusula tercera del mencionado contrato suscripto el nueve de febrero de mil novecientos treinta y nueve, por ante mí por la siguiente: Tercera: La dirección, administración y representación de la sociedad "Quela, Sociedad de Responsabilidad Limitada" quedan conferidas indistintamente a cualesquiera de los tres socios señores don Guillermo Cockburn Binning, don Jason Edwards y don Salvador Gutiérrez, quienes tendrán también indistintamente el cargo de gerentes con todas las facultades propias a su cargo, para todas las operaciones y asuntos de la misma de cualquier clase y naturaleza, y con todos los poderes especificados en los incisos primero al cuarto séptimo al décimo tercero, y décimo quinto al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo además: a) Adquirir o enajenar por cualquier título, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, gravarlos con hipotecas, prendas, anticresis o de cualquier otra manera, pactando en caso de adquisición o enajenación, el precio formas de pago, tomar o dar posesiones de los bienes y darlos en arrendamiento por más de seis años. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos del país o del extranjero, extraer total o parcialmente los depósitos efectuados a nombre de la Sociedad. c) Tomar dinero prestado a interés, del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás establecimientos bancarios de esta plaza o de cualquier otra como así también de particulares o instituciones, estableciendo en todos los casos las formas de pago, tipo de interés, plazo y demás condiciones. d) Librar, aceptar, enajenar, endosar, descontar, cobrar, dar en pago, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, pudiendo girar al extranjero, mover las respectivas cuentas corrientes y girar en descubierto. e) Hacer, aceptar o impug-

nar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, aceptar bienes inmuebles en pago de deuda. f) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer ante el Control de Cambios para hacer toda clase de certificaciones de firma, realizar cualquier clase de propuestas de cambio, firmar las autorizaciones respectivas y cuantas más diligencias sean necesarias ante dicha Oficina. h) Comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado otorgando en tal caso los poderes necesarios, con facultad para promover o contestar demandas con toda amplitud de facultades, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, conferir poderes especiales, generales y revocarlos. i) Retirar correspondencias, bultos, encomiendas y toda clase de documentos, de las Oficinas de Correos y Telégrafos, Aduanas y demás oficinas públicas o privadas. j) Formular protestos y protestas, otorgar y firmar documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y los relacionados con la administración social. k) Contratar seguros, tomar y despedir personal de escritorios o de la fábrica, tomar o despedir comisionistas, obreros o representantes comprar y vender toda clase de mercaderías. Estas facultades deben considerarse como enunciativas y no limitativas. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social, en garantías a terceros, ni en prestaciones gratuitas. Dos) Que confirman y ratifican todas las demás estipulaciones del susodicho contrato que conservarán toda su fuerza y vigor, debiendo la presente, considerarse parte integrante de aquél debiendo tomarse razón de esta modificación en el Registro Público de Comercio. — Leída que les es, ratificaron su contenido y firman con los testigos don Ernesto M. Ferrari y don Juan Alfredo Bayetto, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — S. Gutiérrez. — J. Edwards. — G. C. Binning. — E. M. Ferrari. — J. Alfr. Bayetto. — Ante mí: Horacio E. Rossi. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio novecientos quince del Registro doscientos setenta a mi cargo. — Para la Sociedad "Quela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, numerados del un millón trescientos setenta y tres mil doscientos setenta y dos al un millón trescientos setenta y tres mil doscientos setenta y cuatro, que sello y firmo a veintiocho días de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, en el lugar de su otorgamiento. — Horacio E. Rossi. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 ene.-N.º 13.888-v.12 ene.

EXPORTADORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de Diciembre de 1942 entre los señores Sydney Aronson, casado, de nacionalidad británica con domicilio en la calle 25 de Mayo N.º 489 y el señor Leo Isaac Kosloff, soltero, de nacionalidad china, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña N.º 875, ambos mayores de edad, se ha convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes condiciones: — Primero: El nombre de la Sociedad será Exportadora Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Tendrá su domicilio en esta Capital, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. La Sociedad constituye su primer domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña 875. — Tercero: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado pero después de transcurridos dos años podrá ser liquidada si lo exijen socios que representen mayoría de capital. — Cuarto. El objeto de la Sociedad será la exportación e importación de artículos de toda naturaleza. También podrá ocuparse de comisiones en general y representaciones por cuenta de terceros sin limitación alguna con respecto a los ramos del comercio en que se ejercerán tales actividades. — Quinto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de seis mil pesos m|n. dividido en sesenta cuotas de cien pesos m|n. cada una, aportado por los socios como sigue: Sydney Aronson, veinte cuotas o sea $ 2.000 y Leo Isaac Kosloff, cuarenta cuotas o sea $ 4.000. De conformidad con el Art. 10 de la ley N.º 11.645, se ha depositado en el Banco de la Nación la suma de tres mil pesos y los socios convienen en hacer efectivo el saldo de sus cuotas a medida que los negocios sociales lo requieran. — Sexto: La administración estará a cargo de uno o más Gerentes con todas las facultades necesarias que les confiere el Art. 16 de la ley N.º 11.645. Quedan nombrados Gerentes de la Sociedad los señores Sydney Aronson y Leo Isaac Kosloff, quienes podrán actuar indistintamente, con la única limitación de que no podrán dar fianzas o garantías a favor de terceros, salvo que fuese una consecuencia de las gestiones de la Sociedad. — Séptimo: El año financiero de la Sociedad comenzará el 1.º de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año. Las cuentas y balances de la Sociedad se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio, y los beneficios, previa deducción de la reserva legal de acuerdo con el Art. 20 de la Ley, y después de separar las demás sumas destinadas a otros fondos de reserva, serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Igual criterio regirá para soportar las pérdidas. Terminado el balance general se remitirá una copia a cada uno de los socios, quienes deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los sesenta días, y vencido este plazo sin que se haya hecho observación, quedarán de hecho aprobados. — Octavo: En caso de que algún socio deseare retirarse de la Sociedad deberá ofrecer sus cuotas a los demás socios quienes podrán adquirirlas por el valor venal de las mismas según resulte del último balance. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio fallecido podrán proceder en cualquiera de las siguientes formas: (a) Ceder sus cuotas a los socios sobrevivientes por el valor venal de las mismas según resulte del último Balance practicado por la Sociedad. (b) Ceder sus cuotas a terceros extraños con el voto favorable de los socios sobrevivientes conforme a la ley. — Décimo: Si se resolviera liquidar la Sociedad, la liquidación será practicada por un liquidador nombrado por los socios, y en caso de desacuerdo, por el voto de la mayoría, debiendo expresarse al mismo tiempo las facultades que se confieren al liquidador para llenar su cometido; la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del Art. 434 del Código de Comercio. — Décimo Primero: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios o entre cualquier socio y el Gerente o Gerentes sobre cuestiones relacionadas con los negocios de la Sociedad así como la conveniencia de emprender o abstenerse de una operación cualquiera, será resuelta por mayoría de los votos de los socios, teniendo en cuenta que cada cuota da derecho a un voto. Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios será sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo por los socios, con exclusión de todo procedimiento judicial en cualquier Tribunal de cualquier jurisdicción que fuere. — Décimo Segundo: Por el presente se autoriza al señor Victorino Grimmer para hacer todas las gestiones necesarias para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, suscribiendo los escritos y documentos que fuere menester. Bajo las doce cláusulas que anteceden formalizan las partes este convenio en la fecha indicada arriba. — Firmado: S. Aronson. — Firmado: L. I. Kosloff.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.7 ene.-N.º 13.864-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio número 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 29 días de Diciembre de 1942, entre los señores Israel Maliar y Natalio Labovsky, socios de la Sociedad "I. MALIAR E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 105, al folio 177, del Libro 5 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada se conviene en lo siguiente: Primero: El señor Natalio Labovsky transfiere su única cuota de mil pesos (m$n. 1.000) en la nombrada sociedad al señor Israel Maliar. Segundo: El precio que el señor Israel Maliar paga al señor Labovsky es de mil pesos (m$n. 1.000). La transferencia se hace con todos los derechos que en su calidad de socio tenía en la sociedad el señor Natalio Labovsky. Tercero: El señor Roberto Maliar, que es el tercer socio de la sociedad presta su conformidad a esta transferencia. Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares. Firmado: I. Maliar. — R. Maliar. — Natalio Labovsky.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Julio C. Susini, H. C. Benítez Cruz, secretarios.

e.2 ene.-N.º 13819-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa. Secretaría del doctor Julio César Susini, se hace saber por cinco días, que la sociedad de hecho que giraba en esta plaza, formada por los señores BENITO MARIANETTI, RODOLFO GHIOLDI, ORESTES GHIOLDI, EMILIO TROISE y JULIO A. NOTA, y se dedicaba a la explotación del diario La Hora, por documento privado de fecha 9 de octubre de 1942, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma, la nueva sociedad formada por los mismos, denominada: Editorial y Publicidad La Hora, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Julio C. Susini, H. C. Benítez Cruz, secretarios.

e.2 ene.-N.º 13804-v.8 ene.

"RAQUEL MESULAM"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí y testigos quo se mencionarán comparecen: doña Raquel Jodara de Mesulam, viuda, domiciliada en Malabia doscientos cuarenta y cinco don Jaime Crudo, con domicilio en Paraguay trescientos noventa: don Benito Acher, que vive en Malabia doscientos veinte y cinco, y don León Elías Jodara, domiciliado en Thames mil seiscientos ochenta y seis, casados, todos mayores de edad, de nacionalidad turca, hábiles, de este vecindario, y personas de mi conocimiento doy fe, quienes manifiestan sus deseos de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de conformidad al siguiente articulado: Primero: La Sociedad se denominará: "Raquel Mesulam, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá el asiento de sus negocios en esta Capital, actualmente en Reconquista número setecientos cincuenta y uno, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segundo: El término de duración de la Sociedad expirará el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, pero las operaciones sociales se retrotraen al día primero de Octubre próximo pasado. — Tercero: La sociedad que se considerará sucesora de la razón social "Sucesión de Alejandro Mesulam" por transferencia del activo y pasivo de esta a la de "Raquel Mesulam, Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme a la escritura pasada en la fecha ante mí, al folio mil cuatrocientos treinta y siete vuelto de este mismo Registro, tiene por objeto continuar las operaciones de la extinguida razón social, y podrá por tanto realizar toda clase de transacciones en los ramos de juguetería, mercería y novedades, y en consecuencia podrá aceptar mercaderías en consignación; importarlas y ejercer la representación de marcas, y para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá abrir cuentas corrientes en los Bancos, inclusive Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, solicitar créditos y descuentos de letras y pagarés en las mismas instituciones, o ante particulares, Compañías o Sociedades. — Cuarta: El capital social la constituye la cantidad de ochenta y ocho mil pesos moneda nacional, dividido en ochenta y ocho cuotas de mil pesos cada una, el que se halla totalmente integrado, con las existencias, créditos y mercaderías que se detallan en el balance que sirvió de base para la transferencia prealudida y que suscripto por todos los socios se agregó a la dicha escritura de referencia. — Hacen constar éstos que sus aportes son los siguientes: Doña Raquel Jodara de Mesulam, cuarenta y tres cuotas, o sean cuarenta y tres mil pesos moneda nacional; don Jaime Crudo, once cuotas, o sean once mil pesos; don Benito Acher, doce cuotas, o sean doce mil pesos, y don León Elías Jodara veinte y dos cuotas, o sean veinte y dos mil pesos. — Quinto: Las cuotas de capital social sólo podrán ser cedidas entre los socios. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Raquel Jodara de Mesulam y León Elías Jodara, quienes actuarán como Gerentes, debiendo hacerlo en forma conjunta. — En cuanto al negocio se establece que los socios Crudo, Acher y Jodara quedan obligados a prestarle toda su atención y concurso. — Séptimo: El día treinta de Septiembre del año entrante se practicará un balance y las ganancias o pérdidas serán divididas o soportadas en partes iguales. — En el primer caso se deducirá previamente el cinco por ciento que establece la ley respectiva. — Efectuado dicho balance, los socios manifestarán si prorrogarán la vigencia de la sociedad, en caso contrario ésta entrará en liquidación. — Octavo: Cada socio podrá retirar mensualmente la cantidad de trescientos pesos como máximum suma que se imputará a su cuenta personal. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad mental o física de algunos de los socios, y los herederos o representantes del premuerto o interdicto se limitarán a fiscalizar las operaciones sociales. — Décimo: Cualquier resolución será tomada sobre la base de la mayoría de capital, y toda divergencia entre los socios será dirimida por un amigable componedor designado de común acuerdo. — Bajo tales cláusulas los comparecientes dejan formalizada la constitución de la sociedad de referencia. — Previa lectura se ratifican y firman conjuntamente con los testigos don Eugenio Guilharrex y don Waldemar Franciscovich, vecinos hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Raquel Jodara de Mesulam. — J. Crudo. — Benito Acher. — L. E. Jodara. — Eugenio Guilharrex. — W. Franciscovich. — Hay un sello. — Ante mí: M. Fernando Punta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos cuatro de mi adscripción. — Para la sociedad "Raquel Mesulam Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno números un millón doscientos cuarenta y un mil trescientos noventa y uno y un millón doscientos cuarenta y un mil trescientos noventa y ocho, que sello y firmo en Buenos Aires a nueve días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Hay un sello y una estampilla. — M. Fernando Punta.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.5 ene.-N.º 13.850-v.11 ene.

LUCHESE, STERNBERG & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 2120. — Primer testimonio. — Escritura número mil setecientos ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, comparecen ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, don Angel Luchese, italiano, casado, de cuarenta y nueve años de edad, domi-

ciliado en la calle Corrientes número cuatro mil novecientos diez, don Luis Sternberg, polaco, casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Corrientes número cinco mil ochenta y siete; y don Víctor Vigevani, italiano, casado, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Vidt número dos mil ciento noventa, todos son de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y como los dos primeros declaran que son los únicos componentes de la Sociedad Comercial Colectiva Luchese y Sternberg'', y todos los comparecientes exponen: Que han resuelto formalizar un Contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada sobre la base de la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de ''Luchese y Sternberg'', constituída por los dos primeros comparecientes, cuyo contrato y modificación del mismo, se hallan inscriptos en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cuarenta y siete del libro treinta y siete bajo el número mil doscientos doce de Contratos Públicos; y al folio trescientos setenta y seis del libro cuarenta y cuatro bajo el número trescientos quince de Contratos Privados. — Que como consecuencia de ello, los señores Angel Luchese y Luis Sternberg, declaran definitivamente clausuradas sus actividades sociales y transfieren su activo y pasivo a la Sociedad ''Luchese, Sternberg y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada'' que constituyen por este acto con don Víctor Vigevani, y la que se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre todos los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de ''Luchese, Sternberg y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de ciento cinco mil pesos moneda nacional que los socios dejan integrados de la siguiente manera: los Señores Luchese y Sternberg, setenta mil pesos moneda nacional, mediante el aporte de igual capital líquido que les corresponde, según balance practicado de la disuelta sociedad colectiva; y treinta y cinco mil pesos nacionales, don Víctor Vigevani, mediante cancelación de igual cantidad, sobre su crédito mayor en la Sociedad Colectiva ''Luchese y Sternberg'' que se dejó disuelta, todo según el referido balance, cuya copia se anexa a la presente escritura y forma parte integrante de la misma. — En consecuencia, la Sociedad que se constituye por este acto, toma a su cargo el activo y pasivo de la extinguida Sociedad Colectiva ''Luchese y Sternberg'' con todos sus derechos y obligaciones pertinentes. — El capital social de ciento cinco mil pesos moneda nacional queda dividido en ciento cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, pertenecientes a razón de treinta y cinco cuotas para cada socio. — Tercera: El término de este contrato queda establecido en cinco años y un mes contados con efecto retroactivo al primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, que quedará prorrogado de dos en dos años a falta de telegrama colacionado de cualquiera de los socios con anticipación de seis meses al vencimiento estipulado. — Cuarta: El domicilio legal de la Sociedad, es en esta Ciudad, calle Warnes número seiscientos cincuenta y seis, sin perjuicio de las agencias, sucursales o depósitos que podrá establecer en esta Capital o en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Quinta: El objeto de la Sociedad, es la compra y venta de maderas en general, representaciones, comisiones, importación, exportación, como así también la explotación de industrias relacionadas con tal clase de mercaderías. — Sexta: Gerentes de la Sociedad, son los tres socios. — Para ejercer el uso de la firma y para la representación de la Sociedad ante terceros y en juicio, y con todas facultades de ordinaria administración conforme a la ley, inclusive para la emisión de cheques sobre fondos de la Sociedad, endoso de los mismos, endoso y descuento de pagarés y documentos en general, dos cualquiera de los tres gerentes, deberán firmar conjuntamente, haciendo preceder la firma personal por la leyenda ''Luchese, Sternberg y Cía.'' Soc. de Resp. Ltda.''. — Para negocios y contratos que comprometan a la Sociedad, por valores de más de Diez mil pesos moneda nacional; para operaciones financieras con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, y demás Bancos oficiales; para la aceptación de pagarés y letras de cambio, será necesaria la firma conjunta de todos los Gerentes, a quienes les queda prohibido dar garantías a o en favor de terceros. — Séptima: Al final de cada ejercicio social, se practicará el balance general inspirado en el criterio de la más cuidadosa prudencia, y previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, las utilidades líquidas que resultaren se distribuirán entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción serán soportadas las eventuales pérdidas. — El primer balance se practicará el treinta y uno de Dicembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Para el caso de que uno o más balances acumulados arrojaran una pérdida mayor del treinta por ciento sobre el capital social será facultativo de cualquiera de los socios, pedir la anticipada disolución de la Sociedad, la que se realizará dentro de los treinta días inmediatos posteriores de la comprobación. — Octava: En caso de muerte o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos o representantes legales del socio pre-muerto o incapacitado unificada su representación en una persona. — Los socios supérstites serán gerentes, con la firma conjunta para toda clase de operaciones sociales. — Novena. En caso de disolución de la Sociedad, ésta será liquidada y los tres socios serán liquidadores con firma en forma conjunta. — El producido de la liquidación previo pago de las deudas, inclusive la contraída con el Señor Vigevani, por saldo de cuenta corriente, se repartirá entre los socios por partes iguales. — Décima: Para todo lo demás no previsto en este contrato, se tendrán en cuenta las disposiciones legales. — Décima primera: Con la publicación de edictos efectuados en el Boletín Oficial y El Noticioso, cuyos ejemplares y recibos de publicación se anexan a la presente las partes justifican haber cumplido con los requisitos de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí, junto con los testigos Don Vicente Caravelli y don Luis Covalski, vecinos ambos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Angel Luchese. — —Luis Sternberg. Víctor Vigevani. — V. Caravelli. — Luis Covalski. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil ciento veinte del Registro doscientos cincuenta y uno, al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad ''Luchese, Sternberg y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada'' expido el presente en tres sellos de diez centavos habilitados hasta un peso cincuenta centavos numerados correlativamente del un millón veinte mil ochocientos setenta y cinco al presente número un millón veinte mil ochocientos setenta y siete que firmo y sello en Buenos Aires, a veintidós días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.5 ene.-N.º 13.848-v.11 ene.

''LA AMERICANA''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de ''La Americana'' Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En primero de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, en la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, entre los señores Apolinario Fernando Bustos, Ricardo Domingo Ghiotto y Luis Mario Torno, argentinos, casados, todos mayores de edad y con domicilio legal en la calle Callao 83, convienen constituir en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la Sociedad Colectiva Bustos Ghiotto y Torno que con fecha septiembre 16 de 1937 se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el N.º 615, al folio 76 del Libro 225. — Primero. — Con el nombre de ''La Americana'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída por tiempo indeterminado esta Sociedad conforme a la Ley N.º 11.645. — Segundo. — La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Callao N.º 83, pudiendo establecer sucursales y cualquier otra clase de representaciones en todo el territorio de la República. — Tercero. — La sociedad se dedicará a la explotación del negocio de elaboración y venta de empanadas, pizza, postres, helados, servicio de bar y lunch y todo ramo similar que crea conveniente. — Cuarto. — El capital social está constituído por la suma de treinta y seis mil pesos m|n., de c|l. dividido en treinta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una aportado en 12 cuotas iguales por cada socio, totalmente subscripto e integrado por dinero, mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y demás efectos, provenientes del activo líquido conforme a inventario practicado a este efecto. — Quinto. — La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo, indistintamente, de los socios señores Bustos, Ghiotto y Torno, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula ''La Americana'' Sdad. de Responsabilidad Limitada''. — A este efecto, las resoluciones que obliguen a la sociedad, serán tomadas por unanimidad de los socios, registrándose en el Libro de Actas que a esos fines llevará la Sociedad, aquellas que a juicio de los mismos requieran observar este requisito. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas o garantías a favor de terceros. — Los socios aquí designados percibirán en retribución de sus servicios a la Sociedad, en concepto de sueldo mensual, la suma de seiscientos pesos m|n. de c|l. cada uno, que se imputará a gastos generales. — Sexto. — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester. — Séptimo. — La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. — Las especificaciones del presente, como del artículo anterior, se entenderán simplemente enunciativas y no limitativas. — Octavo. — Anualmente, el 30 de septiembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de la Sociedad y de las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidas las amortizaciones de los bienes del activo, dentro del régimen admitido por la Dirección del Impuesto a los Réditos, se separará un 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva Legal previsto en la Ley N.º 11.645 un 35 o|o para constituir un Fondo de Previsión y el saldo se repartirá entre los socios en partes iguales. — En caso de pérdidas, se distribuirán en la misma proporción. — El Fondo de Previsión se constituirá hasta alcanzar la suma de Treinta mil pesos m|n. de c|l., límite que podrá extenderse por unánime decisión de los socios registrada en el Libro de Actas. — Noveno. — En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios, se practicarán un inventario y balance general de los negocios sociales, dentro de los sesenta días de producido, con la fiscalización de un representante legalmente autorizado, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad los socios restantes. A los herederos o al socio incapacitado se les abonarán el capital y las utilidades que les correspondan, además de la tercera parte de la llave del negocio. — A este fin se tomará del Fondo de Previsión el 40 o|o y el saldo, se abonará en cuotas trimestrales de $ 1.800.— m n. de c|l., cada una, a contar de la fecha de realización del balance, importe que devengará un interés anual del 5 o|o. — En caso de producirse un segundo fallecimiento, incapacidad o retiro, del socio sobreviviente se reserva el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad o de entrar en liquidación de los negocios sociales. — Para hacer conocer su decisión contará con un plazo no mayor de sesenta días, contados desde la fecha de realización del balance. — Décimo. — Cualquier socio podrá retirarse, previo aviso por telegrama colacionado con tres meses de anticipación a la terminación del ejercicio y tendrá los mismos derechos establecidos en la cláusula nueve, con excepción del derecho a llave del negocio. — Undécimo. — La estimación de la llave del negocio, se realizará de común acuerdo, mediante documento privado que suscribirán los socios en oportunidad de la realización de cada balance anual y registrado en el Libro de Actas. — Duodécimo. — Cuando un ejercicio arrojara una pérdida mayor del 40 o|o del capital, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad, quedando a cargo de los socios gerentes la liquidación de la sociedad, conforme con las disposiciones del Código de Comercio. Décimo tercio. Cualquier divergencia o duda en la interpretación de este Contrato, será resuelta sin apelación por un árbitro, arbitrador, único, designado al efecto por el Señor Juez en lo Comercial de turno. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituída la Sociedad ''La Americana'' Sociedad de Responsabilidad Limitada y designan el Contador Juan Pedro S. — González para que realice las gestiones necesarias a fin de dejarla definitivamente constituída. — Firmado: Fernando Bustos, Ricardo Ghiotto, L. M. Torno. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.5 ene.-N.º 13.840-v.11 ene.

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de 5 días que doña Irma Emilia Togneri de Canale en nombre de la sucesión de don Agustín Bartolomé Canale vende en partes iguales a don Luis Enrique Bianchetti y doña Susana Elena Bianchetti de Pérez Virasoro, 450 cuotas de 100 pesos cada una y utilidades no distribuídas que pertenecían a don Agustín Bartolomé Canale como socio en la Sociedad ''Bianchetti'', Sociedad de Responsabilidad Limitada en la suma de $ 54.593.79 cts., según escritura otorgada ante el escribano don Federico C. Tombeur, con fecha 14 de diciembre de 1942.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.5 ene.-N.º 13845-v.11 ene.

El Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por 5 días que ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura otorgada con fecha 16 de diciembre de 1942, ante el escribano don Marcos Estrin, por la cual don Federico Erwin Zewy, representado por don Francisco Reich, vendió, cedió y transfirió a favor de sus consocios don Juan Julio Kahn y don Germán Kahn, la participación en concepto de capital y ganancias y todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la sociedad denominada ''CONFINA'', CONFECCIONES FINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', en la proporción de 14 cuotas de 1.000 pesos cada una del capital social a don Juan Julio Kahn, y de 2 cuotas de 1.000 pesos cada una a don Germán Kahn.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. —Adolfo J. Serra, secretario.

e.5 ene.-N.º 13837-v.11 ene.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

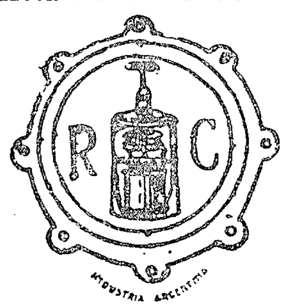
Acta N.° 244.577

ERCERHINOL

Diciembre 11 de 1942. — Laboratorios Robert & Carriere, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.631. — Aviso N.° 7768.

v.9 enero

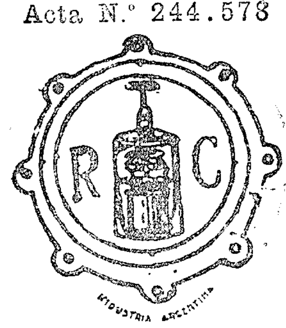
Acta N.° 244.579



Diciembre 11 de 1942. — Laboratorios Robert & Carriere, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.626. — Aviso N.° 7770.

v.9 enero

Acta N.° 244.578



Diciembre 11 de 1942. — Laboratorios Robert & Carriere, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 141.627. — Aviso N.° 7769.

v.9 enero

Acta N.° 244.580

HANSENOL

Diciembre 11 de 1942. — Lachartre, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.638. — Aviso N.° 7767.

v.9 enero

Acta N.° 244.582

RENOVACION

Diciembre 12 de 1942. — Raúl Ponce. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7798.

v.9 enero

Acta N.° 244.581

Scotton

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 12 de 1942. — Olindo Scotton. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7775.

v.9 enero

Acta N.° 244.583

Diciembre 12 de 1942. — Cía. Industrial y Mercantil, Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7792.

v.9 enero

Acta N.° 244.584

Diciembre 12 de 1942. — Cía. Industrial y Mercantil, Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7793.

v.9 enero

Acta N.° 244.585

Diciembre 12 de 1942. — Cía. Industrial y Mercantil, Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7794.

v.9 enero

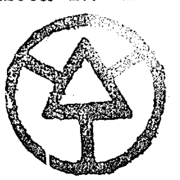
Acta N.° 244.594

CASI UN SUEÑO

Diciembre 12 de 1942. — Pedro Petralli. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 7304.

v.9 enero

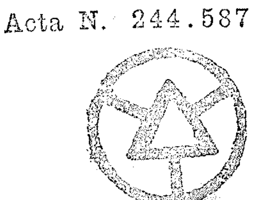
Acta N.° 244.586



Diciembre 12 de 1942. — Cía. Industrial y Mercantil, Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de trasporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7795.

v.9 enero

Acta N.° 244.587



Diciembre 12 de 1942. — Cía. Industrial y Mercantil, Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7796.

v.9 enero

Acta N.° 244.591

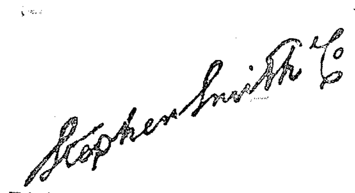


Diciembre 12 de 1942. — Paula María Schonwalder. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7674.

v.9 enero

Acta N.° 244.593

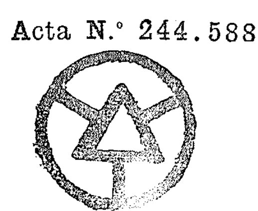
HALL'S WINE



Diciembre 12 de 1942. — Stephen Smith & Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir vinos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.390. — Aviso N.° 7303.

v.9 enero

Acta N.° 244.588



Diciembre 12 de 1942. — Cía. Industrial y Mercantil, Thyssen Ltda. Thyssen-Lametal. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7797.

v.9 enero

Acta N.° 244.589



Diciembre 12 de 1942. — L. Leichner, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7688.

v.9 enero

Acta N.° 244.590



Diciembre 12 de 1942. — Grandes Almacenes, Ciudad de México, Soc. Anón. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 139.626. — Aviso N.° 7425.

v.9 enero

Acta N.° 244.595

VALENTINET

Diciembre 14 de 1942. — Forn Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc.; menos barnices, pinturas y esmaltes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 139.464. — Aviso N.° 7799.

v.9 enero

Acta N.° 244.596

BIMBO

Diciembre 14 de 1942. — Eustaquio F. Basanta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7789.

v.9 enero

Acta N.° 244.597

NUEVA LINEA

Diciembre 14 de 1942. — Eustaquio F. Basanta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7790.

v.9 enero

Acta N.° 244.598

FRISCO

Diciembre 14 de 1942. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 142.262. — Aviso N.° 7782.

v.9 enero

Acta N.° 244.599

"MITRE"

Diciembre 14 de 1942. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 142.486. — Aviso N.° 7783.

v.9 enero

Acta N.° 244.600

ARENA DE NIEVE

Diciembre 14 de 1942. — Celulosa Argentina S. A. — Para distinguir sales, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.928. — Aviso N.° 7791.

v.9 enero

Acta N.° 244.601

AU MERINOS

Diciembre 14 de 1942. — Antonio Parada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 142.600. — Aviso número 7784.

v.9 enero

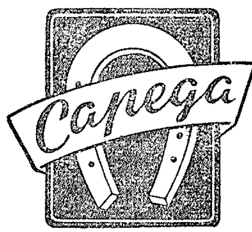
Acta N.° 244.602

AU MERINOS

Diciembre 14 de 1942. — Antonio Parada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, alfiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.601. — Aviso N.° 7785.

v.9 enero

Acta N.° 244.603



Diciembre 14 de 1942. — Laborex, Explotación de Laboratorios Químicos, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap $ 20.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7801.

v.9 enero

Acta N.° 244.604

LOCFIL

Diciembre 14 de 1942. — Corporación Textil, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 200.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7732.

v.9 enero

Acta N.° 244.605

TRINIDAD

Diciembre 14 de 1942. — Salomón Tokman. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7733.

v.9 enero

Acta N.° 244.606

IDOLO

Diciembre 14 de 1942. — Salomón Tokman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7734.

v.9 enero

Acta N.° 244.607

HANDY VAC

Diciembre 14 de 1942. — General Electric, Soc. Anón. — Para distinguir aspiradores de polvo en general, de la clase 14. — Renovación de la número 139.377. — Aviso N.° 7735.

v.9 enero

Acta N.° 244.608

GE - LUZ

Diciembre 14 de 1942. — General Electric, Soc. Anón. — Para distinguir grupos electrógenos compuestos de máquinas dínamo-generatriz de corriente impulsada por motor a nafta, kerosene o sus similares con batería de acumuladores y tablero de distribución, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Renovación de la N.° 139.378 — Aviso número 7736.

v.9 enero

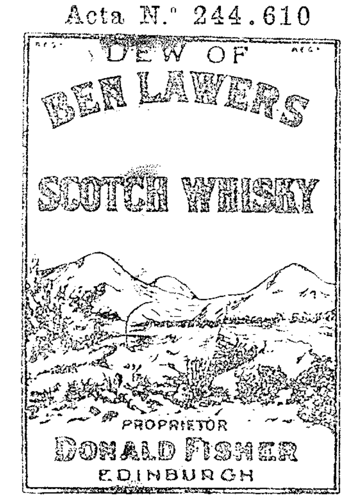
Acta N.° 244.609

SANFORIZED

Diciembre 14 de 1942. — Cluett, Peabody & Co. Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 140.421. — Aviso N.° 7737.

v.9 enero

Acta N.° 244.610



Diciembre 14 de 1942. — Donald Fisher (1921) Ltd., de Edimburgo, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 140.022. — Aviso N.° 7738.

v.9 enero

Acta N.° 244.611

EL CAMPO

Diciembre 14 de 1942. — Luis Casartelli y Ramón Fiol. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 140.296. — Aviso N.° 7802.

v.9 enero

Acta N.° 244.612

PAYNO

Marca Registrada

Diciembre 14 de 1942. — Roberto Paino. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7814.

v.9 enero

Acta N.° 244.613

GAMUZINA

Diciembre 14 de 1942. — Roberto Paino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7815.

v.9 enero

Acta N.° 244.614



Diciembre 14 de 1942. — Bacigalupo Cía. Ltda., Soc. Anón. de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7810.

v.9 enero

Acta N.° 244.615



Diciembre 14 de 1942. — Ignacio Sueta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7811.

v.9 enero

Acta N.° 244.617

TITO

Diciembre 14 de 1942. — A. & V. Campodonico. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 139.159. — Aviso N.° 7813.

v.9 enero.

Acta N.° 244.618

KEROLUZ

Diciembre 14 de 1942. — Héctor Rómulo Renieri. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos alcoholes. — Renovación de la número 139.304. — Aviso N.° 7777.

v.9 enero.

Acta N.° 244.619



Diciembre 14 de 1942. — Antonio Mugnani & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7779.

v.9 enero.

Acta N.° 244.620



Diciembre 14 de 1942. — Marcelino Sánchez Morón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7780.

v.9 enero.

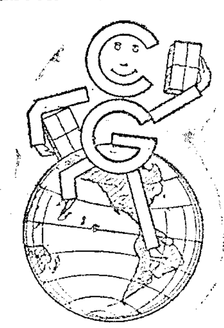
Acta N.° 244.621



Diciembre 14 de 1942. — Juan Petri. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 139.452. — Aviso N.° 7778.

v.9 enero.

Acta N.° 244.622



Diciembre 14 de 1942. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir hilados en general, retorcidos en general, elásticos de seda y algodón, cintas y cordones para calzados, de la clase 16. — Renovación de la N.° 139.231. — Aviso N.° 7540.

v.9 enero

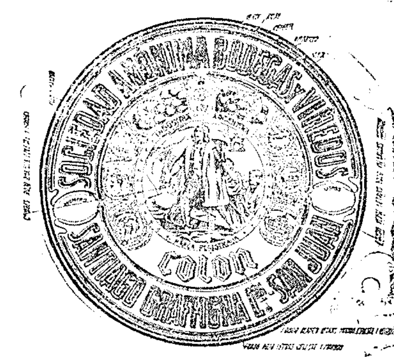
Acta N.° 244.623

GOVAMI

Diciembre 14 de 1942. — Juan C. Mitallo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7479.

v.9 enero

Acta N.° 244.624



Diciembre 14 de 1942. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Santiago Graffigna Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 141.351. — Aviso N.° 7305.

v.9 enero

Acta N.° 244.626

STYX

Diciembre 14 de 1942. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería, jabones y tinturas, artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.194. — Aviso N.° 7307.

v.9 enero.

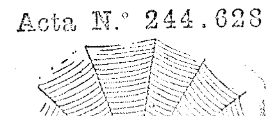
Acta N.° 244.627

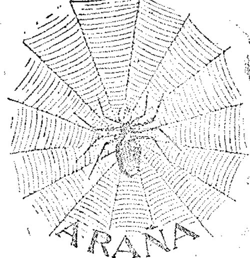
L'EMERAUDE DE COTY

Diciembre 14 de 1942. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería en general, polvos, jabones, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.195. — Aviso N.° 7308.

v.9 enero.

Acta N.° 244.628

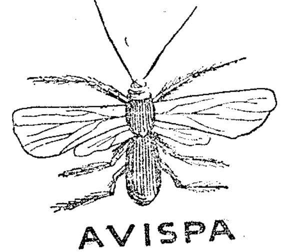




Diciembre 14 de 1942. — Rasetti, Giani & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 141.207. — Aviso N.° 7309.

v.9 enero

Acta N.° 244.629

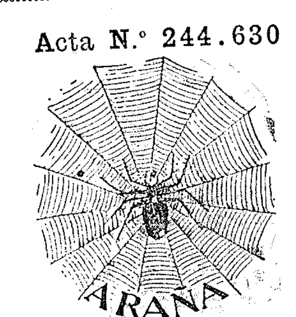


AVISPA

Diciembre 14 de 1942. — Rasetti, Giani & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 141.208. — Aviso N.° 7310.

v.9 enero

Acta N.° 244.630



Diciembre 14 de 1942. — Rasetti, Giani & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 141.209. — Aviso N.° 7311.

v.9 enero

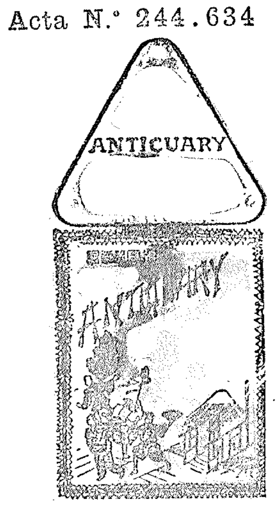
Acta N.° 244.631

TROFOSOL

Diciembre 14 de 1942. — "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.282. — Aviso N.° 7820.

v.9 enero

Acta N.° 244.634



Diciembre 14 de 1942. — Soc. Comercial Feit & Olivari Ltda. — Para distinguir harinas, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la 139.533. — Aviso N.° 7825.

v.9 enero.

Acta N.° 244.635

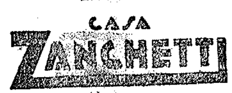
CASA ZANCHETTI

-MARCA REGISTRADA-

Diciembre 15 de 1942. — Zanchetti Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7818.

v.9 enero.

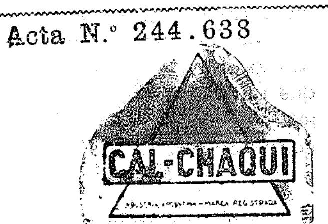
Acta N.° 244.636



Diciembre 15 de 1942. — Zanchetti Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7817.

v.9 enero.

Acta N.° 244.638



Diciembre 15 de 1942. — Cal-Chaquí, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir cal, únicamente, de la clase 3. — Renovación de la número 142.428. — Aviso N.° 7787.

v.9 enero.

Acta N.° 244.639

CALCHAQUI

Diciembre 15 de 1942. — Cal-Chaquí, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabellería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 142.368. — Aviso número 7788.

v.9 enero.

Acta N.° 244.640

CALCHAQUI

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 15 de 1942. — Cal-Chaquí, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 143.852. — Aviso N.° 7786.

v.9 enero.

Acta N.° 244.644

"MASSALIN"

MARCA REGISTRADA

Diciembre 15 de 1942. — Massalín & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 139.181. — Aviso N.° 7833.

v.9 enero.

Acta N.° 244.645

"CELASCO"

MARCA REGISTRADA

Diciembre 15 de 1942. — Massalín & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 139.182. — Aviso N.° 7834.

v.9 enero

Acta N.° 244.647

IODHARSYTONE

Diciembre 15 de 1942. — Société des Marques Robín, Société a Responsabiliteé Lte., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.099. — Aviso número 7312.

v.9 enero

Acta N.° 244.648

THEOBROMOL

Diciembre 15 de 1942. — Société des Marques Robín, Société a Responsabiliteé Lte., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.100. — Aviso número 7313.

v.9 enero

Acta N.° 244.649

DIOTYROSINE ROBIN

Diciembre 15 de 1942. — Société des Marques Robín, Société a Responsabiliteé Lte., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.101. — Aviso número 7314.

v.9 enero

Acta N.° 244.651

IODHYFERRONE

Diciembre 15 de 1942. — Société des Marques Robín, Société a Responsabiliteé Lte., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.103. — Aviso número 7316.

v.9 enero

Acta N.° 244.652

THEOBROMOCAFEOL

Diciembre 15 de 1942. — Société des Marques Robín, Société a Responsabiliteé Lte., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.104. — Aviso número 7317.

v.9 enero

Acta N.° 244.653

609

Diciembre 15 de 1942. — Société des Marques Robín, Société a Responsabiliteé Lte., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.105. — Aviso número 7318.

v.9 enero

Acta N.° 244.654

608

Diciembre 15 de 1942. — Société des Marques Robín, Société a Responsabiliteé Lte., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.106. — Aviso número 7319.

v.9 enero

Acta N.° 244.655

NUCLEARSITOL

Diciembre 15 de 1942. — Société des Marques Robín, Société a Responsabiliteé Lte., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.107. — Aviso número 7320.

v.9 enero

Acta N.° 244.656

IODARTONE

Diciembre 15 de 1942. — Société des Marques Robín, Société a Responsabiliteé Lte., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.108. — Aviso número 7321.

v.9 enero

Acta N.° 244.657
THEOBROCAFEOL

Diciembre 15 de 1942. — Société des Marques Robin Société a Responsabilité Ltée., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.731. — Aviso número 7322.

v.9 enero

Acta N.° 244.658
MITLITE

Diciembre 15 de 1942. — Nambei Cía. de Importación y Exportación, Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 140.283. — Aviso número 7739.

v.9 enero

Acta N.° 244.659
CIRCULAR JACQUARD

Diciembre 15 de 1942. — Jacquard Knitting Machine Co. Inc., de Philadelphia Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 7838.

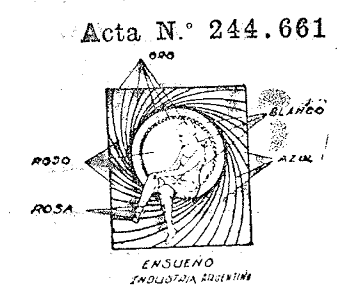
v.9 enero

Acta N.° 244.660
GASTROLINA

Diciembre 15 de 1942. — César A. Becerini González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 139.278. — Aviso número 7828.

v.9 enero

Acta N.° 244.661



Diciembre 15 de 1942. — Raúl Neme. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso número 7837.

v.9 enero

Acta N.° 244.662
SALVUS

Diciembre 15 de 1942. — Eleuterio Villambrosa y Gómez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7843.

v.9 enero

Acta N.° 244.663
LAMI

Diciembre 15 de 1942. — Adolfo Ponce Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7844.

v.9 enero

Acta N.° 244.664
RETOR BRILLAN

Diciembre 15 de 1942. — Ricardo A. Barros. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso número 7845.

v.9 enero

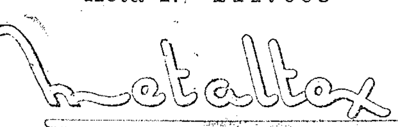
Acta N.° 244.667



Diciembre 16 de 1942. — "Metaltex" Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 7805.

v.9 enero

Acta N.° 244.668



Diciembre 16 de 1942. — "Metaltex" Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7806.

v.9 enero

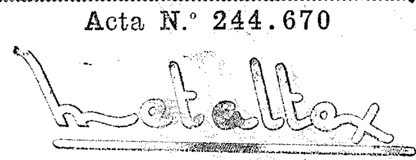
Acta N.° 244.669



Diciembre 16 de 1942. — "Metaltex" Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7807.

v.9 enero

Acta N.° 244.670



Diciembre 16 de 1942. — "Metaltex" Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, putillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7808.

v.9 enero

Acta N.° 244.671
CASA
LORENZO PASQUAL

Diciembre 16 de 1942. — "Metaltex". Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7809.

v.9 enero

Acta N.° 244.672
GEMELO

Diciembre 16 de 1942. — Soc. Anón. La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.827. — Aviso N.° 7323.

v.9 enero

Acta N.° 244.673

Diciembre 16 de 1942. — Soc. Anón. La Farmaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos dentífricos. — Renovación de la número 140.829. — Aviso N.° 7324.

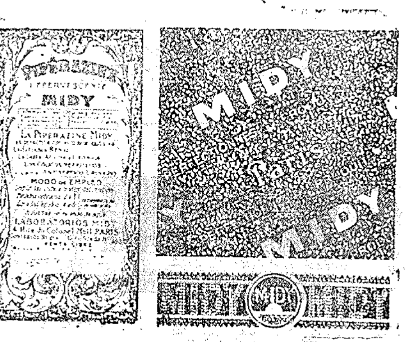
v.9 enero

Acta N.° 244.674
SULFEX

Diciembre 16 de 1942. — Photo-Produits Gevaert, S. A., de Nortsel-lez-Anvers, Bélgica. — Para distinguir papeles fotográficos en general, de la clase 1. — Renovación de la número 141.074. — Aviso N.° 7325.

v.9 enero

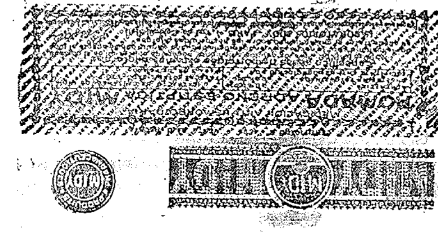
Acta N.° 244.675



Diciembre 16 de 1942. — Marcel Midy, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Renovación de la número 139.855. — Aviso N.° 7326.

v.9 enero

Acta N.° 244.676



Diciembre 16 de 1942. — Marcel Midy, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Renovación de la número 139.856. — Aviso N.° 7327.

v.9 enero

Acta N.° 244.677



Diciembre 16 de 1942. — Marcel Midy, de París, Francia. — Para distinguir supositorios, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la número 139.913. — Aviso N.° 7328.

v.9 enero

Acta N.° 244.678
ZEDO

Diciembre 16 de 1942. — E. Dumesnil, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.703. — Aviso N.° 7329.

v.9 enero

Acta N.° 244.679
PLASTOL

Diciembre 16 de 1942. — E. Dumesnil, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.704. — Aviso N.° 7330.

v.9 enero

Acta N.° 244.680
GAUROL

Diciembre 16 de 1942. — Société des Marques Pepin & Leboucq, de Courbevoie (Seine), Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.197. — Aviso N.° 7332.

v.9 enero

Acta N.° 244.681
GOSIÉRINE DALLOZ

Diciembre 16 de 1942. — Dalloz y Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.202. — Aviso N.° 7333.

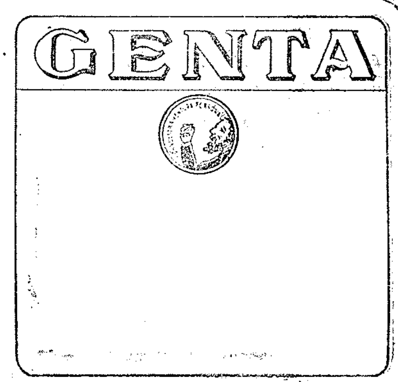
v.9 enero

Acta N.° 244.682
BAISER DE PARIS

Diciembre 16 de 1942. — Paul Baudecroux, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.515. — Aviso N.° 7334.

v.9 enero

Acta N.° 244.683



Diciembre 16 de 1942. — Genta y Cía. — Para distinguir bedidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7867.

v.9 enero

Acta N.° 244.685

CISBEY

Diciembre 16 de 1942. — Laboratorios G. Beytout, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7848.

v.9 enero

Acta N.° 244.686

VANTY

Diciembre 16 de 1942. — Harry Kuemmerle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7849.

v.9 enero

Acta N.° 244.687

EASTMAN

Diciembre 16 de 1942. — Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7850.

v.9 enero

Acta N.° 244.688

EASTMAN

Diciembre 16 de 1942. — Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 7851.

v.9 enero

Acta N.° 244.689

EASTMAN

Diciembre 16 de 1942. — Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7852.

v.9 enero

Acta N.° 244.690

EASTMAN

Diciembre 16 de 1942. — Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7853.

v.9 enero

Acta N.° 244.691

KODA

Diciembre 16 de 1942. — Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7854.

v.9 enero

Acta N.° 244.692

KODA

Diciembre 16 de 1942. — Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 7855.

v.9 ene

Acta N.° 244.693

KODA

Diciembre 16 de 1942. — Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7856.

v.9 enero

Acta N.° 244.694

KODA

Diciembre 16 de 1942. — Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7857.

v.9 enero

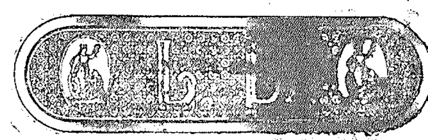
Acta N.° 244.695

S. I. C. A.

Diciembre 16 de 1942. — Carlos P. Llambí Campbell. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la de la clase 6. — Aviso N.° 7878.

v.9 enero

Acta N.° 244.697



Diciembre 16 de 1942. — Droguería Beretervide, S. A. — Para distinguir jabones medicinales en general, de la clase 2. — Renovación de la número 142.430. — Aviso N.° 7874.

v.9 enero

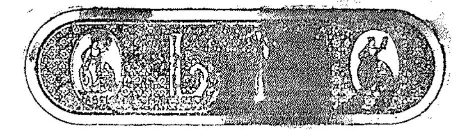
Acta N.° 244.698

LEOBER

Diciembre 16 de 1942. — Droguería Beretervide, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la 142.431. — Aviso número 7872.

v.9 enero

Acta N.° 244.699



Diciembre 16 de 1942 — Droguería Beretervide, Soc. Anón. — Para distinguir jabones de tocador en general, clase 16. — Renovación de la número 142.432. — Aviso N.° 7873.

v.9 enero

Acta N.° 244.700

OSFORMIN

Diciembre 16 de 1942. — Miguel Angel Caserta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7877.

v.9 enero

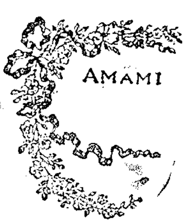
Acta N.° 244.701

FLOR D'ITALIA

Diciembre 16 de 1942. — A. Florio & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 142.998. — Aviso N.° 7876.

v.9 enero

Acta N.° 244.702



Diciembre 16 de 1942. — Amery Massey Crosse. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 139.232. — Aviso N.° 7846.

v.9 ene

Acta N.° 244.703

CEMENCAL

Diciembre 16 de 1942. —Cía. Argentina de Cemento Portland. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7880.

v.9 enero

Acta N.° 244.704

OSTEOVIT

Diciembre 16 de 1942. — Dr. G. Brandt & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7881.

v.9 enero

Acta N.° 244.705

DIVISA ROJA

Diciembre 16 de 1942. — José Luis Conde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7879.

v.9 enero

Acta N.° 244.706



Diciembre 16 de 1942. — Eduardo Greenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7847.

v.9 enero

Acta N.° 244.708

EFINAL

Diciembre 16 de 1942. — Productos Roche, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7884.

v.9 ene

Acta N.° 244.707



Diciembre 16 de 1942. — Cía. Costa Rica, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos cafés, de la clase 22. — Renovación de la número 141.494. — Aviso N.° 7883.

v.9 enero

Acta N.° 244.709

PROTECLUX

Diciembre 16 de 1942. — Molinos Río de La Plata, Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7882.

v.9 enero

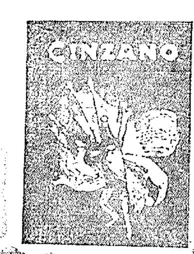
Acta N.° 244.710



Diciembre 17 de 1942. — Benito Mendoza Peña. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7887.

v.9 enero

Acta N.° 244.711



Diciembre 17 de 1942. — Soc. Anón. Francesco Cinzano & Cía., Ltda. — Para distinguir publicaciones y reclames en general, de la clase 18. — Renovación de la número 141.032. — Aviso N.° 6951.

v.9 enero

Acta N.° 244.712

LIGNUM

Diciembre 17 de 1942. — Anastasio Alonso. — Para distinguir cabos de madera para toda clase de herramientas, de la clase 10. — Renovación de la número 139.214. — Aviso N.° 7885.

v.9 enero

Acta N.° 244.713

VELCO

Diciembre 17 de 1942. — Fernando Velasco. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7989.

v.9 enero

Acta N.° 244.714

HHH
LAS TRES HHH
M.R.

Diciembre 17 de 1942. —Herman Hyderman e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7988.

v.9 enero

Acta N.° 244.715
GUIA DE ORIENTACION MEDICA Y CIENCIAS AFINES

Diciembre 17 de 1942. —Jorge J. Muñoz. — Para distinguir una guía, de la clase 18. — Aviso N.° 7827.

v.9 enero

Acta N.° 244.716
ROTESAR

Diciembre 17 de 1942. — Verardo & Cía. — Para distingui substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7858.

v.9 enero

Acta N.° 244.717
SEDUCTOR

Diciembre 17 de 1942. — Puzant Guellecushian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7859.

v.9 enero

Acta N.° 244.719
DELCOR

Diciembre 17 de 1942. — Luis Del Corno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7991.

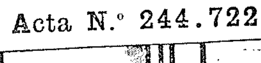
v.9 enero

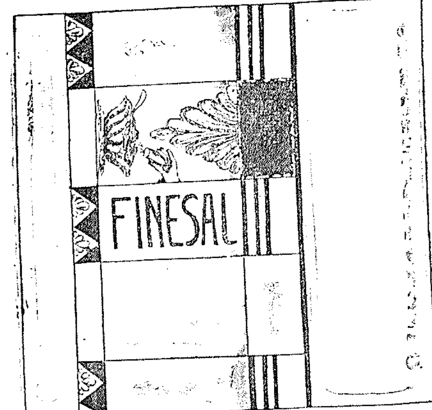
Acta N.° 244.720
PLASTICOR

Diciembre 17 de 1942. — Cía. Argentina de Cemento Portland. — Para distinguir cemento en general, de la clase 3. — Aviso N.° 7990.

v.9 enero

Acta N.° 244.722





Diciembre 17 de 1942. — José Daniel Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7889.

v.9 enero

Acta N.° 244.723





Diciembre 17 de 1942. — Davide Campari & Cía., de Milán, Italia. — Para distinguir una bebida cordial, de la clase 23. — Renovación de la número 140.875. — Aviso N.° 7890.

v.9 enero

Acta N.° 244.724
ELEKTRA

Diciembre 17 de 1942. — Wertheimer Freres, Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería, jabones y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.686. —Aviso N.° 7891.

v.9 enero

Acta N.° 244.725
"BOURJOIS"

Diciembre 17 de 1942. — Wertheimer Freres, Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 145.229. — Aviso N.° 7892.

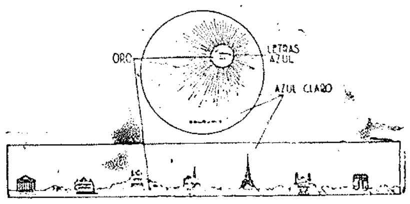
v.9 enero

Acta N.° 244.726
CENDRE DE ROSES

Diciembre 17 de 1942. — Wertheimer Freres, Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 145.230. — Aviso N.° 7893.

v.9 enero

Acta N.° 244.727



Diciembre 17 de 1942. — Wertheimer Freres, Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 145.499. — Aviso N.° 7894.

v.9 enero

Acta N.° 244.728
SOMETAR

Diciembre 17 de 1942. — Soc. Metalera Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir metales usados en la industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4 — Aviso número 7895.

v.9 enero

Acta N.° 244.730
PROPEPTASIA

Diciembre 17 de 1942 — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la 2. — Renovación de la N.° 140.459. — Aviso N.° 7897.

v.9 enero

Acta N.° 244.731
SIGMOSAN

Diciembre 17 de 1942. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.460. — Aviso N.° 7898.

v.9 enero

Acta N.° 244.732
OPO-RENINA

Diciembre 17 de 1942. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.458. — Aviso N.° 7899.

v.9 enero

Acta N.° 244.733



Diciembre 17 de 1942. — M. A. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7900.

v.9 enero

Acta N.° 244.734



Diciembre 17 de 1942. — Carlos Norberto Vergara Videla. — Para distinguir jabón de tocador, de la clase 16. —Aviso N.° 7829.

v.9 enero

Acta N.° 244.735
CRYSAN

Diciembre 18 de 1942. — Aníbal Alberto Sanguinetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene;. drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7996.

v.9 enero

Acta N.° 244.736
PRO FAMILIA

Diciembre 18 de 1942. — Soc. Comanditaria "El Pueblo", Sanguinetti & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 139.221.— Aviso N.° 7999.

v.9 enero

Acta N.° 244.737
THEOSALVOSE

Diciembre 18 de 1942. — André Guillaumín, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de N.° 141.196. — Aviso N.° 7901.

v.9 enero

Acta N.° 244.738
"HUDSON"

Diciembre 18 de 1942. — Primera Maltería Argentina, S. A. — Para distinguir levadura y extracto de malta únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.919. — Aviso número 7901.

v.9 enero

Acta N.° 244.739



Diciembre 18 de 1942. — Société Rey-Jouvin, Freres & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir guantes en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 139.960. — Aviso número 7902.

v.9 enero

Acta N.° 244.740



Diciembre 18 de 1942. — González Byass & Cía. Ltd., de Londres, Inglaterra y Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vinos de Jerez, de la clase 23. — Renovación de la número 139.804. — Aviso N.° 7903.

v.9 enero

Acta N.° 244.743
MITAI

Diciembre 18 de 1942. — Martín & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7906.

v.9 enero

Acta N.° 244.745
'LITTLE'

Diciembre 18 de 1942. — Morris, Little e Hijo Ltda., de Doncaster y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 139.746. — Aviso N.° 7994.

v.9 enero

Acta N.° 244.773

Calles

Diciembre 18 de 1942. — David Calles. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 144.013. — Aviso N.° 8021.

v.9 enero

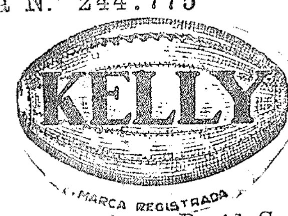
Acta N.° 244.774

SILENCIOSA

Diciembre 18 de 1942. — David Calles. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 144.377. — Aviso N.° 8022.

v.9 enero

Acta N.° 244.775



Diciembre 18 de 1942. — David Calles. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 144.012. — Aviso N.° 8023.

v.9 enero

Acta N.° 244.776



Diciembre 18 de 1942. — Minuto Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 700.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8017.

v.9 enero

Acta N.° 244.777



Diciembre 18 de 1942. — Minuto Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 700.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8018.

v.9 enero

Acta N.° 244.778



Diciembre 18 de 1942. — Minuto Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 700.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8019.

v.9 enero

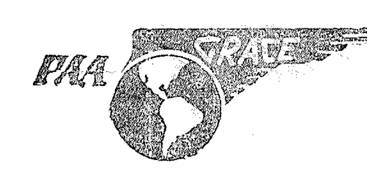
Acta N.° 244.779

HIDROCOL

Diciembre 18 de 1942. — Laboratorio Promeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 25.000 m|n. — Para distinguir un colagogo colerético para el tratamiento de las enfermedades y afecciones Hepato-Biliares, únicamente, de la clase 2. — Aviso número 8024.

v.9 enero

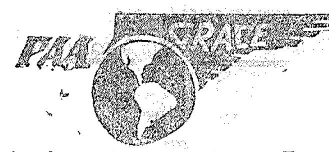
Acta N.° 244.780



Diciembre 18 de 1942. — Pan American Grace Airways, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7821.

v.9 enero

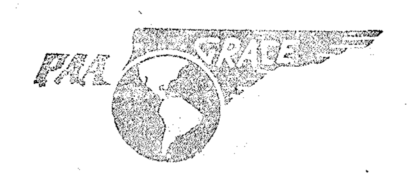
Acta N.° 244.781



Diciembre 18 de 1942. — Pan American Grace Airways, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7822.

v.9 enero

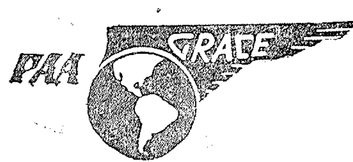
Acta N.° 244.782



Diciembre 18 de 1942. — Pan American Grace Airways, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 7823.

v.9 enero

Acta N.° 244.783



Diciembre 18 de 1942. — Pan American Grace Airways, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 7824.

v.9 enero

Acta N.° 244.784

TODVAL

Diciembre 19 de 1942. — Thomas D. Valentine. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8026.

v.9 enero

Acta N.° 244.785

CREPE GEORGETTE

Diciembre 19 de 1942. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Muelhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 8025.

v.9 enero

Acta N.° 244.786

SUAVINA

Diciembre 19 de 1942. — Martín Cohen. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 8050.

v.9 enero

Acta N.° 244.787

MARTINOL

Diciembre 19 de 1942. — Martín Cohen. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 8049.

v.9 enero

Acta N.° 244.789

CASEVAC

Diciembre 19 de 1942. — Parke, Davis & Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 139.974 — Aviso número 8051.

v.9 enero

Acta N.° 244.790

SULFATHEDRIN

Diciembre 19 de 1942. — Parke, Davis & Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8052.

v.9 enero

Acta N.° 244.791

PRUMEL

Diciembre 19 de 1942. — Rodolfo Jerónimo Buzzo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 139.316. — Aviso número 8053.

v.9 enero

Acta N.° 244.792

AL BUEN FUMAR LE LLAMAN CARAVANAS

Diciembre 19 de 1942. — Massalin & Celasco. — Para distinguir propaganda y publicidad en general, de la clase 18. — Aviso número 8000.

v.9 enero

Acta N.° 244.625

AMBRE ANTIQUE

Diciembre 14 de 1942. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería, jabones y tinturas, artículos de tocador de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.193. — Aviso N.° 7306.

v.9 enero

Acta N.° 244.616

OFTALAMIDA

Diciembre 14 de 1942. — León Macchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7812.

v.9 enero

Acta N.° 244.650

FERRALBUMOSE

Diciembre 15 de 1942. — Société Des Marques Robin, Société A. Responsabilitée Ltée., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.102. — Aviso número 7315.

v.9 enero

Acta N.° 244.633

MEBCO

Diciembre 14 de 1942. — Goffre, Carbone & Cía. S. A. C. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7826.

v.9 enero

Acta N.° 244.747

MIRION

Diciembre 18 de 1942. — Química Schering, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.489. — Aviso N.° 7840.

v.9 enero

Acta N.° 244.748

POTABLAN

Diciembre 18 de 1942. — Química Schering, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.725. — Aviso N.° 7841.

v.9 enero

Acta N.° 244.749



INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 18 de 1942. — Lorenzo Bonello. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, jabones y lejía, de la clase 14. — Renovación de la N.° 140.125. — Aviso N.° 7861.

v.9 enero

Acta N.° 244.750



Diciembre 18 de 1942. — Eugenio Beney. — Para distinguir caviar en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.487. — Aviso N.° 7862.

v.9 enero

Acta N.° 244.751



Diciembre 18 de 1942. — Cecilio Luis Artes. — Para distinguir alimentos para animales, de la clase 22. — Aviso N.° 7863.

v.9 enero

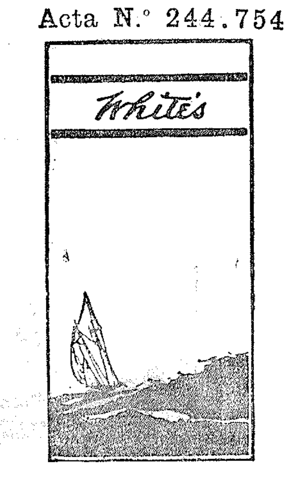
Acta N.° 244.753

MEL-O-DEX

Diciembre 18 de 1942. — Refinerías de Maíz Sdad. de Resp. Ltda. — Capital $ 5.000.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7865.

v.9 enero

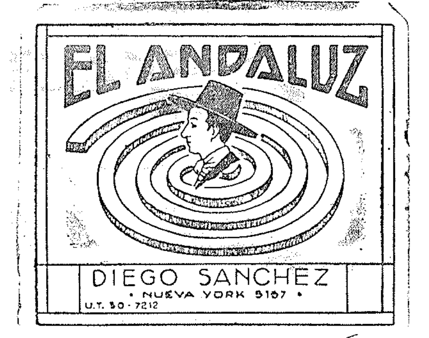
Acta N.° 244.754



Diciembre 18 de 1942. — White Laboratories, Inc., de Newark, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir tabletas preparadas de la vitamina que contiene substancias sólidas extractadas del hígado de bacalao y usadas para el tratamiento de la anemia y como un tónico general, de la clase 2. — Renovación de la número 140.409. — Aviso N.° 7866.

v.9 enero

Acta N.° 244.755



Diciembre 18 de 1942. — Diego Sánchez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8006.

v.9 enero

Acta N.° 244.756

MIGUELITO

Diciembre 18 de 1942. — Miguel Juan — Para distinguir calzados en general, y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 8012.

v.9 enero

Acta N.° 244.758



Diciembre 18 de 1942. — Bonet e Hijos. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 8009.

v.9 enero

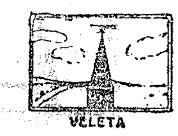
Acta N.° 244.759

ACIDUPAX

Diciembre 18 de 1942. — Gustavo Crovato. — Para distinguir polvos y líquidos para la acidez gástrica, de la clase 2. — Aviso N.° 8010.

v.9 enero

Acta N.° 244.760



Diciembre 18 de 1942. — Tufik Sarquis & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 140.881. — Aviso N.° 8011.

v.9 enero

Acta N.° 244.761

KAVIASE

Diciembre 18 de 1942. — Taranto & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 210.000. — Para distinguir un producto descongestivo pelviano a base de Kawa-kawa en forma de píldoras, de la clase 2. — Aviso N.° 8005.

v.9 enero

Acta N.° 244.762



Diciembre 18 de 1942. — Fortuny Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 250.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.090. — Aviso N.° 8004.

v.9 enero

Acta N.° 244.763

NIÑOS



JOVENES

Diciembre 18 de 1942. — J. Nahón & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 8008.

v.9 enero

Acta N.° 244.764

RAPIDAZOL

Diciembre 18 de 1942. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 139.245. — Aviso N.° 8013.

v.9 enero

Acta N.° 244.765

EVIPAN

Diciembre 18 de 1942. — La Química "Bayer" Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 139.352. — Aviso N.° 8014.

v.9 enero

Acta N.° 244.767

MORFANIL

Diciembre 18 de 1942. — La Química "Bayer" Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 8016.

v.9 enero

Acta N.° 244.768

CRILLON

Diciembre 18 de 1942. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.559. — Aviso N.° 7842.

v.9 enero

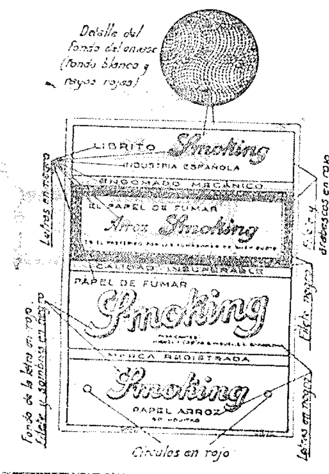
Acta N.° 244.769

SAN LUCAS

Diciembre 18 de 1942. — L. A. Dufaur & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 140.123. — Aviso N.° 7993.

v.9 enero

Acta N.° 244.770



Diciembre 18 de 1942. — Miquel y Costas Miquel, Sociedad Anónima, de Barcelona, España. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 8003.

v.9 enero

Acta N.° 244.771

LA PRIMITIVA

Diciembre 18 de 1942. — José Pulgar & Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 7998.

v.9 enero

Acta N.° 244.772



Diciembre 18 de 1942. — David Calles. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 144.561. — Aviso N.° 8020.

v.9 enero

Acta N.° 244.729

STERO-CALCIUM

Diciembre 17 de 1942. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir preparaciones de calcio o calcium, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.275. — Aviso N.° 7896.

v.9 enero

Acta N.° 244.766

KLIMASAN

Diciembre 18 de 1942. — La Química "Bayer" Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 8015.

v.9 enero

Acta N.° 244.752

MEL-O-DEX

Diciembre 18 de 1942. — Refinerías de Maíz, Sociedad de Responsabilidad $ 5.000.000 — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7864.

v.9 enero

Acta N.° 244.746

COMPLIGON

Diciembre 18 de 1942. — Química Schering, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 139.876. — Aviso N.° 7839.

v.9 enero

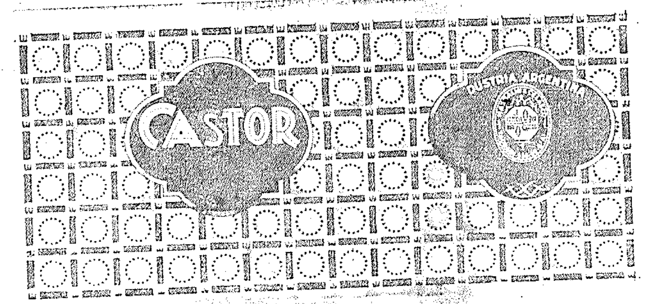
Acta N.° 244.637



Diciembre 15 de 1942. — Harry Naumans y Nicanor Vidal Roca. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7836.

v.9 enero

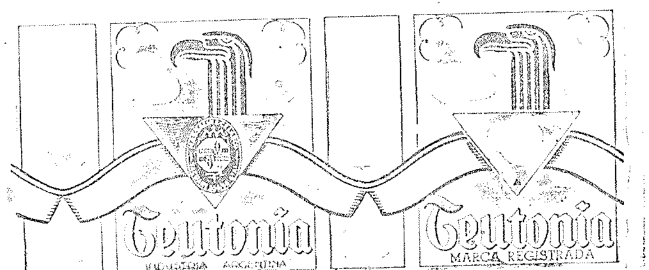
Acta N.° 244.641



Diciembre 15 de 1942. — Massalín & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 139.178. — Aviso N.° 7830.

v.9 enero

Acta N.° 244.642



Diciembre 15 de 1942. — Massalín & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 139.179. — Aviso N.° 7831.

v.9 enero

Acta N.° 244.643



Diciembre 15 de 1942. — Massalín & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 139.180. — Aviso N.° 7832.

v.9 enero

Acta N.° 244.646



Diciembre 15 de 1942. — Massalín & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 139.183. — Aviso 7835.

v.9 enero

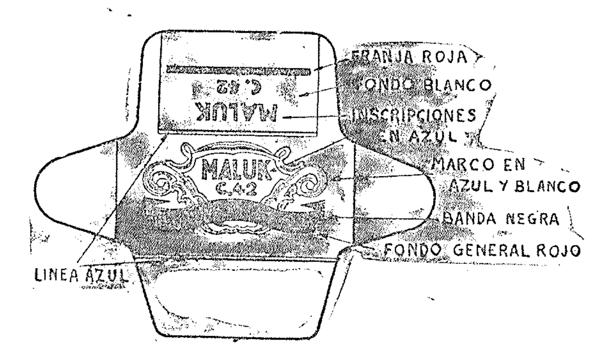
Acta N.° 244.718



Diciembre 17 de 1942. — "T. A. R. N. A.", Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 35.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7860.

v.9 enero

Acta N.° 244.738



Diciembre 19 de 1942. — Pal Argentina Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8028.

v.9 enero

Acta N.° 244.592



Diciembre 12 de 1942. — Cifuentes & Cía., de Habana, Cuba. — Para distinguir cigarros únicamente, de la clase 21. — Renovación de la N.° 140.936. — Aviso N.° 7302.

v.9 enero

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas Manuel R. Maidana, secretario (interino).

SECCION BALANCES

«Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923 serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna» (Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938).

SUMARIO

S. 1227 —F. 78—

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Buenos Aires, Esmeralda 155, 1er. piso C, U. T. 34-4821.

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo 1905.
Inscripta en el R. P. de C. el 30 Octubre 1906.
" " " " " " " " 28 Agosto 1908.
" " " " " " " " 30 Junio 1909.
" " " " " " " " 6 Marzo 1923.

Ramo en que opera: Vida

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 200.000.—
Suscripto	" 100.000.—
Realizado	" 98.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1942
(1.° TRIMESTRE EJERCICIO 38.°)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.800.—
Caja		4.116.65
Bancos:		
Nación Argentina		34.260.21
Títulos de renta y valores diversos		38.643.18
Propiedades e inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas		4.020.—
Obligaciones a cobrar		80.183.40
Deudores en gestión judicial		16.842.09
Mobiliario y material		1.392.04
Deudores varios		497.38
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		5.921.39
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		
		187.685.34
Cuentas de Orden:		
Depósitos de títulos - Ley 11.582	5.000.—	
Acciones depositadas	5.100.—	10.100.—
		197.785.34

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		100.000.—
Reservas:		
Reservas estatutarias legal	15.466.29	
Reservas Matemáticas Vida	36.046.73	
Reservas para fluctuación de títulos y valores	3.000.—	54.513.02
Beneficios asegurados Vida - Acumulación		12.197.88
Diversos acreedores		4.407.72
Dividendos		1.604.37
Cuentas de explotación		7.254.51
Ganancias y pérdidas, ejercicio anterior		7.707.84
		187.685.34
Cuentas de Orden:		
Títulos en garantía - Ley 11.582	5.000.—	
Depositantes de acciones	5.100.—	10.100.—
		197.785.34

Bartolomé Zanetta, presidente. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — Nicolás Melas, secretario. — Ciríaco Melas, contador. — V.° B.°: Eugenio Cesaretti, síndico.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

S. 1228 —F. 78—

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Buenos Aires, Esmeralda 155, 1er. piso C, U. T. 34-4821.

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo 1905.
Inscripta en el R. P. de C. el 30 Octubre 1906.
" " " " " " " " 28 Agosto 1908.
" " " " " " " " 30 Junio 1909.
" " " " " " " " 6 Marzo 1923.

Ramo en que opera: Vida

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 200.000.—
Suscripto	" 100.000.—
Realizado	" 98.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
(2.° TRIMESTRE EJERCICIO 38.°)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.800.—
Caja		2.164.35
Bancos:		
Nación Argentina		30.895.30
Títulos de renta y valores diversos		38.005.30
Propiedades e inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas		4.182.50
Obligaciones a cobrar		81.697.40
Deudores en gestión judicial		13.512.77
Mobiliario y material		1.392.04
Deudores varios		470.03
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		13.366.90
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		170.—
		187.599.59
Cuentas de Orden:		
Depósito de títulos Ley 11.582	5.000.—	
Acciones depositadas	5.100.—	10.100.—
		197.699.59

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		100.000.—
Reservas:		
Reservas estatutarias legal	16.142.27	
Reservas matemáticas Vida	36.046.73	
Reserva para fluct. títulos y val. públicos	3.096.98	55.285.98
Beneficios asegurados Vida - Acumulación		11.487.56
Diversos acreedores		4.655.09
Dividendos		1.124.40
Cuentas de explotación		14.885.76
Ganancias y pérdidas, ejercicio anterior		—150.80
		187.599.59
Cuentas de Orden:		
Títulos en garantía, Ley 11.582	5.000.—	
Depositantes de acciones	5.100.—	10.100.—
		197.699.59

Bartolomé Zanetta, presidente. — José Velazquez, gerente. — Nicolás Mela, secretario. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — Ciríaco Melas, contador. — V.° B.°: Eugenio Cesaretti, síndico.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

S. 1225 —F. 134—

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896.

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo y Accidentes Individual

CAPITAL:
Autorizado . . .. c$l. 1.500.000.—
Suscripto . . .. „ 1.500.000.—
Realizado . . .. „ 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941
(2.° TRIMESTRE EJERCICIO 1941|42) — EJERCICIO N.° 46

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos	725.382.69	
Propiedades inmuebles	5.745.185.78	
Títulos de renta y valores diversos	7.341.925.70	
Préstamos sobre pólizas Vida	726.473.47	
Mobiliario y material	2.562.77	
Obligaciones a cobrar	97.369.72	
Diversos deudores	2.186.403.83	
Gastos de explotación	2.145.888.67	
Siniestros	640.618.64	
Cuentas de orden	967.200.—	
Sección "Accidentes del Trabajo":		
Títulos de renta y valores diversos	45.650.—	
Gastos de explotación	524.884.64	
Siniestros y asistencia médica	733.989.09	
Diversos deudores	941.720.71	
Obligaciones a cobrar	52.359.90	
Cuentas de orden	50.000.—	
	22.927.615.61	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		9.180.164.29
Beneficios de asegurados Vida		1.339.064.28
Siniestros pendientes		323.448.—
Diversos acreedores		2.933.456.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		3.488.917.84
Cuentas de orden		967.200.—
Cuenta nueva (saldo de ganancias y pérdidas del ejercicio anterior)		62.549.67
Sección "Accidentes del Trabajo":		
Reservas		950.393.11
Siniestros pendientes		560.000.—
Diversos acreedores		88.121.32
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1.484.301.10
Cuentas de orden		50.000.—
		22.927.615.61

Buenos Aires, Enero 31 de 1942.

Pablo Saint, vicepresidente 1.° en ejercicio de la presidencia. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — Alberto Bacqué, síndico.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

S. 1224 —F. 134—

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Buenos Aires - Cangallo 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896.

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo y Accidentes Individual

CAPITAL:
Autorizado . . .. c$l. 1.500.000.—
Suscripto . . .. „ 1.500.000.—
Realizado . . .. „ 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941
(1er. TRIMESTRE EJERCICIO 1941|42, N.° 46)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos	915.697.59	
Propiedades inmuebles	5.967.106.33	
Títulos de renta y valores diversos	6.650.117.66	
Préstamos sobre pólizas Vida	736.353.59	
Mobiliario y material	2.094.77	
Obligaciones a cobrar	105.856.31	
Diversos deudores	1.870.641.69	
Gastos de explotación	922.375.45	
Siniestros	248.960.27	
Cuentas de orden	965.700.—	
Sección "Accidentes del Trabajo":		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)	45.650.—	
Gastos de explotación	179.450.35	
Siniestros y asistencia médica	379.382.83	
Diversos deudores	442.903.65	
Obligaciones a cobrar	86.257.39	
Cuentas de orden	50.000.—	
	19.568.548.18	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		8.987.132.73
Beneficios de asegurados Vida		1.352.173.57
Siniestros pendientes		323.448.—
Diversos acreedores		2.354.071.90
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)		1.285.467.68
Cuentas de orden		965.700.—
Utilidades a distribuir del ejercicio anterior		693.058.05
Sección "Accidentes del Trabajo":		
Reservas		950.393.11
Siniestros pendientes		560.000.—
Diversos acreedores		43.366.65
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		403.736.44
Cuentas de orden		50.000.—
		19.568.548.18

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1941.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — Alberto Bacqué, síndico.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

F. 47. — S. 1.283.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires - 483 San Martín 483

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912.

Incendio, Automóviles, Ganado, Vida, Accidentes del Trabajo (Ley 9688), Chacras y Estancias, Cristales, Responsabilidad Civil, Individuales

CAPITAL:
Autorizado . . .. c$l. 1.000.000.—
Suscripto . . .. „ 1.000.000.—
Realizado . . .. „ 720.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1942.
(PRIMER TRIMESTRE, TRIGESIMO PRIMER EJERCICIO).

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas		280.000.—
Caja y Bancos		272.028.39
Propiedades inmuebles		261.700.—
Títulos de renta y valores diversos		3.884.076.64
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas		34.396.12
Préstamos sobre pólizas Vida		230.717.67
Obligaciones a cobrar		658.85
Mobiliario y material		
Premios a cobrar (Bruto)		109.267.13
Primas vida vencidas y a cobrar (Neto)		24.225.39
Diversos deudores		86.362.46
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		17.193.25
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		394.873.83
Siniestros		146.482.82
Beneficios de los asegurados Vida pagados en el ejercicio		14.991.45
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (depósito Ley 9688) - Crédito Argentino Interno - Conversión 4 o|o - 1941.		
Serie B. v|n., 54.200 c|l.	48.336.93	
Premios a cobrar (Bruto)	13.423.87	
Gastos de explotación	29.154.23	
Siniestros	27.387.16	118.302.19
Cuentas de orden		82.300.—
		5.957.576.19
HABER		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas:		
Siniestros pendientes	91.176.29	
Otras	2.829.096.22	2.920.272.51
Beneficios de los asegurados Vida		376.155.79
Diversos acreedores		134.839.41
Depósito de reservas de reseguros cedidos		566.410.15
Cuentas de orden		82.300.—
Cuenta explotación		662.073.21

HABER	c$l.	c$l.
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reserva de riesgos en curso	98.080.—	
Reserva para siniestros pendientes	40.338.83	
Diversos acreedores	60.76	
Cuenta explotación	67.338.44	205.818.03
Saldo del ejercicio anterior		9.707.18
		5.957.576.19

Miguel Z. O'Farrell, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente.
Tomás Plante, contador. — Carlos A. O'Farrell, síndico.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

S. 1.223. —

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 7 de Diciembre de 1896.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de Diciembre de 1896.

Vida, Accidentes del Trabajo, Incendio, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo y Accidentes Individuales

Capital autorizado . . . . $ 1.500.000.—
» suscripto . . . . » 1.500.000.—
» realizado . . . . » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941
EJERCICIO N.° 45

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 15 de Octubre de 1941.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Caja				3.609.85
Bancos:				
Banco Francés del Río de la Plata (C. Central)		616.551.18		
Banco Francés del Río de la Plata (Suc. Rosario)		39.338.81		
Banco Comercial Montevideo		3.649.61		
Banco de la Nación Argentina (C. Central)		157.753.52		
Banco de la Nación Argentina (Suc. Corrientes)		6.447.52		
Banco de la Nación Argentina (Suc. Paraná)		5.372.89		
Banco de la Nación Argentina (Suc. Sgo. del Estero)		730.38		
Banco de la Nación Argentina (Suc. San Juan)		6.122.79		
Banco de la Provincia de Buenos Aires (Cap. Federal)		117.657.72		
Banco Francés e Italiano para la América del Sud		5.314.29		
Banco de Córdoba (Buenos Aires) . .		2.066.—		
Banco de Córdoba (Córdoba)		8.184.13		
Banco Español del Río de la Plata . .		3.545.92		
Banco de Londres y América del Sud (Suc. Mendoza)		24.102.31		
The National City Bank (Buenos Aires)		1.926.20		
Banco de Entre Ríos		8.123.85		
Banco Francés-Río de la Plata — Cta. £ (C. Central)		4.550.96		
Midland Bank Limited (Londres) . .		90.477.—		
Unión de Banques a París (París) . .		1.940.48		
Banque de París y des Pays-Bas (París)		9.316.75		
Société Générale (Buenos Aires) . .		7.524.77		1.120.697.08
Propiedades inmuebles en Buenos Aires y Montevideo: (1):				
Cangallo 664|68		545.319.56		
Callao y Bartolomé Mitre		757.114.44		
Avenida de Mayo y Rivadavia . . .		790.824.48		
Santa Fe y Callao		1.311.705.37		
Avda. Diagonal Presidente R. Sáenz Peña		1.691.925.42		
Avda. Diagonal Presidente R. Sáenz Peña, esq. Maipú		667.230.17		
Mondevideo: 25 de Mayo esquina Zabala		281.066.34	6.045.185.78	
Sobrante amortizac. globales al 30-6-941			78.079.45	5.967.106.33
Títulos de renta en cumplimeinto Ley 11.582: (2):				
$ 100.000, C. A. I., 1935, 4½ o|o . .	92.070.—			
» 261.800, C. A. I., 1936, 4½ o|o . . .	240.873.32			
» [illegible] Deuda Prov. San Juan, 4½ o|o . . .	442.225.85	775.169.17		

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Títulos públicos de renta:				
$ 38.000 o|u., Deuda Int. Conv., 5 o|o, 1937	49.156.80			
» 5.000 o|u., Deuda Conv. Mont., 5 o|o, 1937 .	7.974.35			
» 150.000, C. A. I., 1936, 4 o|o	124.939.—			
» 21.000, Deuda Prov. Mend., 4½ o|o	18.826.59			
» 479.000, C. A. I., 1936, 4 o|o	413.358.80			
» 130.000, C. A. I., 1934, 4½ o|o . .	118.504.50			
» 746.200, C. A. I., 1939, 2da. Emisión, 4½ o|o . . .	706.166.19			
» 1.054.900, C. A. I., 1939, 1ra. Emisión, 4½ o|o . . .	998.401.84			
» 172.000, C. A. I., 1935, 4½ o|o . . .	160.688.20			
» 621.500, C. A. I., 1936, 4½ o|o . . .	575.600.20			
» 608.000, C. A. I., 1940|65, 4½ o|o .	586.086.80			
» 114.900, Deuda Prov. San Juan, 4½ o|o . . .	105.662.91			
» 238.100, Deuda Prov. Mend., 4½ o|o	217.668.91			
» 243.000, Empr. de Repatr. 4 ½ o|o	214.351.80			
» 340.000, Empr. Mun.; 1938, 5 o|o . .	317.796.20			
» 200.000, Empr. Can. y Fom. Gral. Mun., 5½ o|o	200.000.—			
» 200.000, Empr. Mun. de Repat. 4½ o|o	171.329.50			
» 41.000, Empr. Mun., 5 o|o, 1935, Ser. B . . .	38.781.90			
» 10.000, Empr. Mun., 5 o|o, 1936, Ser. B. . ..	9.404.—			
» 119.000, Deuda Garant. Entre Ríos; 5½ o|o . .	117.421.60			
» 46.000, Desagües Prov. Mendoz., 7 o|o	46.000.—			
» 128.700, O. Públ. y Mun., Pr. Salta, 5 o|o . .	119.150.46	5.317.270.46	6.092.439.63	
Valores diversos:				
$ 100.000 Debent. Cía. Un. Telef., 5½ o|o	94.000.—			
» 4.965, Acc. «La Franc. Arg. Capital»,	248.250.—			
» 10 Acc. Cía. Tel. Argent. (S. A.)	1.—		342.251.—	6.434.690.63
Reseguros Futuros acc.|Individuales (neto)				135.180.12
Préstamos sobre pólizas Vida				702.796.32
Obligaciones a cobrar				92.081.23
Mobiliario y material				1.—
Deudores por premios (neto)				353.960.96
Premios vencidos y a cobrar (neto) .				268.967.23
Compañías Reaseguradoras:				
Cuentas corrientes			250.590.28	
Cuentas reservas			311.888.38	562.478.66
Deudores varios				52.326.16
Estampillas para pólizas (existencia) .				8.305.—
Dirección General Impuestos a los Réditos (excedente)				7.120.52
Direc.|Gral. Correos y Telégrafos (garantía				500.—
Rentas devengadas a cobrar				54.184.97
Cuentas de Orden:				
Acciones depositadas		60.000.—		
Cuentas de orden		918.136.36		978.136.36
Sección «Accidentes del Trabajo»:				
Títulos de renta en cumplimiento Ley 9688: (2):				
$ 50.000, C. A. I., 1935, 4½ o|o . . .			45.650.—	
Deudores por premios (neto)			399.233.—	
Obligaciones a cobrar			121.887.23	
Cuentas de orden			50.000.—	616.770.23
				17.358.912.65

PASIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Capital suscripto (totalmente integrado)				1.500.000.—
Reservas legales				150.000.—
Reservas técnicas:				
Reservas matemáticas, Vida			5.551.866.65	
» » Rentas vitalicias			779.205.07	6.331.071.72

PASIVO	m$n.	m$n.
Reservas técnica especial, Vida		280.801.—
» Automóviles		230.395.52
» Incendio		568.350.34
» Cristales		8.813.14
» Marítima		34.322.25
» Accidentes Individuales		26.795.22
Caja de Jubilaciones y Auxilios		557.449.14
Reservas facultativas de previsión		650.000.—
Reserva Ley 11.729		25.000.—
Reserva para fluctuación de valores mobiliarios		75.000.—
Reserva para fluctuación de títulos públicos		53.806.35
Beneficios de asegurados Vida		1.370.121.32
Seguros, rentas, rescates y acumulaciones vencidas		64.369.13
Premios futuros, Accidentes Individuales (neto)		328.172.42
Premios futuros, Vida		10.202.67
Depósitos derivados de Siniestros Vida		20.795.62
Sellado Provincia de Buenos Aires		715.50
» » » Santa Fe		252.—
» » » Tucumán		34.80
Impuestos a los réditos (retenciones)		2.602.23
Intereses correspondientes al próximo ejercicio		18.503.03
Superintendencia de Seguros		6.378.23
Cumplimiento Ley 11.933		44.80
Administración General Impuestos Internos		7.751.—
Garantías varias en dinero efectivo		17.937.27
Dividendos pendientes		29.696.50
Siniestros pendientes:		
Siniestros Vida	12.123.—	
» Incendio	239.000.—	
» Automóviles	57.500.—	
» Cristales	725.—	
» Marítima	11.000.—	
» Accidentes Individuales	3.100.—	323.448.—
Compañías Reaseguradoras:		
Cuentas corrientes	195.192.25	
Cuentas reservas	994.295.06	1.189.487.31
Acreedores varios		245.008.62
Cuentas de Orden:		
Títulos de Directores	60.000.—	
Cuentas de orden	918.136.36	978.136.36
Sección «Accidentes del Trabajo»:		
Reserva Técnica	950.393.11	
Siniestros pendientes	560.000.—	
Cuentas de orden	50.000.—	1.560.393.11
Utilidad		693.058.05
		17.358.912.65

(1) Propiedades inmuebles (valor de costo)			$ 9.068.064.17
Menos amortizaciones anteriores	$ 2.900.957.84		
Menos amortizaciones del ejercicio	» 200.000.—	»	3.100.957.84
			5.967.106.33

(2) Títulos Públicos de Rentas (valor de plaza $ 6.341.148.30).

Buenos Aires, 24 Octubre de 1941.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos Z. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1941 — EJERCICIO N.° 45

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Siniestros pagados (neto de reseguro)	166.862.50	
Siniestros en período de prueba	12.123.—	
Reservas matemáticas	6.331.071.72	
Reserva técnica especial	280.801.—	
Beneficios para los asegurados	218.821.35	
Seguros vencidos (neto de reseguro)	225.340.—	
Rentas vitalicias	107.427.52	
Pólizas rescatadas (neto de reseguro)	64.900.07	
Reseguros cedidos	232.256.72	
Gastos de explotación	625.461.30	
Impuestos y contribuciones	14.904.48	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	90.783.15	8.370.752.81
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados (neto de reseguro)	1.223.613.12	
Siniestros pendientes	560.000.—	
Reserva de riesgos en curso	950.393.11	
Gastos de explotación	1.037.093.26	
Impuestos y contribuciones	21.379.08	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	116.046.05	3.908.524.62
Sección Accidentes Individuales:		
Siniestros pagados (neto de reseguro)	11.538.50	
Siniestros pendientes	3.100.—	
Reserva de riesgos en curso	26.795.22	
Reseguros cedidos	63.491.29	
Gastos de explotación	44.330.62	
Impuestos y contribuciones	1.477.25	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	13.246.61	163.979.49
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (neto de reseguro)	468.890.11	
Siniestros pendientes	239.000.—	
Reserva de riesgos en curso	568.350.34	
Reseguros cedidos	923.759.88	
Gastos de explotación	710.658.69	
Impuestos y contribuciones	62.163.48	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	137.130.15	3.109.952.65
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados (neto de reseguro)	280.218.39	
Siniestros pendientes	57.500.—	
Reserva de riesgos en curso	230.395.52	
Reseguros cedidos	74.618.31	
Gastos de explotación	267.887.66	
Impuestos y contribuciones	12.841.82	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	25.622.39	949.084.09
Sección Cristales:		
Siniestros pagados (neto de reseguro)	5.148.78	
Siniestros pendientes	725.—	
Reserva de riesgos en curso	8.813.14	
Gastos de explotación	13.496.78	
Impuestos y contribuciones	394.54	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	3.614.74	32.192.98
Sección Marítima:		
Siniestros pagados (neto de reseguro)	31.148.31	
Siniestros pendientes	11.000.—	
Reserva de riesgos en curso	34.322.25	
Reseguros cedidos	150.074.40	
Gastos de explotación	39.042.64	
Impuestos y contribuciones	5.298.14	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	39.915.43	310.801.17
Sección Granizo:		
Siniestros pagados (neto de reseguro)	145.342.52	
Reseguros cedidos	130.212.06	
Gastos de explotación	155.806.37	
Impuestos y contribuciones	1.409.18	432.770.13
Administración:		
Explotación edificios (impuestos, contribuciones, conserv., etc.)	266.479.44	
Intereses a la Caja de Jubilaciones y Auxilios	26.136.74	
Gastos Inversión de Fondos	15.982.35	
Reserva para fluctuación de Títulos Públicos	53.806.35	
Saldo transferido de la Sección Granizo	45.761.41	
Utilidad	693.058.05	1.101.224.34
		18.379.282.28

HABER	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	1.890.189.51	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	23.729.25	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	5.851.813.51	
Reserva técnica especial del ejercicio anterior	223.440.96	
Intereses	381.579.58	8.370.752.81
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del ejercicio	2.375.982.78	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	535.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	959.174.85	
Intereses	38.366.99	3.908.524.62
Sección Accidentes Individuales:		
Primas del ejercicio	130.479.33	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	11.050.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	21.586.69	
Intereses	863.47	163.979.49
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	2.344.635.72	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	206.000.—	
Reserva de riesgos en curso ejercicio anterior	537.804.74	
Intereses	21.512.19	3.109.952.65

HABER		m$n.	m$n.	m$n.
Sección Automóviles:				
Primas del ejercicio			650.607.12	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			63.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			226.420.16	
Intereses			9.056.81	949.084.09
Sección Cristales:				
Primas del ejercicio			22.032.84	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			1.460.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			8.365.52	
Intereses			334.62	32.192.98
Sección Marítima:				
Primas del ejercicio			235.880.03	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			21.500.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			51.366.48	
Intereses			2.054.66	310.801.17
Sección Granizo:				
Primas del ejercicio			387.008.72	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración			45.761.41	432.770.13
Administración:				
Cuenta nueva (saldo ganancias y pérdidas ejercicio anterior)			103.737.96	
Saldo transferido de la Sección Vida		96.783.15		
Saldo transferido de la Sección Accidentes		116.046.05		
Saldo transferido de la Sección Acc. Individuales		13.246.61		
Saldo transferido de la Sección Incendio		137.130.15		
Saldo transferido de la Sección Automóviles		25.622.39		
Saldo transferido de la Sección Cristales		3.614.74		
Saldo transferido de la Sección Marítima		39.915.43	426.358.52	
Intereses y alquileres.				
Alquileres: Explot. edif.		635.736.72		
Intereses (Saldo)	353.856.14			
Menos: Intereses corresp. al próximo ejercicio	18.503.03	335.353.11		
		971.089.83		
Menos: Inter. Sección Incendio	21.512.19			
Menos: Inter. Sección Automóviles	9.056.81			
Menos: Inter. Secc. Cristales	334.62			
Menos: Inter. Secc. Marítima	2.054.66			
Menos: Inter. Secc. Accidentes	38.366.99			
Menos: Inter. Secc. Acc. Ind.	863.47			
Menos: Inter. Secc. Vida	381.579.58	453.768.32	517.321.51	
Beneficios venta títulos Deuda Pública			53.806.35	1.101.224.34
				18.379.282.28

Buenos Aires, 24 Octubre de 1942.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos Z. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.° Alberto Bacqué, síndico.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

S. 1266 —F. 107—

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: En el edificio de su propiedad Avenida de Mayo N.° 962

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Opera en seguros contra Incendio, Marítimo, Fluviales, Cristales, Automóviles y Responsabilidad Civil (Ascènsores)

CAPITAL:

Autorizado y suscripto . . . m$n. 1.000.000.—

Realizado . . . „ 950.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1942
(1.° TRIMESTRE 32.° EJERCICIO)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		50.000.—
Caja y Bancos		32.162.29
Propiedades inmuebles		1.508.094.12
Títulos de renta		226.781.91
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		14.017.13
Diversos deudores		525.520.60
Comisiones descontadas Vida		[illegible]
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		257.194.19
Siniestros		46.197.78
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	110.000.—	
Títulos en depósito	6.650.—	
Títulos depositados	244.900.—	361.550.—
		3.021.518.02

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		986.276.11
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		29.640.67
Reservas de primas para ejercicios futuros		
Reserva gastos explotación		36.116.59
Diversos acreedores		231.617.63
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		376.316.[illegible]
Ganancia:		
Sobrante del ejercicio anterior pasado a cuenta nueva		
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	110.000.—	
Depositantes de títulos	6.650.—	
Títulos en depósito	244.900.—	361.550.—
		3.021.518.02

Buenos Aires, Marzo 31 de 1942.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Fernando Blasi, gerente. — Alfredo Darriva, contador. — V.° B.°: Pablo S. Aldazábal, síndico.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

F. 107. —S 1.267.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: En el edificio de su propiedad Avenida de Mayo 962.

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Opera en seguros contra Incendio, Marítimo-Fluviales, Cristales, Automóviles y Responsabilidad Civil (Ascensores)

CAPITAL:

Autorizado y Suscripto . . . m$n. 1.000.000.—

Realizado . . . „ 950.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1942.
(2.° TRIMESTRE DEL 32.° EJERCICIO).

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		50.000.—
Caja y Bancos		47.103.70
Propiedades inmuebles		1.508.094.12
Títulos de renta		239.849.71
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		18.756.91
Diversos deudores		502.958.59
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		506.896.32
Siniestros		96.118.97
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	110.000.—	
Títulos en depósito		
Títulos depositados	257.700.—	367.700.—
		3.337.478.32

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		990.153.36
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		29.640.67
Reservas de primas para ejercicios futuros		
Reserva gastos explotación		36.116.59
Diversos acreedores		160.243.03
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		753.624.67
Ganancia:		
Sobrante del ejercicio anterior pasado a cuenta nueva		
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	110.000.—	
Depositantes de títulos		
Títulos en depósito	257.700.—	367.700.—
		3.337.478.32

Buenos Aires, Junio 30 de 1942.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Fernando Blasi, gerente. — Alfredo Darriva, contador. — V.° B.°: Pablo S. Aldazábal, síndico.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

S. 1.287. —

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires — San Martín 483.

Incendio — Automóviles — Ganado — Vida — Accidentes del Trabajo — Cristales — Responsabilidad Civil — Individuales.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911. Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912.

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	640.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1942 (TRIGESIMO EJERCICIO)

(Sometido a la consideración de la Asamblea General, realizada el día 30 de Junio de 1942 y aprobado sin modificación).

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Accionistas			360.000.—
Caja			8.648.85
Bancos:			
Banco de Londres y América del Sud		264.399.37	
» de la Nación Argentina		16.217.20	
» Holandés Unido		8.796.41	
» Provincia de Buenos Aires		2.574.72	
» Español del Río de la Plata		1.213.50	
» Francés del Río de la Plata		332.67	293.533.87
«El Hogar Propio», Banco Hipotecario y de Edificación, S. A.:			
Su letra por depósito en efectivo			37.000.—
Propiedades inmuebles:			
Edificio San Martín 483, Buenos Aires:			
Precio de costo		416.774.86	
Amortizaciones:			
Anteriores	94.774.86		
Del ejercicio $ 11.071.—			
Extraordinaria » 49.229.—	60.300.—	155.074.86	261.700.—
Títulos de renta:			
Bonos de Pavimentación Municipal de Buenos Aires, Leyes 7091, 8210 y 9142, v|n.	651.800.—	606.742.90	
Ley 11.593, v|n.	900.000.—	900.600.—	
Crédito Argentino Interno:			
Conversión 4 o|o, 1941, Series, «C» y «E», v|n.	1.608.760.—	1.481.500.—	
1939-1949, 2.ª Emisión, v|n.	100.000.—	91.833.—	
Edificación de casas colectivas:			
Mendoza, v|n.	19.200.—	18.038.[illegible]	
Obras de irrigación — Mendoza, v|n.	81.200.—	76.668.23	
Empréstito de Repatriación de Deuda Exterior 1937, Ley 12.345, v|n.	400.000.—	359.772.—	
Ley N.º 11.582, Inversión de Reservas:			
Crédito Argentino Interno:			
Conversión 4 o|o, 1941, Serie «B», v|n.	212.700.—	186.208.54	
Ley N.º 2199, Provincia de Santa Fe:			
Crédito Argentino Interno:			
Conversión 4 o|o, 1941, Serie «B» v|n.	28.200.—	25.125.21	3.716.408.86
Valores diversos			
Prestamos hipotecarios			
Préstamos sobre valores			
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas			55.653.30
Préstamos sobre Pólizas Vida			226.520.72
Obligaciones a cobrar			648.65
Mobiliario y material			
Sucursales y agencias			46.641.78
Deudores por premios			95.799.96
Primas Vida, vencidas y a cobrar (neto)			25.895.65
Fracciones de primas Vida a vencer (neto)			21.965.66
Compañías reaseguradoras:			
Cuenta corriente			8.625.04
Deudores varios			12.541.41
Intereses devengados (a cobrar y a vencer)			55.643.33
Comisiones descontadas — Sección Vida			
Gastos de organización, a amortizar			
Cuentas de orden			92.300.—
Sección Accidentes del trabajo:			
Títulos de renta (depósito Ley 9688) (1) Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o, 1941, Serie «B», v|n. 54.200,		48.336.93	
Premios a cobrar		6.314.76	54.651.69
			5.378.468.04

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Capital suscripto			1.000.000.—
Reserva legal:			
Art. N.º 363 del C. C.		100.000.—	
Reservas técnicas:			
Reservas de riesgos en curso:			
Sección Incendio	121.220.—		
» Automóviles	464.770.—		
» Ganado	53.400.—		
» Cristales	7.070.—		
» Responsabilidad Civil	4.990.—		
» Accidentes Individuales	9.260.—	660.710.—	
Reservas matemáticas Vida		1.231.360.36	
Reservas facultativas:			
Reserva estatutaria	319.422.08		
Adicional Vida	150.000.—		
Fondo reorganización producción Vida	132.081.56		
Para siniestros futuros	105.000.—		
Ley N.º 11.729	10.000.—		
Para quebrantos imprevistos	15.000.—	731.503.64	
Reserva para fluctuación de títulos públicos		66.262.38	
Reserva para gastos de explotación		30.225.94	
Beneficios de los asegurados Vida		376.155.70	
Beneficios de asegurados Vida, vencidos, a pagar		1.085.39	
Rentas vitalicias y seguros Vida, vencidos			
Reservas para siniestros pendientes:			
Sección Vida	5.160.—		
» Incendio	5.673.80		
» Automóviles	58.438.24		
» Ganado			
» Cristales	533.60		
» Responsabilidad Civil	1.370.65		
» Accidentes Individuales	20.000.—	91.176.29	3.288.479.70
Intereses cobrados a vencer			7.043.76
Compañías reaseguradoras:			
Cuenta corriente			56.455.59
Depósito de reserva			532.030.94
Cuentas a pagar			32.484.56
Sucursales y agencias			1.425.06
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			3.163.05
Cuentas de orden			92.300.—
Sección Accidentes del Trabajo:			
Reserva de riesgos en curso	98.080.—		
Reserva para siniestros pendientes	40.338.83	138.418.83	
Reserva para gastos de explotación		1.602.07	
Cuentas a pagar		186.53	
Acreedores varios		60.76	140.269.19
Ganancias y pérdidas			224.816.19
			5.378.468.04

Miguel Z. O'Farrell, presidente. — S. F. Mackinnon, gerente. — Eric W. Sinclair, subgerente contador. — Carlos A. O'Farrell, síndico.

(1) Títulos de renta (valor de plaza $ 2.871.607.63).

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1942

(Trigésimo Ejercicio).

DEBE	c$l.	c$l.	c$l.
Sección Vida:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		71.651.13	
Siniestros en período de prueba		5.160.—	
Seguros vencidos		17.330.—	
Rentas vitalicias		11.000.—	
Pólizas rescatadas		22.228.16	
Reseguros cedidos		70.335.11	
Anulaciones		43.—	
Reservas matemáticas		1.231.360.36	
Otras reservas			
Beneficios para los asegurados		40.944.54	
Gastos de explotación		87.717.10	
Impuestos y contribuciones		3.161.49	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		18.978.80	1.579.910.72
Sección Incendio:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		41.282.86	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos		247.860.78	
Anulaciones		16.594.21	

DEBE	c$l.	c$l.	c$l.
Reservas:			
Siniestros pendientes	5.673.80		
Riesgos en curso	121.220.—	126.893.80	
Gastos de explotación		126.874.91	
Impuestos y contribuciones		35.215.88	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		52.509.38	647.231.82
Sección Automóviles:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		469.332.78	
Siniestros pendientes			
Reaseguros cedidos		35.947.37	
Anulaciones		23.888.90	
Reservas:			
Siniestros pendientes	58.438.24		
Riesgos en curso	464.770.—	523.208.24	
Gastos de explotación		644.406.22	
Impuestos y contribuciones		36.808.77	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		54.110.—	1.787.702.28
Sección Ganado:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		70.680.—	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos		87.526.—	
Anulaciones		232.50	
Reservas:			
Siniestros pendientes			
Riesgos en curso	53.400.—	53.400.—	
Gastos de explotación		47.973.20	
Impuestos y contribuciones		9.520.21	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		23.194.41	292.526.32
Sección Accidentes del Trabajo:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		78.274.79	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos			
Anulaciones		793.62	
Reservas:			
Siniestros pendientes	40.338.83		
Riesgos en curso	98.080.—	138.418.83	
Gastos de explotación		92.996.80	
Impuestos y contribuciones		2.371.17	312.860.21
Sección Cristales:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		3.083.30	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos			
Anulaciones		973.05	
Reservas:			
Siniestros pendientes	533.60		
Riesgos en curso	7.070.—	7.603.60	
Gastos de explotación		6.554.81	
Impuestos y contribuciones		310.84	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		2.728.95	21.259.55
Sección Responsabilidad Civil:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		1.991.64	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos		31.088.52	
Anulaciones		502.61	
Reservas:			
Siniestros pendientes	1.370.65		
Riesgos en curso	4.990.—	6.360.65	
Gastos de Explotación		877.98	
Impuestos y contribuciones		3.016.54	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		10.473.34	54.311.28
Sección Accidentes Individuales:			
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		3.254.95	
Siniestros pendientes			
Reseguros cedidos		7.178.28	
Anulaciones		52.36	
Reservas:			
Siniestros pendientes	20.000.—		
Riesgos en curso	9.260.—	29.260.—	
Gastos de explotación		6.174.23	
Impuestos y contribuciones		660.39	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		4.103.72	50.683.93
Administración:			
Gastos generales			
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo		3.989.53	
Impuestos y contribuciones		9.197.54	

DEBE	c$l.	c$l.	c$l.
Amortizaciones:			
Ordinaria del ejercicio	11.071.—		
Extraordinaria del edificio	49.229.—		
Ajuste de títulos	68.770.30	129.070.30	
Quitas y quebrantos		5.872.68	
Créditos incobrables			
Otros quebrantos			
Redescuento de intereses			
Reserva para quebrantos imprevistos . .		15.000.—	
Fondo reorganización producción Vida .		132.081.56	
Reserva para fluctuación de títulos públicos		66.262.38	
Saldo de utilidades		224.816.19	586.290.18
			5.332.785.29
HABER			
Sección Vida:			
Primas del ejercicio		306.921.58	
Rentas vitalicias		129.000.—	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		15.000.—	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		1.027.402.75	
Intereses		100.925.39	
Otras utilidades		580.—	1.579.919.72
Sección Incendio:			
Primas del ejercicio		519.525.98	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	24.300.—		
Riesgos en curso	95.380.—	119.680.—	
Otras utilidades		8.025.84	647.231.82
Sección Automóviles:			
Primas del ejercicio		1.260.061.01	
Reservas del ejercicio anterior			
Siniestros pendientes	61.266.22		
Riesgos en curso	448.930.—	510.196.22	
Otras utilidades		17.445.05	1.787.702.28
Sección Ganado:			
Primas del ejercicio		242.852.75	
Reservas del ejercicio anterior			
Siniestros pendientes			
Riesgos en curso	43.930.—	43.930.—	
Otras utilidades		5.743.57	292.526.32
Sección Accidentes del Trabajo:			
Primas del ejercicio (Ley N.º 9688) .		202.503.32	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	22.542.36		
Riesgos en curso	83.825.—	106.367.36	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		3.989.53	312.860.21
Sección Cristales:			
Primas del ejercicio		15.475.95	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	3.60		
Riesgos en curso	5.780.—	5.783.60	21.259.55
Sección Responsabilidad Civil:			
Primas del ejercicio		44.778.02	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	118.51		
Riesgos en curso	8.150.—	8.268.51	
Otras utilidades		1.264.72	54.311.28
Sección Accidentes Individuales:			
Primas del ejercicio		26.813.93	
Reservas del ejercicio anterior:			
Siniestros pendientes	20.000.—		
Riesgos en curso	3.870.—	23.870.—	50.683.93
Administración:			
Saldo del ejercicio anterior		7.911.02	
Saldo transferido de la Sección Vida .		18.978.80	
Saldo transferido de la Sección Incendio		52.509.38	
Saldo transferido de la Sección Automóviles		54.110.—	
Saldo transferido de la Sección Ganado		23.194.41	
Saldo transferido de la Sección Cristales		2.728.95	
Saldo transferido de la Sección Responsabilidad Civil		10.473.34	
Saldo transferido de la Sección Accidentes Individuales		4.103.72	
Intereses y otras utilidades		147.280.56	
Reserva para quebrantos imprevistos . .		15.000.—	
Fondo de previsión		150.000.—	
Reserva fluctuación de valores		100.000.—	856.290.18
			5.332.785.29

Miguel Z. O'Farrell, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — Eric W. Sinclair, subgerente contador. — Carlos A. O'Farrell, síndico.

e.5 ene.-N.º . . .-v.8 ene.

F. 233. — 1.621

NOEL & Cía. Ltda.

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Patricios 1750 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación el 4 de Octubre de 1920.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1920.

CAPITAL:	Acciones Ordinarias Serie A	Acciones Ordinarias Serie B
Autorizado	$ 5.000.000.—	$ 1.725.000.—
Suscripto	„ 4.112.100.—	„ 1.725.000.—
Realizado	„ 4.112.100.—	„ 1.725.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 JULIO 1942

ACTIVO:	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capitulos m$n.
1. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	3.475.224.63		
Menos: Amortizaciones	575.000.—	2.900.224.63	
Maquinarias	3.357.092.85		
Menos: Amortizaciones	2.503.002.77	854.090.08	
Instalaciones y mejoras	154.961.59		
Menos: Amortizaciones	58.245.86	96.715.73	
Muebles y útiles	233.776.96		
Menos: Amortizaciones	169.146.98	64.629.98	
Elementos de transportes	299.378.56		
Menos: Amortizaciones	232.616.82	66.761.74	
Elementos de venta	452.802.20		
Menos: Amortizaciones	304.537.20	148.265.—	
Máquinas e instalaciones en construcción		35.947.07	
Explotaciones agrícolas:			
Isla La Carabela	1.618.551.47		
Isla Aserradero Miní	205.335.77		
Campo Luján	158.204.73	1.982.091.97	6.148.726.20
2. Activo circulante:			
Materias primas, envases, productos en elaboración etc., a precio de costo		1.538.158.53	
Títulos y acciones		2.428.18	1.540.586.71
3. Activo disponible:			
Caja		45.462.41	
Bancos		70.998.55	116.460.96
4. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2.572.057.39	
Obligaciones a cobrar		22.047.29	
		2.594.104.68	
Menos: Reserva para futuros quebrantos		100.000.—	2.494.104.68
5. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros u otros		235.379.93	
Depósitos en garantía		1.581.—	236.960.93
6. Activo nominal:			
Llave del negocio		100.000.—	
Marcas registradas		2.785.70	102.785.70
			10.639.625.18
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (de Directorio)		90.000.—	
Depósito de valores en garantía		10.925.—	100.925.—
			10.740.550.18
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
41.121 acciones ordinarias serie "A" de m$n. 100, c/u.		4.112.100.—	
17 250 acciones ordinarias serie "B" de m$n. 100, c/u.		1.725.000.—	
		5.837.100.—	
Fondo de reserva legal		137.021.15	
Reserva de Capital		27.408.08	6.001.529.23
2. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		702.076.21	
Obligaciones a pagar		1.303.087.87	
Debentures hipotecarios		1.587.760.47	
Hipotecas		19.973.58	
Bancos		269.434.81	
Accionistas		18.288.84	3.900.621.78
3. Pasivo transitorio:			
Cuentas a liquidar		172.941.43	
Depósito en garantía		27.678.73	
Fondo accidente de trabajo		721.88	
Reserva Ley 11.729		70.000.—	
Saldo de explotación		466.132.13	737.474.17
			10.639.625.18

PASIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		90.000.—	
Depósito de valores en garantía		10.925.—	100.925.—
			10.740.550.18

Damián Bayón, vicepresidente. — Alejandro Mikhalsky, contador. — John A. Mc. Glashan, síndico. (Deloitte, Plender, Griffiths y Co.)

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

1552.

LA CAPITAL

Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 66 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 19 de Octubre de 1939
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 26 de Diciembre de 1939

Capital autorizado	m$n. 1.000.000.—
„ suscripto	„ 200.000.—
„ realizado	„ 164.000.—

TERCER BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
(3er. EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		36.000.—
Bancos:		
Banco de Londres y América del Sud:		
Buenos Aires	5.471.84	
Sucursal Rosario	4.538.13	
„ Santa Fe	2.373.81	
„ Tucumán	185.18	
Banco de la Nación Argentina	430.31	12.999.27
Título de Renta en cumplimiento de la Ley N.° 11.582:		
15.000 v/n. Crédito Argentino Interno Conversión 4 o/o 1941 — Serie "F"	14.111.12	
10.000 v/n. Crédito Argentino Interno 4 o/o 1936	8.839.47	
5.000 v/n. Empréstito de Repatriación. Deuda Externa 4 o/o 1937	4.565.—	27.515.59
$ 30.000 v/nominal	9.405.05	
Títulos de Renta:		
10.000 v/n. Crédito Argentino Interno Conversión 4 o/o 1941 — Serie "C"	51.435.55	
59.700 v/n Crédito Argentino Interno Conversión 4 o/o 1941 — Serie "E"		
75.000 v/n. Crédito Argentino Interno 4 o/o, 1936	63.233.34	
40.000 v/n. Empréstito de Repatriación Deuda Externa 4 o/o 1937	34.421.62	158.495.56
$ 184.700 v/nominal.		
Préstamos sobre contratos de capitalización		1.091.—
Muebles y útiles		1.892.94
Gastos de organización de la sociedad		4.872.87
Instalaciones		111.—
Valores diversos		292.20
Impuesto a los réditos		43.09
Agentes e inspectores		4.221.75
Ganancias y pérdidas		5.924.75
Gastos correspondientes a ejercicios futuros		730.—
Gastos de explotación		130.602.60
		384.797.62
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	17.500.—	
Acciones depositadas en custodia	9.000.—	26.500.—
		411.297.62
PASIVO		
Capital suscripto		200.000.—
Reserva legal		72.45
Reservas matemáticas netas de gastos de producción		25.897.24
Fondo de previsión (Artículo 30 del Reglamento del 16 de julio de 1937)		362.23
Impuestos provinciales		25.—
Cuenta explotación		158.440.70
		384.797.62
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	17.500.—	
Depositantes de acciones en custodia	9.000.—	26.500.—
		411.297.62

C. A. Macleod, director. — John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

F— 245. 1484.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES S. A.

Avenida Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 6 de Novimbre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1929.

Reforma de Estatutos autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Julio de 1936.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Octubre de 1936.

CAPITAL AUTORIZADO:		
En acciones preferidas de 7 % acumulativo	m$n.	12.500.000.—
En acciones de 7 % acumulativo de segunda preferencia	„	30.000.000.—
En acciones ordinarias	„	65.000.000.—
	„	107.500.000.—

CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO:		
En acciones preferidas de 7 % acumulativo	m$n.	5.500.000.—
En acciones ordinarias	„	25.000.000.—
	„	30.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 2.° TRIMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1942

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:				
Inmuebles y sus accesorios (incluyendo obras hidráulicas).			23.138.609.92	
Maquinarias			10.221.688.76	
Redes			19.561.422.94	
Muebles y enseres		139.431.94		
Amortizaciones		42.211.75	97.220.19	
Utiles, herramientas y equipos de transporte		511.030.96		
Amortizaciones		190.837.10	320.193.86	
Sistema tranviario.			6.000.255.24	
Trabajos en curso de ejecución.			666.385.61	69.905.776.52
Activo Circulante:				
Almacenes.		1.302.809.38		
Menos: Provisión para mermas		22.402.36	1.280.407.02	
Títulos y acciones			2.484.32	1.282.891.34
Activo Disponible:				
Caja			15.710.69	
Bancos			680.387.25	696.097.94
Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente.		83.938.68		
Consumidores:				
Particulares	211.967.02			
Gobiernos	84.854.73			
Municipalidades	994.448.46	1.291.270.21		
Obligaciones a cobrar		64.281.74		
		1.439.490.63		
Menos: Provisión para créditos morosos		641.859.26	797.631.37	
Depósitos especiales.			496.992.90	1.294.624.27
Activo Transitorio:				
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos.			17.161.18	
Dividendos previsorios acordados por el Directorio:				
Sobre acciones preferidas de 7 o|o, correspondientes al 1er. trimestre del año 1942.		96.250.—		
Sobre acciones preferidas.		500.000.—	596.250.—	613.411.18
Activo Nominal:				
Concesiones		2.768.689.92		
Menos: Acumulado desde el 1.° de enero de 1942.		31.477.56	2.737.212.36	
Descuentos y gastos sobre emisión de debentures.		1.428.960.—		
Amortizado desde el 1.° de enero de 1942.		44.616.—	1.384.344.—	4.121.556.36
Pérdidas:				
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios.				3.096.470.80
				71.110.828.41
Cuentas de Orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			25.000.—	
Valores recibidos en garantía			19.000.—	
Boletas de impuestos municipales al cobro.			955.770.13	
Intereses no realizados.			478.765.14	
Juicios pendientes: Depósitos efectuados y varias cuentas.			163.903.10	1.642.428.37
				72.753.266.78

PASIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto y realizado			30.500.000.—	
Reserva legal			3.050.000.—	
Fondo de renovaciones para inmuebles, obras hidrálicas, maquinarias, redes y sistema tranviario.		9.880.195.31		
Acumulado desde el 1.° de enero de 1942.		500.002.—	10.380.197.31	
Reservas Varias:				
Reserva para incendios.		228.316.48		
Reserva para indemnización al personal —Ley 11.729—		92.445.31		
Reserva para juicios pendientes.		8.985.71	329.747.50	44.259.944.81
Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente . . .			378.207.62	
Debentures 5 1|2 o|o, Serie A, con garantía flotante, amortizables antes del 1.° de enero de 1968.			15.305.300.—	15.683.507.62
Pasivo Transitorio:				
Acumulación de intereses y otros pasivos.			204.234.34	
Dividendos a pagar.			958.452.07	
Partidas en suspenso			27.078.92	1.189.765.33
Ganancias:				
Utilidad: Saldo del ejercicio anterior...		7.529.038.51		
Menos: Destinado ejercicio 1941:				
7 o|o sobre acciones preferidas de 7 o|o acumulativo.	385.000.—			
6 o|o sobre acciones ordinarias	1.500.000.—	1.885.000.—	5.644.038.51	
Ingresos de explotación, intereses acreedores y varios.			4.333.572.14	9.977.610.65
				71.110.828.41
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).			25.000.—	
Depositantes de valores en garantía			19.000.—	
Municipalidades por boletas de impuestos entregadas al cobro.			955.770.13	
Intereses en suspenso.			478.765.14	
Depósitos por juicios pendientes y varias cuentas.			163.903.10	1.642.438.37
				72.753.266.78

Mauro Herlitzka, presidente. — William Asher Reece, director,
Eduardo C. Richarson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

1.483.—

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES, S. A.

Avenida Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 6 de Noviembre de 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1929.

Reforma de Estatutos autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 3 de Julio de 1936.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Octubre de 1936.

CAPITAL AUTORIZADO:		
En acciones preferidas de 7 o|o acumulativo . . .	m$n.	12.500.000.—
En acciones de 7 o|o acumulativo de 2.ª preferencia	»	30.000.000.—
En acciones ordinarias	»	65.000.000.—
	m$n.	107.500.000.—

CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO:		
En acciones preferidas de 7 o|o acumulativo . . .	m$n.	5.500.000.—
En acciones ordinarias	»	25.000.000.—
	m$n.	30.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n
Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios (incluyendo Obras Hidráulicas)		23.096.078.83	
Maquinarias		10.272.141.26	
Redes		19.582.155.60	
Muebles y enseres	139.833.04		
Amortizaciones	40.278.33	99 554.71	

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Utiles, herramientas y equipos de transporte	513.692.46		
Amortizaciones	180.640.60	333.051.86	
Sistema tranviario		6.000.255.24	
Trabajos en curso de ejecución »		362.455.44	59.750.732.94
Activo Circulante:			
Almacenes	1.153.055.18		
Menos: Provisión para mermas	20.595.25	1.132.459.93	
Títulos y acciones		2484.32	1.134.944.25
Activo Disponible:			
Caja		15.456.45	
Bancos		787.799.43	803.255.88
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente	83.937.32		
Consumidores: Particulares $ 219.167.45; Gobiernos » 61.006.33; Municipalidades » 979.826.85	1.259.940.63		
Obligaciones a cobrar	55.312.68		
	1.399.190.63		
Menos: Provisión para créditos morosos	640.664.51	758.526.12	
Depósitos especiales		31.851.11	790.377.23
Activo Transitorio:			
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos		15.717.02	
Dividendos provisorios acordados por el Directorio por el año 1941:			
6 o|o sobre acciones ordinarias	1.500.000.—		
7 o|o sobre acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	385.000.—	1.885.000.—	1.900.717.02
Activo Nominal:			
Concesiones	2.768.689.92		
Menos: Acumulado desde el 1.° de enero de 1942, para amortización	15.738.78	2.752.951.14	
Descuentos y gastos sobre emisión de debentures	1.428.960.—		
Amortizado desde el 1.° de Enero de 1942	31.044.—	1.397.916.—	4.150.867.14
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios			1.534.679.66
			70.065.574.12
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—	
Valores recibidos en garantía		23.300.—	
Boletas de Impuestos Municipales al cobro		948.261.87	
Intereses no realizados		452.183.85	
Juicios pendientes: Depósitos efectuados y varias cuentas		153.360.34	1.602.106.06
			71.667.680.18

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		30.500.000.—	
Reserva legal		3.050.000.—	
Fondo de renovaciones	9.900.554.45		
Acumulado desde el 1.° de enero de 1942	250.003.—	10.150.557.45	43.700.557.45
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		399.588.27	
Debentures 5½ o|o, Serie A, con garantía flotante, amortizables antes del 1.° de enero de 1968		15.305.300.—	15.704.888.27
Pasivo Transitorio:			
Acumulación de intereses y de otros pasivos		498.038.22	
Previsión para indemnización personal, Ley 11.729		92.445.31	
Dividendos a pagar		483.512.29	
Partidas en suspenso		19.500.29	1.093.496.11
Ganancias:			
Utilidad: Saldo del ejercicio anterior		7.529.038.51	
Ingresos de explotación, intereses acreedores y varios		2.037.593.78	9.566.632.29
			70.065.574.12
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—	
Depositantes de valores en garantía		23.300.—	
Municipalidades por boletas de impuestos entregadas al cobro		948.261.87	
Intereses en suspenso		452.183.85	
Depósitos por juicios pendientes y varias cuentas		153.360.34	1.602.106.06
			71.667.680.18

Buenos Aires, Abril de 1942.

Mauro Hertlizka, presidente. — Tito L. Arata, director. — Eduardo C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

1614 —F. 13—

A. R. C. A.

Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A.

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 950 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 4 de Julio de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Agosto de 1935, 29 de Diciembre de 1939 y 4 de Junio de 1941.

Capital autorizado . . . . $ 5.000.000.—
» suscripto . . . . „ 3.000.000.—
» realizado . . . . „ 2.125.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
Edificio social (Diag. Pte. R. Sáenz Peña N.° 950)		744.815.35
Muebles y útiles	119.832.61	
Instalaciones	32.822.88	
	152.655.49	
Menos amortización	68.401.88	84.253.61
Bonos Hipotecarios Bco. Prov. Bs. As.		59.456.40
Títulos y acciones		6.690.—
Caja		5.460.21
Bancos		1.517.305.20
Préstamos hipotecarios (menos amortización)		7.886.647.—
Deudores por retrib. de servicios		2.092.710.—
Agencias (remesas pendientes)		14.017.76
Cuentas en suspenso		111.612.29
Accionistas		874.200.—
Depósitos en garantía		680.—
Anticipos impuesto a los réditos		29.857.32
Gastos de explotación		4.887.010.32
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía		9.000.—
Préstamos en trámite		4.028.500.—
		22.352.245.46

PASIVO		m$n.
Capital suscripto		3.000.000.—
Fondo de reserva legal		40.416.20
Fondo de reserva facultativa		38.621.06
Fondo de previsión para deudores		1.675.000.—
Fondo de reserva gastos explotación		237.000.—
Fondo de reserva para eventuales		
Quebrantos hipotecarios		237.000.—
Fondo de acumulación		5.520.852.—
Cuotas de construcción a pagar		1.369.617.—
Fondo de previsión para comisiones a liquidar		460.199.27
Garantía para construcciones		12.978.36
Acreedores hipotecarios		218.839.02
Cuentas en suspenso		9.332.—
Agentes y agencias		35.019.55
Cuentas a pagar		78.428.50
Cuenta explotación		5.306.442.50
Provisión impuesto a los réditos		75.000.—
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía		9.000.—
Préstamos adjudicados		3.917.500.—
Préstamos sorteados		111.000.—
		22.352.245.46

Luis M. de la Torre, presidente. — Pablo Cárdenas (h.), director secretario. — Udo J. Meckeler, gerente general. — V.° B.°: Mauricio B. Presser, síndico.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** La publicación se efectúa de acuerdo a lo resuelto en el expediente A-19|1940. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

1618 —F. 162—

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES LA UNION

Corrientes N.° 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906.

CAPITAL:
Autorizado . . . . c$l. 1.000.000.—
Suscripto y realizado . . . . „ 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1942
PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Terrenos		475.372.10	
Edificios	403.914.73		
Menos: Amortización	226.270.08	177.644.65	
Pavimentación	26.708.13		
Menos: Amortización	21.762.18	4.945.95	
Maquinaria	319.507.36		
Menos: Amortización	276.022.—	43.485.36	
Muebles y útiles de escritorio	11.293.45		
Menos: Amortización	6.277.38	5.016.07	
Utiles e instalaciones fábrica	232.802.39		
Menos: Amortización	151.660.—	81.142.39	
Herramientas	34.584.43		
Menos: Amortización	34.583.43	1.—	
Autos y camiones	8.385.—		
Menos: Amortización	4.267.23	4.117.77	
Títulos	1.200.—		
Menos: Amortización	1.080.—	120.—	791.845.29
Activo circulante:			
Materias primas y materiales		307.906.18	
Productos elaborados y en consig.		419.307.69	
Productos en elaboración		206.798.31	934.012.18
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		52.23	1.052.23
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	422.799.54		
Documentos a cobrar	6.917.50	429.717.04	
Menos:			
Reserva p. deud. morosos	21.343.35		
Reserva p. descuentos	12.912.63	34.260.98	395.456.06
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			18.179.06
Activo nominal.			
No existe.			
			2.140.544.82
Cuentas de orden:			
Mercaderías recibidas en consignación . .		17.172.54	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	42.172.54
			2.182.717.36
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		700.000.—	
Fondo de reserva legal		58.268.64	
Fondo de reserva general		100.000.—	858.268.64
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		194.778.41	
Obligaciones a pagar		125.000.—	
Debentures:			
Exigibles en 1944, sin garantía 5.000 al portador, de $ 100 c|l. c|u.		500.000.—	
Municipalidad de la Capital:			
Cuenta pavimentación pagadera por cuotas semestrales hasta el año 1944 . . .		5.275.68	825.054.09
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		89.741.47	
Fondo previsión p. leyes sociales		82.082.68	171.824.15
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia anterior		235.342.56	
Ganancia del trimestre		50.055.38	285.397.94
			2.140.544.82
Cuentas de orden:			
Acreedores por mercaderías en consignación		17.172.54	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	42.172.54
			2.182.717.36

A. E. Boadle, presidente. — R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.5 enc.-N.° . . -v.8 ene.

1496 —F. 187—

SOCIEDAD ANONIMA YERMA

Compañía Financiera, Industrial y Comercial

Herrera 295 — Capital Federal

Autorizada por el S. G. de la Nación el 18 de Enero de 1938 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Mayo de 1938 y 29 de Julio de 1938.

CAPITAL:
Autorizado . . . . $ 10.000.000.—
Suscripto . . . . » 4.200.000.—
Integrado . . . . » 4.200.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1942

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo Fijo:			
Bienes raíces	127.039.61		
Embarcaciones	33.871.16		
Edificios y construcciones	21.600.—		
Herramientas y accesorios	2.036.02		
Instalaciones . . .	574.61		
Mejoras	81.30		
Material rodante	19.734.25		
Muebles y útiles	25.996.76		
Maquinarias en explotación	145.019.91		
Semovientes	20.950.—		
Plantel (diferido)	2.981.344.46	3.378.248.08	
Activo Disponible:			
Bancos	97.278.80		
Bancos (diferido)	766.41		
Cajas	451.65	98.496.86	
Activo Circulante:			
Mercaderías generales	2.008.678.14		
Cuentas de explotación	698.882.51	2.707.560.65	
Activo Exigible:			
Depositarios	377.—		
Deudores varios	4.122.050.58	4.122.427.58	
Activo Transitorio:			
Cuentas del ejercicio a liquidar . . .		115.078.02	
Activo Nominal:			
Llaves y marcas	5.030.65		
Gastos de constitución	45.144.50		
Valores a realizar (diferido)	11.403.421.34		
	11.453.596.49		
Pérdidas	2.128.343.24	13.581.939.73	24.003.750.92
Cuentas de orden.			18.211.492.39
			42.215.243.31
P A S I V O			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		4.200.000.—	
Cuenta de Previsión:			
Amortizaciones	162.290.36		
Reserva legal	8.196.01		
Amortización activo diferido	4.806.15		
Fondo amortización debentures . . .	[illegible]		
Fondo Previsión:			
Riesgos de créditos	6.886.30	216.115.72	4.416.115.72
Pasivo Exigible:			
Acreedores varios		270.077.27	
Bancos		3.438.311.18	
Depositantes		650.—	
Debentures		15.115.830.19	18.833.901.64
Pasivo Transitorio:			
Cuentas del ejercicio a liquidar		51.582.97	
Mercaderías generales		566.435.83	
Cuentas de explotación		135.714.76	753.733.56
			24.003.750.92
Cuentas de orden			18.211.492.39
			42.215.243.31

Ernesto Laspiur, vicepresidente. — Alberto Raúl Levy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.5 enc.-N.° . . -v.8 ene.

F. 154. — S. 1253.

LA INTERNACIONAL
Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Corrientes N.° 330.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920.

Seguros contra Incendio y Marítimos

CAPITAL:
Autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
Realizado .... „ 450.000.—
En 15.000 acciones, Series 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1942.
(1er. TRIMESTRE DEL 23.° EJERCICIO).

ACTIVO	oro	papel
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		496.935.08
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		146.709.50
Préstamos hipotecarios y sobre valores		433.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	259.11	138.560.43
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	151.—	243.247.16
Siniestros		24.243.75
Cuentas de orden		84.300.—
Cambios		501.41
	410.11	2.617.497.33

PASIVO	oro	papel
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		340.408.—
Siniestros pendientes		73.406.46
Reserva para fluctuación de títulos públicos		209.50
Reserva de compañías reaseguradoras		175.891.18
Diversos acreedores	22.85	60.564.25
Cuenta explotación	166.64	284.620.46
Ganancias y pérdidas (Ejercicio anterior)		98.097.48
Cuentas de orden		84.300.—
Cambios	220.62	
	410.11	2.617.497.33

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1942.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Carlos G. Linck, síndico. — Hosmann & Cía., administradores.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

F. 154 — S. 1254.

LA INTERNACIONAL
Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Corrientes N.° 330

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920.

Seguros contra Incendio y Marítimos.

CAPITAL:
Autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
Realizado .... „ 450.000.—
En 15.000 acciones, Series 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1942.
(2do. TRIMESTRE DEL 23.° EJERCICIO)

ACTIVO	oro	papel
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		588.208.90
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		146.709.50
Préstamos hipotecarios y sobre valores		288.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	443.33	137.857.10
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	491.55	437.010.87
Siniestros		57.020.35
Cuentas de orden		84.300.—
Cambios		754.54
	934.88	2.789.861.26

PASIVO	oro	papel
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		359.032.03
Siniestros pendientes		73.406.46
Reserva para fluctuación de títulos públicos		20.209.50
Reserva de compañías reaseguradoras		175.891.18
Diversos acreedores		41.080.78
Cuenta explotación	602.88	520.057.15
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		15.884.16
Cuentas de orden		84.300.—
Cambios	332.—	
	934.88	2.789.861.26

Buenos Aires, 30 de Junio de 1942.

Arturo Malmann, presidente. — Carlos G. Linck, síndico
Hosmann & Cía., administradores.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

F. 179. — 1619

St. GEORGE'S COLLEGE
Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Calle Reconquista 165, Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907.

CAPITAL:
Autorizado .... $ 300.000.—
Suscripto .... „ 205.600.—
Realizado .... „ 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1942.
Correspondiente al 2.° Trimestre.

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo Fijo:			
Inmuebles - Propiedad del colegio en Quilmes		223971 58	
Edificios	1010182 73		
Amortizaciones	426408 10	583774 63	
Útiles y muebles	36877 93		
Pozos y bombas	14339 30		
Instalaciones	23930 11		
	75147 34		
Amortizaciones	52168 14	22979 20	830725 41
II. Activo Circulante:			
Existencia en libros, etc.		17797 04	
Títulos		500 —	18297 04
III. Activo Disponible:			
Caja		280 25	
Bancos		6246 56	6526 81
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		54508 76	
Menos reserva		14000 —	40508 76
V. Activo Transitorio:			
Pagos a cuenta de ejercicios futuros		2803 52	
Explotación del semestre		992 93	3796 45
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior			16378 34
			916232 81
Cuentas de Orden:			
No existen.			
			916232 81

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		205600 —	
Reserva legal		20560 —	
Fondo de previsión		10000 —	
Donaciones		173554 15	409714 15
II. Pasivo Exigible:			
Hipoteca		30000 —	
Préstamos		40000 —	
Acreedores en cuenta corriente		162731 86	
Banco de Londres y América del Sud		47987 07	
Obligaciones a pagar		150000 —	430718 93
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar		52457 06	
Previsión para gastos a devengar		23342 67	75799 73
			916232 81

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Cuentas de orden:			
No existen.			
			916232 81

H. A. Cowan, vicepresidente. — J. A. van Deurs, tesorero. — R. E. F. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

F— 179. 1470.

St. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Calle Reconquista 165. — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907.

Capital autorizado . . . . . m$n. 300.000.—
„ suscripto . . . . . „ 205.600.—
„ realizado . . . . . „ 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1942
Correspondiente al 1er. Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:			
Inmuebles — Propiedades del Colegio en Quilmes.		223.971.58	
Efificios	1.016.182.73		
Amortizaciones	426.408.10	583.774.63	
Utiles y muebles	36.877.93		
Pozos y bombas.	14.339.30		
Instalaciones	23.930.11		
	75.147.34		
Amortizaciones	52.168.14	22.979.20	830.725.41
II. — Activo Circulante:			
Existencia en libros, animales, etc.		16.635.68	
Títulos		500.—	17.135.68
III. — Activo Disponible:			
Caja		446.—	
Bancos		5.175.49	5.621.49
IV. — Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		28.442.59	
Menos reserva para deudores morosos. . .		14.000.—	14.442.59
V. — Activo Transitorio:			
Pagos a cuenta de ejercicios futuros. . .			3.241.90
VI. — Activo Nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior.			16.378.34
			887.545.41
Cuentas de Orden:			
No existen.			
			887.545.41
PASIVO			
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital subscripto y realizado.		205.600.—	
Reserva legal.		20.560.—	
Fondo de previsión.		10.000.—	
Donaciones		168.854.15	405.014.15
II. — Pasivo Exigible:			
Hipoteca		30.000.—	
Préstamos		40.000.—	
Debentures	200.000.—		
Menos rescatados	134.900.—	65.100.—	
Acreedores en cuenta corriente.		106.795.77	
Banco de Londres y América del Sud . .		35.727.98	
Obligaciones a pagar.		25.000.—	302.623.75
III. — Pasivo Transitorio:			
Intereses a pagar sobre debentures.		2.287.33	
Cuentas a pagar		53.824.06	
Previsión para gastos a devengar		23.627.04	
Explotación de los 3 meses.		100.169.08	179.907.51
			887.545.41
Cuentas de Orden:			
No existen.			
			887.545.41

R. W. Roberts, presidente. — J. A. van Deurs, tesorero. — R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

S. 1272.

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros Contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo N.° 350

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1913.

Opera en Seguros contra Granizo.

Capital autorizado. . . . . c$l. 1.000.000.—
„ suscripto en 7.000 acciones . . . . . „ 700.000.—
„ realizado . . . . . „ 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1941
(Vigésimo Octavo Ejercicio Social)

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas realizada el 10 de Septiembre de 1941.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Cajas y bancos.		
Fondo depositados en "La Rural" S. A. de Seguros. . .		
Obligaciones a cobrar.		337.094.58
Propiedades e inmuebles		38.109.03
Títulos de Renta (a su costo o menos):		
$ 10.050 v|n. Empréstito Patriótico	9.045.—	
„ 15.000 v|n. Crédito Argentino Interno 1934 Ley 11.821	14.121.—	23.166.—
Valores diversos. (A su costo o menos).		422.088.69
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización y amortizar		
Agencias		72.073.77
Compañía de seguros y reaseguros deudoras.		
Deudores varios		6.623.53
Cuentas de Orden:		
Acciones del Directorio s|Art. 13 de los Estatutos	17.800.—	
Títulos depositados en garantía de reservas, de acuerdo con la Ley 11.582.	23.050.—	40.850.—
		940.005.60
PASIVO		
Capital suscripto y totalmente integrado		700.000.—
Reservas Generales:		
Reserva legal	70.000.—	
„ estatutaria	64.258.50	134.258.50
Reserva Técnica:		
Reserva garantía de cobranza.		48.099.30
Siniestros pendientes		
Dividendos pendientes		11.661.—
Agencias		4.409.13
Compañía de seguros y reaseguros acreedoras.		
Acreedores varios		387.89
Cuentas de Orden:		
Directorio acciones depositadas	17.800.—	
Gobierno Nación Argentina	23.050.—	40.850.—
Ganancias y pérdidas.		339.78
		940.005.60

Buenos Aires, 17 de Julio de 1941.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Ricardo Kohlmeyer, gerente — Alfredo L. Echezarreta, contador. — José Azumendi, síndico suplente.

GANANCIAS Y PERDIDAS — VIGESIMO OCTAVO EJERCICIO SOCIAL 1.° DE JUNIO DE 1940 AL 31 DE MAYO DE 1941

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas realizada el 10 de Septiembre de 1941.

SALIDAS	m$n.	m$n.
Siniestros (menos los correspondientes a los reasegurados).		280.028.03
Anulaciones		9.666.77
Reserva siniestros pendientes		
Reserva riesgos en curso		
Reaseguros cedidos		224.307.50
Gastos de explotación.		159.275.58
Quitas y quebrantos		7.802.78
Impuestos y contribuciones		7.005.31
Ganancias y Pérdidas: m$n.		
Transferencia fondo reserva facultativa . . 50.000.—		
Saldo ganancia ejercicio anterior 2.570.39	52.570.39	
A deducir saldo pérdida del ejercicio	52.230.61	339.78
		688.425.75
ENTRADAS		
Primas		565.686.61
Reserva siniestros pendientes ejercicio anterior		
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior		
Intereses		33.352.38
Otras utilidades		30.816.37
Transferencia reserva especial facultativa.		50.000.—
Saldo ganancia del ejercicio anterior		2.570.39
		688.425.75

Buenos Aires, 17 de Julio de 1941.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Ricardo Kohlmeyer, gerente — Alfredo L. Echezarreta, contador. — José Azumendi, síndico suplente.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

F. 122. —S. 1.238.

PRUDENCIA

Compañía de Seguros

Buenos Aires, Esmeralda 70

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932.

INCENDIOS Y AUTOMOVILES

CAPITAL:
Autorizado .... c$l. 1.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1942
3er. Trimestre — Ejercicio 19.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		650.000.—
Caja y Bancos		184.375.23
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		402.663.41
Préstamos hipotecarios y sobre valores		177.450.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		20.852.22
Gastos de explotación		61.224.80
Siniestros		12.636.02
Cuentas de orden		509.450.—
		2.018.651.68
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		310.048.49
Siniestros pendientes		6.393.01
Diversos acreedores		3.807.69
Cuentas de orden		509.450.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		134.120.84
Ganancia (saldo del ejercicio anterior)		54.831.65
		2.018.651.68

Buenos Aires, Marzo 31 de 1942.
Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director-gerente. — José María Alcorta, contador. — José C. Catán, síndico.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

S. 1239 —F. 122—

"PRUDENCIA"

Compañía de Seguros

Buenos Aires, Esmeralda 70

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932.

INCENDIO Y AUTOMOVILES

CAPITAL:
Autorizado .... c$l. 1.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1942
4.° TRIMESTRE — EJERCICIO 19.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	233.309.81	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	400.663.41	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	171.200.—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	25.562.94	
Gastos de explotación	182.289.58	
Siniestros	42.114.52	
Cuentas de orden	507.450.—	
	2.212.590.26	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		317.247.93
Siniestros pendientes		6.393.01
Diversos acreedores		12.752.62
Cuentas de orden		507.450.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		313.915.05
Ganancia (saldo del ejercicio anterior)		54.831.65
		2.212.590.26

Buenos Aires, Junio 30 de 1942.
Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director-gerente. — José María Alcorta, contador. — José C. Catán, síndico.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

F. 153. — S. 1.250

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Corrientes N.° 330

Seguros contra Incendio, Robo con Violación de Domicilio y Automóviles
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920.

CAPITAL:
Autorizado y suscripto .... c$l. 2.000.000.—
Realizado .... „ 300.000.—
En 20.000 acciones Series 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1942
(1ER. TRIMESTRE DEL 23. EJERCICIO)

ACTIVO	oro	papel
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		665.879.91
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		135.808.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		262.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	96.04	147.547.80
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	304.79	176.941.39
Siniestros		16.025.12
Cuentas de orden		99.700.—
Cambios		57.43
	400.83	3.203.959.65
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		554.245.49
Siniestros pendientes		30.684.05
Reserva de compañías reaseguradoras		143.490.86
Diversos acreedores		78.553.76
Cuenta explotación	375.56	216.306.69
Ganancias y pérdidas (ejercicio anterior)		80.978.80
Cuentas de orden		99.700.—
Cambios	25.27	
	400.83	3.203.959.65

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1942.
Alfredo Herrmann, presidente. — Otto E. Frederking, síndico.
Hosmann & Cía., Administradores.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

F. 153. — S. 1251.

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Corrientes N.° 330

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920.
Seguros contra Incendio, Robo con Violación de Domicilio y Automóviles

CAPITAL:
Autorizado y suscripto .... c$l. 2.000.000.—
Realizado .... „ 300.000.—
En 20.000 acciones, Series 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a.

BALANCE TRISMESTRAL AL 30 de JUNIO DE 1942.
(2do. TRIMESTRE DEL 23.° EJERCICIO).

ACTIVO	oro	papel
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		744.225.68
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		135.808.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		187.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	95.10	103.633.30
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.713.19	303.108.23
Siniestros		31.418.15
Cuentas de orden		99.700.—
Cambios	11.09	
	1.819.38	3.304.893.36
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		571.323.79
Siniestros pendientes		30.684.05
Reserva para fluctuación de títulos públicos		15.000.—
Reserva de compañías reaseguradoras		143.490.86
Diversos acreedores		55.240.89
Cuenta explotación	1.819.38	374.458.60
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		14.969.97
Cuentas de orden		99.700.—
Cambios		25.20
	1.819.38	3.304.893.36

Buenos Aires, 30 de Junio de 1942.
Alfredo Herrmann, presidente. — Otto E. Frederking, síndico. — Hosmann & Cía., administradores.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

F. 56. — 1699

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LIMITADA

Calle Corrientes N.° 222

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio 30 de Junio de 1905

Capital autorizado . . . . m$n. 3.750.000.—
„ suscripto . . . . „ 3.750.000.—
„ realizado . . . . „ 3.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1942.

ACTIVO	m$n. de curso legal Parciales	Totales
I. Activo Fijo:		45 68662 85
a) Inmuebles y sus accesorios	4506470 02	
b) Edificios y construcciones	4797981 06	
c) Materiales	2102181 32	
d) Maquinarias	5778267 07	
e) Herramientas	124114 64	
f) Muebles y útiles	58704 72	
g) Instalaciones	17796267 52	
h) Muebles y útiles edificio Comega.	4676 50	
II. — Activo Circulante:		566383 87
a) Mercaderías y materiales	566383 87	
III. — Activo Disponible:		400 —
a) Caja.	400 —	
IV. — Activo Exigible:		79504 38
a) Deudores en cuenta corriente	79504 38	
V. — Activo Transitorio:		1715357 51
a) Cuentas activas en suspenso.	975251 96	
b) Cuentas del ejercicio a liquidar	740105 55	
VI. — Activo Nominal		1372950 47
a) Concesiones	120665 26	
b) Gastos de emisión y descuentos s| obligaciones.	781870 26	
c) Varios	470414 95	
VII. — Pérdidas:		550259 40
Pérdida al 30 de junio de 1941.	550259 40	
		49453518 48
Cuentas de Orden:		1235000 —
a) Acciones en garantía.	35000 —	
b) Obligaciones de terceros garantidas (sujetas a verificación y aprobación).	1200000 —	
		50688518 48

PASIVO	Parciales	Totales
I. — Pasivo no Exigible:		14331291 88
a) Capital realizado.	3750000 —	
b) Reserva para renovaciones y amortizaciones	555359 77	
c) Reserva para diferencia en cambio	41742 64	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones.	50517 89	
e) Reserva especial	9933671 58	
II. — Pasivo Exigible:		33296688 25
a) Acreedores en cuenta corriente.	16296394 25	
m$n.		
Ferro Carril Central de Buenos Aires Limitada . . . 5.906.661.99		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires. . . . 5.118.107.21		
Varios 5.271.625.05		
b) Obligaciones a pagar.	1412308 79	
Municipales 1.293.753.16		
Varios de plaza 118.555.63		
c) Debentures	13649832 —	
Debentures (obligaciones):		
d) Intereses varios.	1938153 21	
Sobre afirmados en mora. . . . 412.956.22		
Sobre convenio corriente:		
Eléctrica 1.525.196.99		
III. — Pasivo Transitorio:		1825538 35
a) Cuentas a liquidar del ejercicio	364180 73	
b) Cuentas pasivas en suspenso	1461357 62	
		49453518 48
Cuentas de Orden:		1235000.—
a) Depositantes acciones	35000 —	
b) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación).	1200000 —	
		50688518 48

Tomás Shaw, presidente. — V. Menéndez Grau, contador. — Juan Carlos Rocca, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1942.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** La sociedad ha efectuado la cesión de sus bienes a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la Ley 11.311. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

1474 —F. 247—

S. A. GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA

Florida N.° 165 - Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: marzo 3 de 1921, agosto 17 de 1922, septiembre 9 de 1929 y enero 16 de 1931.

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: mayo 6 de 1921, septiembre 5 de 1922, diciembre 23 de 1929 y marzo 12 de 1931.

CAPITAL:
Autorizado . . . . c$l. 8.700.000.—
Suscripto y realizado . . . . . . „ 8.263.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1942 — 4.° TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo Fijo:			
Propiedad Galería General Güemes	13.363.864.38		
Amortizaciones	1.170.000.—	12.193.864.38	
Instalaciones	603.871.86		
Amortizaciones	420.746.01	183.125.85	
Muebles y útiles	195.817.63		
Amortizaciones	194.262.93	1.554.70	
Herramientas	5.163.31		
Amortizaciones	5.162.31	1.—	12.378.545.93
II. Activo Circulante:			
Mercaderías		8.187.20	
Amortizaciones		5.083.27	3.103.93
III. Activo Disponible:			
Caja		3.332.97	
Bancos		640.82	
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda.		235.213.67	239.187.46
IV. Activo Exigible:			
Obligaciones a cobrar		376.70	
Deudores en cuenta corriente		1.300.37	
Deudores morosos y en gestión: (Menos reservas y amortizaciones)		9.191.17	
Alquileres a cobrar		15.226.95	
Depósitos en garantía		1.100.—	
Direc. Gral. del Impuesto a los Réditos		41.413.57	68.608.76
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		25.995.99	
Gastos de explotación y financieros		567.175.18	593.171.17
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
			13.282.617.25
Cuentas de Orden:			
Deps. de acciones del Directorio		250.000.—	
Deps. de títulos en garantía		7.300.—	
Cuentas Pro-Memoria		11.—	257.311.—
			13.539.928.25

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		8.263.000.—	
Fondo de reserva legal		49.894.26	8.312.894.26
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores hipotecarios		1.887.500.—	
Debentures		2.116.000.—	
Acreedores en cuenta corriente		15.749.95	
Depósitos en garantía		6.683.15	4.025.933.10
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar		105.034.75	
Alquileres a devengar		1.215.35	
Producción		825.174.45	931.424.55
Ganancias:			
Saldo anterior			12.365.34
			13.282.617.25
Cuentas de Orden:			
Deps. de acciones del Directorio		250.000.—	
Deps. de títulos en garantía		7.300.—	
Resumen de Ctas. Pro-Memoria		11.—	257.311.—
			13.539.928.25

Alberto C. Buenaño, presidente. — Alberto R. Levy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

1469 —F. 177—

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3709|11 - Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas: 31 de Mayo de 1906; 20 de Marzo de 1916; 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932.

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 14 de Julio de 1906; 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932.

CAPITAL:
Autorizado, suscripto y realizado . . .. o$s. 600.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (1.° DE ABRIL-30 DE JUNIO) DE 1942

ACTIVO		PARCIALES		TOTALES	
		oro sellado	curso legal	oro sellado	curso legal
Activo Fijo:					
Inmuebles	1.246.138.88				
Amortizado . . .	531.306.63		714.832.25		
Maquinarias	596.050.48				
Amortizado . . .	596.049.48		1.—		
Muebles y útiles			1.—		714.834.25
Activo Circulante:					
Materiales y materias primas ..			358.897.66		
Trabajos en curso			106.827.60		
Acciones y títulos			32.361.93		498.087.19
Activo Disponible:					
Caja			1.422.30		
Bancos			185.570.39		
Cheques y giros			3.816.14		190.808.83
Activo Exigible:					
Deudores en cuentas corrientes .			301.213.56		
Documentos a cobrar			14.356.09		315.569.65
Activo Transitorio:					
No hay.					
Activo Nominal:					
No hay.					
Pérdidas:					
Gastos generales			74.276.95		74.276.95
Conversiones:					
Saldo de esta cuenta		647.929.64		647.929.64	
				647.929.64	1.793.576.87
Cuentas de Orden:					
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—			
Depósito de títulos en garantía de licitaciones			22.000.—		
Consignaciones			6.775.96		
Deudores en cuenta consignación			6.—	25.000.—	28.781.96
				672.929.64	1.822.358.83

PASIVO	oro sellado	curso legal	oro sellado	curso legal
Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto	600.000.—			
Fondo de reserva legal	44.030.—		644.030.—	
Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes		71.359.47		71.359.47
Pasivo Transitorio:				
Dividendos a pagar	418.—			
Cuentas a liquidar		4.728.48	418.—	4.728.48
Ganancias:				
Ejercicios vencidos	3.481.64			
Varios		244.921.55	3.481.64	244.921.55
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		1.472.567.37		1.472.567.37
			647.929.64	1.793.576.87
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25.000.—			
Garantía de licitaciones en títulos		22.000.—		
Comitentes de efectos en consignación		6.775.96		
Consignaciones a clientes		6.—	25.000.—	28.781.96
			672.929.64	1.822.358.83

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas, por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

F. 221. — 1702.

LAR S. A., PRESTAMOS HIPOTECARIOS

Domicilio Principal: Victoria N.° 434 — Capital.

Fecha del Decreto del Poder Ejecutivo de reconocimiento como persona jurídica: 18 de Agosto de 1939.

Fecha de inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio: 1.° de Diciembre de 1939.

Capital autorizado . . . . $ 500.000.—
„ suscripto . . . . „ 200 000.—
„ realizado . . . . „ 197.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1942.
2.° TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Accionistas			3.000.—
Fondo fijo		1.000.—	
Bancos:			
Bancos: Nación B. A.	10.583.13		
” Rosario	4.903.41		
” Córdoba	519.35		
” San Juan	5.366.35		
Provincia	4.399.63		
Germánico	0.60		
Nuevo de Azul	216.—	25.988.47	26.988.47
Títulos de renta:			
En custodia		2.341.80	
En caución		2.020.—	4.361.80
Préstamos Hipotecarios - Fondo de Préstamos.		167.655.50	
Préstamos Hipotecarios - Primas de Compensación		10.000.—	177.655.50
Muebles y útiles:			
Sede social	8.786.50		
Suc. Rosario	1.376.—		
Ag. La Plata	168.—	10.330.50	
Menos: Amortización		2.108.89	8.221.61
Instalaciones:			
Sede Social	177.65		
Suc. Rosario	827.90	1.005.55	
Menos: Amortización		219.82	785.73
Deudores varios			4.724.85
Acreedores Varios			904.52
Agentes y corredores			35.101.89
Cuotas a cobrar			106.704.45
Sucursal Rosario.			5.676.19
Adelantos p.|ejercicios futuros			2.302.28
Depósitos en garantía			271.—
Gastos de organización		8.056.20	
Menos: Amortización		4.028.10	4.028.10
Acciones de fundador.			20.000.—
Total del Activo			400.216.39
Pérdidas: Anterior		56.120.81	
Menos utilidad del ejercicio		10.948.66	45.172.15
			445.388.54
Cuentas de Orden:			
Acciones en depósito		4.500.—	
Préstamos adjudicados, en trámite . . .		52.000.—	
		56.500.—	

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Capital suscripto		200.000.—	
Acciones de fundador.		20.000.—	220.000.—
Reserva p. quebrantos hipotecarios . . .			11.475.—
Reserva p. deudores varios			3.900.—
Reserva Ley 11.729.			565.—
Fondo de suscriptores p. préstamos......			178.337.—
Saldos a pagar s|préstamos escriturados.			30.700.—
Cuentas a pagar			395.54
Caja de Maternidad			16.—
Total del Pasivo			445.388.54
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones		4.500.—	
Préstamos acordados Pend. Escritur....		52.000.—	
		56.500.—	

Antonio Váquer, presidente. — José F. Abaca, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que **esta visación no tiene otro efecto** que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** «La sociedad ajustará sus balances a las normas a dictarse próximamente». — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ene.-N.° . . .-v.8 ene.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional